



II LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

AÑO 3

México, D. F., a 12 de Diciembre de 2002.

No. 27

SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTE

C. DIPUTADO MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pag. 4
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.	Pag. 4
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2002.	Pag. 5
ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO.	Pag. 7
SOLICITUD PARA AMPLIAR EL PLAZO QUE TIENEN PARA DICTAMINAR EL PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y CON LAS DELEGACIONES, IDENTIFIQUEN, SEÑALICEN Y PUBLICITEN LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, ZONAS CON SUELO DE CONSERVACIÓN Y ZONAS DE BARRANCAS QUE SE ENCUENTREN EN EL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE EVITAR SU OCUPACIÓN ILEGAL, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ESTABLECIMIENTO DE RESERVAS TERRITORIALES.	Pag. 8

Continúa en la pag. 2

SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL PUNTO DE ACUERDO PARA LA CREACIÓN DEL SECTOR DEL COMUNICADOR SOCIAL EN LA DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ESTABLECIMIENTO DE RESERVAS TERRITORIALES. Pag. 8

SOLICITUD DE PRÓRROGA CON RELACIÓN AL DICTAMEN DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EMITIR UN EXHORTO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y A LOS JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO AL MANEJO DE RECURSOS Y APLICACIÓN DE DESCUENTOS PARA EL USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DEPORTE Y RECREACIÓN. Pag. 9

COMUNICADO DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, RELACIONADA CON LOS HECHOS DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS. Pag. 9

COMUNICADO DE ORGANIZACIONES DE COMERCIANTES LOCATARIOS DE MERCADOS PÚBLICOS Y CONCENTRACIONES DEL DISTRITO FEDERAL. Pag. 10

COMUNICADO DE LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO. Pag. 11

INICIATIVA QUE ADICIONA LA FRACCIÓN XIII AL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y EXPIDE EL REGLAMENTO DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA LOS TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME GUERRERO VÁZQUEZ DEL PARTIDO DE DEMOCRACIA SOCIAL. Pag. 12

INICIATIVA DE LEY DE PATERNIDAD RESPONSABLE DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pag. 18

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 261 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL RELATIVO A MERCADOS PÚBLICOS, QUE PRESENTA EL DIPUTADO EDGAR ROLANDO LÓPEZ NÁJERA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. Pag. 23

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA, RELATIVO A LA INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO TERCERO DE LA LEY DEL INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL DISTRITO FEDERAL. Pag. 26

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, RELATIVO A LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LA IMPLEMENTACIÓN DE OPERATIVOS POLICÍACOS PARA COMBATIR Y EVITAR LA DELINCUENCIA EN EL CENTRO HISTÓRICO. Pag. 30

Continúa en la pag. 3

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, RELATIVO A LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LAS AUTORIDADES POLICÍACAS, LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA INTERINSTITUCIONAL DE DESPISTOLIZACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Pag. 33

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, RESPECTO DE LA PROPUESTA DEL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA RATIFICAR AL LICENCIADO SABINO MARIO HUITRÓN HEREDIA, COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

Pag. 36

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN RESPECTO A LA SITUACIÓN DEL CAMPO MEXICANO Y LA ENTRADA EN VIGOR DEL CAPÍTULO AGROPECUARIO DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ADOLFO LÓPEZ VILLANUEVA, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 48

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR LA INSTRUMENTACIÓN DE UN OPERATIVO ESPECIAL PARA PROTEGER A LOS CONNACIONALES QUE VISITAN LA CIUDAD Y NO CORRAN RIESGO DE SER ASALTADOS Y PUEDAN REGRESAR CON SEGURIDAD A SUS LUGARES DE ORIGEN, QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, POR CONDUCTO DEL ARTURO BARAJAS RUÍZ.

Pag. 50

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LOS HECHOS OCURRIDOS EL PASADO DÍA 10 DE DICIEMBRE EN LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS, QUE PRESENTAN DIPUTADOS DE LOS DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS.

Pag. 52

A las 11:55 horas.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ.- Sírvase la secretaría pasar lista de asistencia de las ciudadanas y ciudadanos diputados.

LA C. SECRETARIA, DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.- Por instrucciones de la presidencia, se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

¿Faltó alguna o algún ciudadano diputado de pasar lista de asistencia?

Diputado Presidente, hay una asistencia de 58 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Sírvase la secretaría dar lectura al orden del día.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia, se procederá a dar lectura al

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 12 de diciembre de 2002.

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
- 3.- Acuerdo de la Comisión de Gobierno para la integración de la Comisión Especial para el Otorgamiento de la Medalla al Mérito Ciudadano.
- 4.- Solicitud de prórroga que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales.
- 5.- Solicitud que presenta la Comisión de Deporte y Recreación para que se le conceda una prórroga para dictaminar la propuesta con punto de acuerdo para emitir un exhorto a la Secretaría de Finanzas y a los Jefes Delegacionales en relación al manejo de recursos y aplicación de descuentos para el uso de instalaciones deportivas en el Distrito Federal.
- 6.- Comunicado respecto a los hechos ocurridos en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.
- 7.- Comunicado de organizaciones de comerciantes locatarios de mercados públicos y concentraciones del Distrito Federal.
- 8.- Comunicado que remite el honorable Congreso del Estado de Jalisco, en relación con el proyecto de Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio 2003.
- 9.- Iniciativa de reformas al Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que

presenta el diputado Jaime Guerrero Vázquez, del grupo parlamentario de Democracia Social.

10.- Iniciativa de Ley de Paternidad Responsable del Distrito Federal, que presenta la diputada Dione Anguiano Flores, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

11.- Iniciativa de reformas y adiciones al artículo 261 del Código Financiero del Distrito Federal, relativo a mercados públicos, que presenta el diputado Edgar Rolando López Nájera, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

12.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Ciencia, Tecnología e Informática, con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 3º de la Ley del Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal.

13.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Seguridad Pública sobre la propuesta de Punto de Acuerdo para solicitar a las Autoridades del Gobierno del Distrito Federal la implementación de Operativos Policiacos para combatir y evitar la delincuencia en el Centro Histórico.

14.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Seguridad Pública sobre la propuesta de Punto de Acuerdo para solicitar a las Autoridades Policiacas la Implementación de un Programa Interinstitucional de Despistolización en la Ciudad de México.

15.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia respecto de la propuesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para ratificar al licenciado Sabino Mario Huitrón Heredia como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

16.- Propuesta con Punto de Acuerdo sobre la situación del Campo Mexicano y la Apertura del Capítulo Agropecuario del TLCAN, que presenta el diputado Adolfo López Villanueva, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

17.- Propuesta con Punto de Acuerdo sobre antidoping, que presenta el diputado Emilio Serrano Jiménez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

18.- Propuesta con Punto de Acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal se brinde Seguridad adecuada al Turismo en la temporada de fin de año, que presenta el diputado Arturo Barajas Ruíz, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

19.- Pronunciamiento sobre los hechos ocurridos el pasado día 10 de diciembre en la Cámara de Diputados del

honorable Congreso de la Unión, que presentan diversos grupos parlamentarios.

20.- Pronunciamiento con relación con los Juicios de procedencia promovidos ante la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, que presenta el diputado Rafael Luna Alviso, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

21.- Pronunciamiento sobre la vigencia de los Derechos Humanos en el Distrito Federal, que presenta el diputado Gilberto Ensástiga Santiago, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

22.- Pronunciamiento sobre la conveniencia de Legislar sobre los Casinos y otros Juegos de Azar en México, que presenta el diputado Adolfo López Villanueva, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Asuntos generales.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se solicita a la secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, esta secretaría le informa que ha sido repartida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios en los términos del artículo 89 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, por lo que se solicita su autorización para preguntar al Pleno de la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputada secretaria.

LA C. SECRETARIA.- Está a consideración el acta.

No habiendo quién haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta al Pleno de la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia.

Los que estén porque se apruebe, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA MARTES DIEZ DE DICIEMBRE, DEL AÑO DOS MIL DOS.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del día martes diez de diciembre del año dos mil dos, la presidencia, previa notificación de que los diputados Juan José Castillo Mota, Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, José Luis Buendía Hegewisch, Alejandro Diez Barroso, Hiram Escudero Álvarez, Arturo Barajas Ruíz y Gilberto Ensástiga

Santiago, se encontraban en reunión de Comisión, declaró abierta la sesión con una asistencia de cincuenta y siete diputados.

La secretaría dio lectura al orden del día de esta sesión.

En votación económica se aprobó el acta de la sesión del jueves cinco de diciembre de dos mil dos.

La presidencia informó que a las puertas del recinto se encontraba el diputado Jaime Guerrero Romero, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Para acompañarlo durante la rendición de la protesta constitucional en sustitución de la legisladora Margarita González Gamio, se designó en comisión de cortesía a los diputados: Jaime Guerrero Vázquez, del grupo parlamentario de Democracia Social; Arnold Ricalde de Jager, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Edgar Torres Baltazar, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Héctor Gutiérrez de Alba, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y, Miguel Ángel Toscano Velasco, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. La presidencia instruyó hacerlo del conocimiento de las autoridades correspondientes.

El diputado Maximino Alejandro Fernández Ávila, Presidente de la Comisión de Protección al Empleo y Previsión Social, remitió dos solicitudes de prórroga para dictaminar las propuestas con Punto de Acuerdo, a efecto de que en contrataciones futuras la Asamblea Legislativa contemple la posibilidad de contratar a personas con discapacidad, presentada por él mismo; así como la relativa a citar al subsecretario del Trabajo, Lic. Benito Mirón Lince, para tratar la problemática de pseudoempresas contratadoras de personal y, que se anuncian en los medios masivos de comunicación; suscrita por la diputada Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán. En votación económica se aprobó la petición, instruyendo la presidencia hacerlo del conocimiento de la Comisión de Protección al Empleo y Previsión Social.

El licenciado Andrés Manuel López Obrador, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, remitió ocho Iniciativas de Decreto que modifican el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para las Delegaciones Gustavo A. Madero, Tlalpan, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc y Álvaro Obregón. Se turnaron para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales.

El diputado Federico Mora Martínez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó una Iniciativa de Decreto que modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en la Delegación Miguel Hidalgo. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA SUSANA GUILLERMINA MANZANARES CÓRDOVA

Se puso a consideración de la Asamblea un dictamen de la Comisión de Vialidad y Tránsito Urbanos, con Proyecto de Decreto de Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, que incluye las observaciones formuladas al mismo, por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal. Para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la tribuna a la diputada Ruth Zavaleta Salgado, a nombre de la comisión de Vialidad y Tránsito Urbanos.

Desde su curul, el diputado Rafael Luna Alviso, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, se reservó el artículo 67, para ser discutido en lo particular

En votación nominal se aprobó el dictamen en lo general y los artículos no reservados con 47 votos en pro y 1 abstención.

Para referirse al artículo 67, se concedió el uso de la palabra al diputado Rafael Luna Alviso, quien propuso eliminar el artículo que contempla el dictamen de la Ley de Transporte, proponiendo que quede el texto original del artículo 66 de la Ley de Transporte vigente. En votación económica se aprobó la propuesta.

En votación nominal se aprobó el dictamen en lo particular y con la modificación al artículo reservado con 45 votos en pro y 9 abstenciones. La presidencia instruyó remitirlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JACOBO MANFREDO BONILLA CEDILLO

Se puso a consideración de la Asamblea un dictamen de la Comisión de Vivienda, con Proyecto de Decreto de reformas y adiciones a diversos artículos de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal. Para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión de Vivienda, se concedió el uso de la palabra al diputado Adolfo López Villanueva.

Desde su curul, el diputado Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, solicitó reservar los artículos 2, 22 fracción II d), 87 fracción V y, 88 segundo párrafo, para ser discutidos en lo particular.

De igual manera, el diputado Rolando Solís Obregón, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, se reservó los artículos 82 y 87 fracción IV.

En votación nominal se aprobó el dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular con 52 votos.

Para referirse a los artículos reservados, se concedió el uso de la palabra al diputado Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica se aprobaron las modificaciones a los artículos 2, 22, fracción II inciso d), 87 fracción V y 88. No habiendo oradores en contra, la presidencia notificó que se reservarían para su votación nominal en conjunto.

Se concedió el uso de la palabra al diputado Rolando Alfonso Solís Obregón, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar propuestas de modificación a los artículos 82 y 87 fracción IV. En votación económica se aprobaron las propuestas de modificación.

En votación nominal se aprobaron los artículos reservados con las modificaciones realizadas con 50 votos. En consecuencia, la presidencia informó que se aprobaba el Dictamen de la Comisión de Vivienda con Proyecto de Decreto de reformas y adiciones a diversos artículos de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal en lo general y en lo particular, instruyendo remitirlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

La diputada Clara Marina Brugada Molina, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó una propuesta con Punto de Acuerdo a fin de exhortar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en ejercicio de sus facultades constitucionales destine los recursos necesarios para integrar el Programa de Apoyo al Fortalecimiento de las Entidades Federativas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2003. Considerada por el Pleno como de urgente y obvia resolución y, sin que mediara debate se aprobó en votación económica. La presidencia instruyó hacerla del conocimiento de las autoridades correspondientes.

Para efemérides, con motivo del Día Internacional de la Discapacidad, hicieron uso de la tribuna los diputados Tomás López García, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y Juan Díaz González, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La diputada Eugenia Flores Hernández, del Partido del Trabajo, presentó una propuesta con Punto de Acuerdo con relación a las personas con discapacidad auditiva y de lenguaje que son remitidas a los Juzgados Cívicos. Se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones de Grupos Vulnerables y Por los Derechos e Integración de las Personas con Discapacidad.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JAIME GUERRERO VÁZQUEZ

El diputado Rafael Luna Alviso, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó una

propuesta con Punto de Acuerdo para solicitar a las autoridades del Gobierno del Distrito Federal, cumplan con la obligación legal de sancionar a quienes tiran basura en las calles y para instrumentar un programa cívico de concientización entre la ciudadanía, para evitar que se arrojen desechos sólidos a la vía pública. Se remitió para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JACOBO
MANFREDO BONILLA CEDILLO**

El diputado Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, se pronunció en torno a los linchamientos ocurridos en el pueblo de San Pablo Oztotepec, de la Delegación Milpa Alta. Para el mismo tema, hizo uso de la tribuna el diputado Alejandro Sánchez Camacho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y, el diputado Federico Döring Casar, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Para alusiones, se concedió el uso de la palabra a los diputados Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional quien fue interpelado por el diputado Alejandro Sánchez Camacho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, desde su curul y, Arturo Barajas Ruíz, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Para hechos, se concedió el uso de la palabra a los diputados Arnold Ricalde de Jager, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Armando Quintero Martínez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, quien fue cuestionado por los diputados Salvador Abascal Carranza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y Arnold Ricalde de Jager, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, desde sus respectivos lugares.

También para hechos, hicieron uso de la tribuna los diputados Francisco Fernando Solís Peón, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; Adolfo López Villanueva, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, quien fue interpelado en dos ocasiones por el diputado Francisco Fernando Solís Peón, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, desde su curul; y, Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Agotados los asuntos en cartera. La presidencia dio por concluida la sesión a las quince horas con treinta minutos y, citó para la próxima el jueves doce de diciembre, a las once horas.

EL C. PRESIDENTE.- Esta presidencia informa que se ha recibido un Acuerdo de la Comisión de Gobierno para la

integración de la Comisión Especial para el Otorgamiento de la Medalla al Mérito Ciudadano. Proceda en consecuencia la secretaría a dar lectura al Acuerdo de referencia.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia, se va a proceder a dar lectura al Acuerdo antes mencionado.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
II LEGISLATURA**

COMISIÓN DE GOBIERNO

DIP. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
PRESENTE

Los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, con fundamento en los artículos 10 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 6° del Reglamento de la Medalla al Mérito Ciudadano, proponemos el

**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA
LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL
PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDALLA AL
MÉRITO CIUDADANO.**

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad de este órgano legislativo otorgar la Medalla al Mérito Ciudadano, en reconocimiento a quienes hayan prestado servicios eminentes a la ciudad, a la nación o a la humanidad, en términos del reglamento respectivo.*

SEGUNDO.- *Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 61 de su Reglamento, la Comisión de Gobierno es el órgano interno de gobierno permanente encargado de optimizar las funciones legislativas, administrativas y políticas de la Asamblea.*

TERCERO.- *Que de acuerdo con lo previsto por los artículos 45 y 46 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Soberanía contará con el número y tipo de comisiones que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones, por lo que es jurídicamente válido la integración de una Comisión Especial.*

CUARTO.- *Que en términos de lo dispuesto por el artículo 6° del Reglamento de la Medalla al Mérito Ciudadano, el Pleno de la Asamblea Legislativa, a propuesta de la*

Comisión de Gobierno, está facultada para nombrar una Comisión Especial para el otorgamiento de la referida presea.

QUINTO.- *Que con fecha 3 de diciembre del año 2002, la Comisión de Gobierno acordó la integración de la Comisión Especial para el Otorgamiento de la Medalla al Mérito Ciudadano, en los términos del siguiente:*

ACUERDO

La Comisión Especial para el Otorgamiento de la Medalla al Mérito Ciudadano se integrará de la siguiente manera:

PRESIDENTA

DIP. ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ

VICEPRESIDENTE

DIP. RAÚL ANTONIO NAVA VEGA

SECRETARIO

DIP. MIGUELA TOSCANO VELASCO

INTEGRANTE

DIP. ANA LAURA LUNA CORIA

INTEGRANTE

DIP. JAIME GUERRERO VÁZQUEZ

INTEGRANTE

DIP. SUSANA G. MANZANARES CÓRDOVA

INTEGRANTE

DIP. EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ

Firman por la Comisión de Gobierno a los 4 días del mes de diciembre de dos mil dos, las y los diputados: Patricia Garduño Morales, Presidenta; Hiram Escudero Álvarez, Secretario; Alejandro Sánchez Camacho, integrante; María del Carmen Pacheco Gamiño, integrante; María de los Angeles Moreno Uriegas, integrante; Marco Antonio Michel Díaz, integrante; Alejandro Agundis Arias, integrante; Jaime Guerrero Vázquez, integrante; Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, integrante y Raúl Antonio Nava Vega, integrante.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se instruye a la secretaría que en votación económica, consulte al Pleno si es de aprobarse el Acuerdo citado.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta al Pleno de la Asamblea si es de aprobarse el Acuerdo de referencia.

Los que estén porque se apruebe, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobado el Acuerdo, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento de los integrante de la Comisión para los efectos conducentes.

Sírvase la secretaría dar lectura a las solicitudes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales, para ampliar el plazo que tienen para dictaminar dos propuestas de Punto de Acuerdo que les han sido turnadas.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia, se procede a dar lectura a la solicitud.

Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales

CDUERT/ST/158/02

México Distrito Federal, a 11 de diciembre de 2002

DIP. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

Por medio de la presente y con fundamento en el artículo 22 segundo párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito atentamente se someta a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa el ampliar o prorrogar el término para la presentación del dictamen correspondiente al Punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaría de Medio Ambiente que en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano y con las Delegaciones, identifiquen, señalicen y publiciten las áreas naturales protegidas, zonas con suelo de conservación y zonas de barrancas que se encuentran en el Distrito Federal, a fin de evitar su ocupación ilegal, presentado por la Dip. Ana Laura Luna Coria, a nombre de los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y turnado a esta Comisión el pasado 7 de noviembre del 2002, para su análisis y dictamen correspondiente.

Lo anterior, en virtud de que se requiere mayor tiempo para su análisis.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para hacerle llegar un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. EDGAR TORRES BALTAZAR
VICEPRESIDENTE

LA C. SECRETARIA.- Segundo documento.

Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales

CDUERT/ST/159/02

México Distrito Federal, a 11 de diciembre de 2002

DIP. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

Por medio de la presente y con fundamento en el artículo 22 Segundo Párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito atentamente se someta a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, el ampliar o prorrogar el término para la presentación del dictamen correspondiente al Punto de Acuerdo para la creación del Sector del Comunicador Social en la Delegación Venustiano Carranza, presentado por el Dip. Arturo Barajas Ruíz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y turnado a esta comisión el pasado 14 de noviembre de 2002 para su análisis y dictamen correspondiente.

Lo anterior, en virtud de que se requiere de mayor tiempo para su análisis.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para hacerle llegar un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. EDGAR TORRES BALTAZAR
VICEPRESIDENTE

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En los términos de los artículos 22 y 68 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, proceda la secretaría a preguntar al Pleno en votación económica, si se autorizan las ampliaciones de plazo que solicita la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta al Pleno de la Asamblea si se autorizan las ampliaciones de plazo que solicita la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales.

Los que estén por que se autorice, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Se autoriza, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento de la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales.

Sírvase la secretaría dar lectura a la solicitud de la Comisión de Deporte y Recreación.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia, se va a proceder a dar lectura a la solicitud de la Comisión de Deporte y Recreación.

COMISIÓN DE DEPORTE Y RECREACIÓN

México D.F. a 10 de diciembre de 2002

CDyR/171/02

DIP. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 22 y 68 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, le solicito someter a consideración del Pleno, la prórroga con relación al dictamen de la Propuesta con Punto de Acuerdo para emitir un exhorto a la Secretaría de Finanzas y a los jefes delegacionales del Distrito Federal, en relación al manejo de recursos y aplicación de descuentos para el uso de las instalaciones deportivas del Distrito Federal, presentada por el diputado Raúl Armando Quintero Martínez, del grupo parlamentario del PRD.

Esta solicitud se fundamenta en que la Comisión se encuentra en espera de la evaluación del impacto económico que tendría la aprobación del Punto de Acuerdo y que está realizando la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

ATENTAMENTE

DIP. ALEJANDRO AGUNDIS ARIAS
PRESIDENTE

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En los términos de los artículos 22 y 68 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, proceda la secretaría a preguntar al Pleno en votación económica, si es de aprobarse la ampliación de plazo que solicita la Comisión del Deporte y Recreación.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta al Pleno de la Asamblea si se autoriza la ampliación de plazo que solicita la Comisión del Deporte y Recreación.

Los que estén porque se autorice, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Se autoriza, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento de la Comisión del Deporte y Recreación.

Proceda la secretaría a dar lectura al Comunicado de esta Mesa Directiva relativo a los hechos ocurridos en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia, se va a proceder a dar lectura al comunicado.

A la Opinión Pública:

Los Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, manifestamos la más enérgica protesta e indignación por las agresiones que sufrieron el pasado día 10, nuestros compañeros Diputados Federales y por la violación de su recinto.

Esta violenta irrupción, constituye un acto deplorable que atenta contra el desarrollo de nuestra vida democrática y vulnera el Estado de Derecho y a las instituciones de nuestro país.

Consideramos que el uso de la violencia no es recurso para dirimir las diferencias y encontrar mejores soluciones a los problemas que aquejan a los mexicanos, puesto que las agresiones impiden que nuestra máxima representación popular sea el espacio plural que permita conducir los problemas por la vía del diálogo y a negociación.

Nos solidarizamos con nuestros compañeros Diputados Federales, que con mesura y actitud conciliatoria encauzaron la difícil situación.

Exigimos a las autoridades competentes que se lleve a cabo una investigación a fondo, para deslindar responsabilidades y sancionar conforme a derecho a los culpables.

Recinto Legislativo a los doce días del mes de diciembre del año dos mil dos.

POR LA MESA DIRECTIVA

DIP. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ

PRESIDENTE

DIP. SUSANA MANZANARES CÓRDOVA
VICEPRESIDENTA

DIP. JACOBO BONILLA CEDILLO
VICEPRESIDENTE

DIP. ARNOLD RICALDE DE JAGER
VICEPRESIDENTE

DIP. JAIME GUERRERO VÁZQUEZ
VICEPRESIDENTE

DIP. ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ
SECRETARIA

DIP. MARCOS MORALES TORRES
SECRETARIO

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se instruye a la secretaría que en votación económica se consulte al Pleno si es de aprobarse el comunicado de referencia.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta al Pleno de la Asamblea si es de aprobarse el Comunicado al que se ha dado lectura.

Los que estén porque se apruebe, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobado el Acuerdo, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Publíquese para conocimiento de la opinión pública en los medios de comunicación.

Esta presidencia informa que ha recibido un Comunicado de Organizaciones de Comerciantes Locatarios de Mercados Públicos y Concentraciones del Distrito Federal. Proceda en consecuencia la secretaría a dar lectura del comunicado de referencia.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia se va a proceder a dar lectura al comunicado antes mencionado.

México, DF., a 9 de diciembre del año 2002.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
PRESENTE

Por este medio nos dirigimos a Usted para manifestar nuestra inconformidad al proyecto de reformas y adiciones al Código Financiero para el 2003, enviado por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, a esa H. Asamblea para su discusión y aprobación; donde propone la derogación del Artículo 261 del Código Financiero, el cual contempla nuestros DERECHOS por el uso o aprovechamiento de los locales que la autoridad nos asigne; así como las instalaciones y servicios inherentes, para trasladarlo al capítulo de APROVECHAMIENTOS: Artículo 267-C, según él, para que los órganos político-administrativos (Delegaciones), manejen en forma automática y directa dichos recursos, como autogenerados. Debemos recordar ambos que el año pasado (diciembre del 2001), se hizo la misma propuesta por parte del Jefe de Gobierno, provocando con esto que las diferentes organizaciones de comerciantes locatarios de mercados públicos y concentraciones nos viéramos en la necesidad de trabajar conjuntamente con todos los ciudadanos diputados para que se siguiera preservando el Artículo 261 como DERECHOS, el cual nos da certeza jurídica, misma que se contempla y fundamenta en el Reglamento de Mercados de 1951, el cual sigue vigente.

Ahora nuevamente con la tozudez que ha caracterizado al Jefe de Gobierno, vuelve a insistir con lo mismo, motivo por el cual nos vemos en la necesidad de volver a manifestar nuestro rechazo a tal derogación del artículo 261, solicitándole nos permita a las diferentes organizaciones que firmamos este documento, tener pláticas con cada una de las fracciones parlamentarias que integran la II Asamblea Legislativa, para sustentar nuestra inconformidad, puesto que la propuesta no solamente cambia la cuestión tributaria sino el Estatus Jurídico.

ATENTAMENTE

ORGANIZACIONES DE COMERCIANTES LOCATARIOS DE MERCADOS PÚBLICOS Y CONCENTRACIONES DEL DISTRITO FEDERAL.

SECRETARIOS GENERALES DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.

SECRETARIOS GENERALES DE MESAS DIRECTIVAS DE MERCADOS PÚBLICOS Y CONCENTRACIONES DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA.

SECRETARIOS GENERALES DE MESAS DIRECTIVAS DE MERCADOS PÚBLICOS Y CONCENTRACIONES DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.

SECRETARIOS GENERALES DE MESAS DIRECTIVAS DE MERCADOS PÚBLICOS Y CONCENTRACIONES DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO.

SECRETARIOS GENERALES DE MESAS DIRECTIVAS DE MERCADOS PÚBLICOS Y CONCENTRACIONES DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA.

SECRETARIOS GENERALES DE MESAS DIRECTIVAS DE MERCADOS PÚBLICOS Y CONCENTRACIONES DE LA DELEGACIÓN CUAUHTEMOC.

EL C. PRESIDENTE.- De enterado.

Hágase del conocimiento de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

Esta presidencia informa que ha recibido un comunicado que remite el honorable Congreso del Estado de Jalisco. Proceda la secretaría dar lectura al comunicado de referencia.

LA C. SECRETARÍA.- Por instrucciones de la presidencia se va a proceder a dar lectura al comunicado antes mencionado.

GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO
SECRETARÍA
DEL CONGRESO

Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
Isabel La Católica No. 33, Segundo Piso,
México, D.F., C.P. 06000

La *Quincuagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco*, en sesión de fecha 28 de Noviembre del presente año, aprobó el Acuerdo Económico número 826/02 del que le anexo copia para los efectos legales procedentes, mediante el cual se comunica la inconformidad de esta *Quincuagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco*, ante la propuesta del proyecto de ley de ingresos de la Federación para el ejercicio 2003, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de aplicar un impuesto especial al gas licuado de petróleo para uso vehicular, por impactar directamente la economía familiar, por considerar que no fomenta una competencia desleal, sino que más bien se trata de una opción distinta al uso de la gasolina.

Por instrucciones de la Directiva de esta Honorable Soberanía Jalisciense, hago de su conocimiento lo anterior y en su caso apoye a la presente reforma, agradeciéndole que las acciones que se sirva tomar al respecto las haga del conocimiento de esta Representación, a la brevedad posible a fin de darles el curso correspondiente.

Atentamente,

“Sufragio Efectivo, No Reelección”.
Guadalajara, Jalisco, 28 de noviembre de 2002.

L.C.T.C. Leonardo García Camarena,
Oficial Mayor.

_____ O _____

GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO
SECRETARÍA
DEL CONGRESO

Asunto: *Iniciativa de Acuerdo Económico que presenta el Diputado Javier A. Galván Guerrero, en el que propone se envíe al Honorable Congreso de la Unión atento comunicado manifestando rechazo ante el incremento del 80% en el Gas Licuado de Petróleo para uso vehicular.*

C. DIPUTADOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE

El suscrito Diputado Javier A. Galván Guerrero, en uso de las atribuciones que me conceden la fracción I del artículo 28 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los numerales 85 y 90 de la Ley Orgánica de esta Honorable Asamblea, la presente iniciativa de Acuerdo Económico que propone se envíe al Honorable Congreso de la Unión, atento comunicado manifestando rechazo ante el incremento del 80% en el Gas Licuado de Petróleo para uso vehicular justificando tal medida en las siguientes

Consideraciones

1. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión recibió desde hace unos días el proyecto de Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2003.
2. En dicho documento se proponen los conceptos por los que el gobierno recaudará recursos financieros para la aplicación y realización de su labor gubernativa y obra pública.
3. Contemplan dentro de estos conceptos uno que me ha causado preocupación, pues de aprobarse el proyecto se estaría autorizando un incremento del 80% en el precio del Gas Licuado de Petróleo para uso vehicular, lo que limitaría el crecimiento de las comercializadoras así como de las grandes compañías consumidoras de este energético en sus unidades.
4. En México existen cerca de 700 mil unidades comerciales, industriales y de transporte público que emplean este combustible. La conversión de un motor de gasolina a gas, tiene un costo aproximado de 10 mil pesos.
5. El incremento en el precio se debería a que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público aplicaría por primera vez un Impuesto Especial sobre Productos y Servicios, según lo ha manifestado el Diputado Federal y Presidente de la Comisión de Energéticos de la Cámara de Diputados, Juan Camilo Mouriño, además, dice, con este impuesto se evitaría continuar fomentando una competencia desleal.
6. Me parece que tanto el Legislador como la Secretaría de Hacienda se olvidan que ese pequeño sector que si emplea gas para uso vehicular saldría seriamente perjudicado, pues hablamos de transporte público principalmente. Además, quienes hacen la conversión de sus motores no lo hacen para evadir impuestos, lo hacen por economía, por abaratar sus costos.
7. Si la dificultad estuviera en la falta de regulación y seguridad por parte de los vendedores del gas, que la Secretaría de Economía intervenga para poner orden, pero no seamos falaces diciendo que con el incremento de impuestos se resolverá el problema.
8. Compañeros diputados, ¿consideran competencia desleal que existan otras alternativas de combustibles, también de petróleo, distintas a la gasolina? ¿no es cierto que duramente algún tiempo se fomentó el uso de gas en lugar de gasolina por su rendimiento, costo y menor impacto ambiental por ser menos contaminante?
9. En otros Países todos los hidrocarburos pagan impuestos, el nuestro no puede ser excepción, de acuerdo, pero no pretendan que sea uno de tantos productos el que sea gravado de manera irracional. La Secretaría de Hacienda no ha perdido, ha dejado de recaudar que es muy distinto y repito, si la conversión de gasolina a gas

se da es por qué realmente representa una ventaja económica, no mecánica

En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los numerales 85 y 90 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, se propone a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa de acuerdo económico, para que de ser aprobado se envíe formalmente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

ACUERDO ECONÓMICO

PRIMERO: Envíese atento oficio a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en el que se le comunique la inconformidad de la LVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, ante la propuesta del proyecto de Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio 2003, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de aplicar un impuesto especial al gas licuado de petróleo para uso vehicular por impactar directamente la economía familiar y por considerar que no fomente una competencia desleal, sino que más bien se trata de una opción distinta al uso de la gasolina.

SEGUNDO: Envíese copia de la presente iniciativa de decreto a las Legislaturas de los Estados y a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, para su conocimiento y en su caso apoyo a la presente reforma.

TERCERO: Envíese la presente Iniciativa de Decreto a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para el desahogo del procedimiento Legislativo correspondiente.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO

Guadalajara, Jalisco, a 28 de Noviembre de 2002.

Dip. Javier Galván Guerrero

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- De enterado.

Para presentar una iniciativa de reformas al Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concede el uso de la palabra al diputado Jaime Guerrero Vázquez, de Democracia Social.

EL C. DIPUTADO JAIME GUERRERO VÁZQUEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

INICIATIVA QUE ADICIONA LA FRACCIÓN XIII AL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, Y EXPIDE EL REGLAMENTO EL CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA LOS TITULARES DE LAS UNIDADES

ADMINISTRATIVAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

Con fundamento en el artículo 122, apartado C, base primera, fracción V, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el artículo 42, fracción I y 47, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; así como en los artículos 10, fracción XV y XXVI; artículo 17, fracción IV y artículo 84, fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en el artículo 114 del Reglamento para su Gobierno Interior; el suscrito diputado integrante del Grupo Parlamentario de Democracia Social presenta a consideración del Pleno de esta soberanía la siguiente **Iniciativa que adiciona la Fracción XIII al Artículo 37 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y expide el Reglamento del Concurso de Oposición para los Titulares de las Unidades Administrativas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 5 de diciembre próximo pasado fue aprobado por el Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el dictamen que expide su nueva Ley Orgánica. En ella se contemplan temas trascendentales para la vida interna de este órgano legislativo; destaca el relativo a los nombramientos de los titulares de las Unidades Administrativas mediante concurso de oposición, mismos que serán ratificados por el Pleno.

En el artículo sexto transitorio del decreto que expide la Ley Orgánica de la Asamblea se dice que “Por lo que se refiere a los nombramientos establecidos en el artículo 77 del presente Decreto, la Asamblea expedirá el Reglamento específico que regule dicho procedimiento, mismo que será aplicable para los servidores públicos que designe la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Tercera Legislatura”

Por lo establecido en el artículo sexto transitorio en comento, es imperativo que se creen las reglas para llevar a cabo el concurso de oposición y al mismo tiempo el órgano legislativo del Distrito Federal cumpla con sus responsabilidades de manera eficaz, eficiente, democrática y transparente.

Luis María Carzola Prieto nos dice que es necesario que existan los siguientes criterios para la organización de los parlamentos: inmediatez, lealtad institucional, especialización, distribución del trabajo, participación institucional, autonomía y eficacia.

La Asamblea, al aprobar la reforma al artículo 77, dio un paso importante para cumplir con los objetivos antes citados, sin embargo, ese esfuerzo quedaría trunco si no existe la herramienta necesaria que dé los pasos a seguir

para la selección de los encargados de la administración de esta soberanía.

De tal forma la iniciativa que se presenta contempla una serie de reglas que tienen como objetivo principal el de seleccionar de manera transparente y democrática a los titulares de las Unidades Administrativas de la Asamblea, mediante un proceso abierto a todos los ciudadanos que reúnan los requisitos que se solicitan en el Reglamento para el Gobierno Interior y en el Reglamento para el Concurso de Oposición que se pone a su consideración, sin discriminación alguna por sexo, religión, raza, orientación política, preferencia sexual o cualquiera otra contraria a los principios y garantías constitucionales.

En el ordenamiento que se sugiere en la presente iniciativa se establece que el concurso de oposición deberá realizarse ordinariamente cada tres años o extraordinariamente cuando sea necesario y constará de dos etapas: convocatorias y calificación de los concursantes.

En lo relativo a las convocatorias la Asamblea lanzará las respectivas para ocupar los cargos de titular de cada una de las distintas Unidades Administrativas atendiendo a los tiempos que establezca el Reglamento del Concurso de Oposición. Asimismo se prevé el contenido de cada una de las convocatorias y la documentación que deberán presentar en tiempo y forma cada uno de los aspirantes a ocupar los cargos administrativos.

En cuanto a la entidad encargada de llevar a cabo las convocatorias al concurso, corresponderá al Comité de Administración de la Asamblea integrarlas y publicarlas, por lo cual se sugiere adicionar una fracción XIII al artículo 37 del Reglamento para el Gobierno Interior.

La etapa de calificación será llevada a cabo por una Comisión Calificadora que estará formada por los vicecoordinadores de los grupos parlamentarios con representación en la Asamblea y tendrá la labor de recibir la documentación integrada durante la etapa de convocatoria, así como de calificar los exámenes, realizar las entrevistas y todas aquellas actividades que contenga este Reglamento.

Las personas que reúnan los requisitos que se establecen en el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea y cumplan con la presentación de los documentos que se solicitan en el Reglamento que se pone a consideración del Pleno, deberán presentar un examen que constará de tres partes: la primera sobre conocimientos de cultura general; la segunda relativa a las actividades y estructura de la Asamblea; y la tercera, sobre las actividades que deberá desempeñar cada concursante en la Unidad Administrativa a la cual desea ingresar.

Se propone que los exámenes sean elaborados por los legisladores que integrarán lo que se denomina

subcomisión académica de la Comisión Calificadora quienes podrán ser asesorados, tanto para la elaboración como para la calificación de los exámenes, por instituciones de enseñanza o de personas con conocimientos especializados o de reconocida experiencia en la materia de que se trate.

La norma en comento contiene puntajes que deberá atender la Comisión Calificadora para evaluar a los concursantes. El examen que lleve a cabo dicha comisión constituye un cuarenta por ciento de la nota final, la valoración que haga la misma a través de la entrevista constituirá el treinta por ciento y la experiencia profesional y currículum el treinta por ciento restante.

En el Reglamento del Concurso de Oposición se contempla que en la entrevista se considerarán aspectos tales como la comprensión de las responsabilidades que conlleva ocupar la titularidad de la Unidad Administrativa respectiva y cualquier otro elemento que los miembros de la Comisión Calificadora consideren necesarios. De la misma manera se establecen puntajes para la experiencia profesional de los concursantes.

Por último, el Reglamento de referencia establece que el concursante con mayor puntaje será quien ocupe la titularidad de la Unidad Administrativa para la cual concursó. La Asamblea ratificará a los ganadores, quienes a su vez rendirán protesta ante el Pleno.

Con esta propuesta que sometemos a su consideración se pretende concretar la democratización y transparencia de la selección de los Titulares de las Unidades Administrativas mediante un concurso de oposición, contemplando en todo momento la preparación profesional y experiencia laboral de los aspirantes a ocupar algún cargo de este tipo, garantizando igualdad de oportunidades a todos los ciudadanos y al mismo tiempo, imparcialidad en las labores que desempeñan los entes administrativos de esta Asamblea, más allá de posturas políticas y/o ideológicas y con miras al cumplimiento eficiente de los objetivos de este órgano legislativo.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración del Pleno, la siguiente:

INICIATIVA QUE ADICIONA LA FRACCIÓN XIII AL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y EXPIDE EL REGLAMENTO DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA LOS TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adiciona la fracción XIII al artículo 37 del Reglamento para el Gobierno Interior de

la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 37.- Corresponde al Comité de Administración.

...

XIII.- Elaborar y publicar las convocatorias al concurso de oposición para los titulares de las Unidades Administrativas, de acuerdo con lo que establece el Reglamento del Concurso de Oposición para los Titulares de las Unidades Administrativas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se expide el siguiente Reglamento del Concurso de Oposición para los Titulares de las Unidades Administrativas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

REGLAMENTO DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA LOS TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El presente Reglamento dispone sobre el concurso de oposición para los titulares de las Unidades Administrativas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica y Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Artículo 2.- El concurso de oposición a que se refiere la Ley Orgánica, el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea y el presente Reglamento, tienen por objeto seleccionar de manera transparente y democrática a los titulares de las Unidades Administrativas de la Asamblea.

Artículo 3.- El concurso de oposición es un proceso abierto a todos los ciudadanos que reúnan los requisitos que se solicitan en el Reglamento para el Gobierno Interior y en el presente Reglamento, sin discriminación alguna por sexo, religión, raza, orientación política, preferencia sexual o cualquiera otra contraria a los principios y garantías constitucionales.

Artículo 4.- El concurso de oposición constará de:

- a) Exámenes escritos. 40%
- b) Entrevista con la Comisión Calificadora. 30%
- c) Experiencia profesional y currículum. 30%

DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN

Artículo 5.- El concurso de oposición deberá realizarse ordinariamente cada tres años, o extraordinariamente

cuando sea necesario, y constará de dos etapas: convocatoria y calificación.

Artículo 6.- La etapa de calificación de los concursos de oposición no podrá durar más de un mes. Dentro del tiempo considerado para esta etapa deberá estar contemplada la toma de protesta del concursante con mayor porcentaje.

DE LA CONVOCATORIA

Artículo 7.- Se publicaran convocatorias por separado para ocupar el puesto de titular de cada una de las Unidades Administrativas existentes.

Artículo 8.- Las convocatorias al concurso de oposición para los titulares de las Unidades Administrativas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, serán elaboradas y publicadas por el Comité de Administración de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal una vez que se instale al inicio de cada Legislatura, y considerando los tiempos que marque el presente reglamento

Artículo 9.- Las convocatorias se harán mediante avisos colocados a la vista del público en los estrados de la Asamblea y mediante aviso en al menos tres periódicos de circulación nacional. El Comité de Administración podrá disponer de otros medios para publicar la convocatoria.

Artículo 10.- El Comité de Administración dará a conocer a todos los aspirantes las bases del concurso y pondrá a disposición de éstos una copia del presente Reglamento, para su consulta.

Artículo 11.- El secretario del Comité de Administración será el encargado de recibir la documentación solicitada a los aspirantes a los concursos de oposición, así como de integrar los expedientes de cada uno de ellos y que deberán estar debidamente foliados.

Artículo 12.- Las convocatorias a los concursos incluirán lo siguiente:

a) Indicación del cargo en la Unidad Administrativa que se está sometiendo a concurso.

b) Indicación de que los aspirantes que presenten sus documentos formarán el conjunto de elegibles para ocupar cada uno de los cargos en las Unidades Administrativas de que se trate y que posteriormente entraran al concurso.

c) Indicación de que el concursante que apruebe los exámenes deberá ser entrevistado por la Comisión Calificadora y que una vez que ésta lo haga con cada uno de los concursantes se harán públicos los resultados de la selección mediante avisos colocados en los estrados

de la Asamblea y en al menos tres periódicos de circulación nacional.

d) Lista de documentos que debe presentar el aspirante al concurso.

e) Período en que deben presentarse los documentos, el cual no deberá exceder el mes de diciembre del primer año de ejercicio de cada Legislatura.

f) Calendario y contenido del examen que se realizará a cada uno de los aspirantes.

g) Dirección y horario donde los aspirantes deberán presentar la documentación solicitada. La dirección deberá ser la misma del Comité de Administración.

h) Cualquier otra indicación que el Comité de Administración considere necesaria.

DE LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS ASPIRANTES

Artículo 13.- Los aspirantes al concurso deberán presentar la siguiente documentación:

a) Carta de solicitud de ingreso al concurso de oposición, dirigida al Presidente del Comité de Administración y donde se indique la Unidad Administrativa a la que desea ingresar.

b) Curriculum Vitae actualizado.

c) Original y copias de sus títulos académicos de acuerdo con los requisitos que el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea requiere para cada uno de los titulares de las Unidades Administrativas.

d) Fotocopia de la Credencial de Elector y/o fotocopia de la Clave Única de Registro de Población (CURP)

e) Indicación de tres personas que puedan facilitar referencias académicas y/o laborales del aspirante.

f) Una manifestación escrita de sus motivaciones personales para solicitar la titularidad de la Unidad Administrativa de que se trate.

g) Autorización para que la Comisión Calificadora realice todas las indagaciones que considere oportunas sobre sus antecedentes.

DE LA COMISIÓN CALIFICADORA

Artículo 14.- La Comisión Calificadora será la encargada de recibir la documentación integrada por el Comité de Administración durante la etapa de convocatoria y a más tardar dos días después de su integración.

La Comisión Calificadora realizará las entrevistas, aplicará y calificará los exámenes y llevará a cabo todas aquellas actividades que le instruya este Reglamento.

Artículo 15.- La Comisión Calificadora deberá formarse inmediatamente finalizada la etapa de convocatoria y por instrucciones de su Pleno. La Comisión Calificadora nombrará de su seno un presidente, un vicepresidente y un secretario.

Artículo 16.- La Comisión Calificadora estará formada por los vicecoordinadores de cada uno de los grupos parlamentarios que integran la Asamblea.

En caso de que los grupos parlamentarios representados en la Asamblea fueran tres o menos, estos nombrarán a dos diputados para integrar la Comisión Calificadora, uno de los cuales tendrá que ser el vicecoordinador.

Artículo 17.- Las sesiones de la Comisión Calificadora se guiarán, en lo aplicable, de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica y el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea para el trabajo de las comisiones ordinarias.

Artículo 18.- El secretario de la Comisión Calificadora será quien tenga bajo su custodia los expedientes de los aspirantes y concursantes. Los concursantes tendrán acceso a su propio expediente.

Artículo 19.- Para la comprobación de la idoneidad, conocimientos y calificaciones de los concursantes, la Comisión Calificadora podrá solicitar la colaboración de instituciones de enseñanza o de personas con conocimientos especializados o de reconocida experiencia en la materia en que se trate.

DE LOS EXÁMENES

Artículo 20.- Las personas que reúnan los requisitos establecidos en el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea y cumplan a cabalidad con la entrega de los documentos que se solicitan en el presente Reglamento, deberán presentar un examen que constará de tres partes: la primera, sobre conocimientos de cultura general; la segunda, relativa a las actividades y estructura de la Asamblea; y la tercera, sobre las actividades que deberá desempeñar en la Unidad Administrativa a la cual desea ingresar.

Artículo 21.- Una nota inferior a 65% en el examen escrito será motivo para ser excluido de las siguientes fases.

Artículo 22.- La aplicación de los exámenes se llevará a cabo en el lugar que determine la Comisión Calificadora, dando preferencia a las instalaciones de la Asamblea. Una vez calificados los exámenes, los resultados deberán colocarse a la vista del público en el mismo lugar donde se efectuaron.

Artículo 23.- Los exámenes escritos deberán ser de respuesta única, mediante la utilización de cualquiera de las modalidades siguientes: opción múltiple, pregunta

abierta, falso o verdadero, completar espacios en blanco u otras similares, siempre que se asegure la objetividad en las calificaciones.

Artículo 24.- El mismo día de su instalación, la Comisión Calificadora nombrará de su seno una subcomisión académica para coordinar el proceso de elaboración y corrección de los exámenes y será responsable por la confidencialidad de los textos y la objetividad de las calificaciones.

Los exámenes deberán quedar elaborados a más tardar 10 días después de la instalación de la Comisión Calificadora.

Para la elaboración, aplicación y calificación de los exámenes, la Comisión Calificadora podrá solicitar la colaboración de instituciones de enseñanza o de personas con conocimientos especializados o de reconocida experiencia en la materia de que se trate. En todo momento deberán participar los Diputados miembros de la Comisión Calificadora.

DE LA NOTA FINAL

Artículo 25.- La nota final del concurso se integrará del siguiente modo:

- a) El examen a que se refiere el artículo 20 constituirá un 40% de la nota final.
- b) La entrevista de los concursantes con la Comisión Calificadora, constituirá un 30% restante.
- c) La experiencia profesional y el currículum de los concursantes constituirá el 30% restante.

DE LA ENTREVISTA

Artículo 26.- La entrevista a la que se hace referencia en el inciso b) del artículo 25 será llevada a cabo por la Comisión Calificadora.

Artículo 27.- En la entrevista se valorarán aspectos tales como presentación, expresión oral, comprensión de las responsabilidades que conlleva ocupar la titularidad de la Unidad Administrativa respectiva y cualquier otro elemento que los miembros de la Comisión Calificadora consideren necesarios.

Artículo 28.- La Comisión Calificadora deberá elaborar una tabla con los criterios que evaluará. Cada entrevistador otorgará un puntaje por cada criterio establecido y al final de la entrevista se elaborará un resumen de sus conclusiones, adjuntándolo al expediente del concursante junto con la tabla de criterios utilizada en la entrevista.

DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL

Artículo 29.- La experiencia profesional, otros estudios, conocimiento de idiomas extranjeros, realización de

publicaciones, docencia, a que se refiere el inciso c) del artículo 25 se registrarán por la siguiente tabla de puntajes, donde el máximo puntaje entre todos los concursantes constituirá el 30% y servirá de nota relativa para extrapolar los demás puntajes.

Experiencia profesional: Experiencia en cargos remunerados relacionados con las actividades que realizará en la Unidad Administrativa a la que desea ingresar, en organizaciones gubernamentales o experiencia laboral en el área económico-administrativa, jurídica o de las ciencias políticas: un punto por cada año laborado, debidamente comprobado.

Estudios Superiores: Se tomará en cuenta el grado académico máximo en el momento de presentar los documentos oficiales. Si el candidato tiene dos o más grados académicos de similar categoría en diferentes especialidades, se tomarán en cuenta todos y se sumarán los puntajes de cada especialidad:

- Doctorado: 35 puntos

- Maestría: 25 puntos

- Licenciatura: 15 puntos

- Bachillerato técnico profesional: 10 puntos

Publicaciones: Sobre temas de Administración, Economía, Derecho, Ciencias Políticas, u otras materias que la Comisión Calificadora considere afines a las actividades de la Unidad Administrativa: cada libro publicado 2 puntos, cada artículo en publicaciones especializadas 1 punto.

Idiomas Extranjeros: El dominio de idiomas extranjeros, debidamente comprobados, será valorado con 1 punto cada uno.

Docencia: La experiencia docente en instituciones de enseñanza superior en temas de Administración, Economía, Derecho, Ciencias Políticas o en otras materias que la Comisión Calificadora estime afines a las actividades de la Unidad Administrativa: 1 punto por cada año de docencia debidamente certificado.

La valoración que efectúe la Comisión Calificadora de los aspectos enumerados anteriormente, el puntaje que atribuya a cada uno y la sumatoria final, deberá quedar consignada por escrito en el expediente de cada concursante.

Artículo 30.- Una vez concluidos los plazos para la presentación de documentos y calificadas las pruebas y entrevistas a que se refieren los artículos anteriores, la Comisión Calificadora determinará el puntaje final obtenido por cada concursante y colocará los resultados en los estrados de la Asamblea y los publicará en al menos tres periódicos de circulación nacional.

DEL CONCURSANTE CON MAYOR PUNTAJE

Artículo 31.- La Comisión Calificadora notificará a la Comisión de Gobierno el nombre del concursante con el más alto puntaje en cada uno de los concursos, para su posterior ratificación por el Pleno.

Artículo 32.- El concursante con mayor puntaje final será quien ocupe la titularidad de la Unidad Administrativa para la cual concursó.

Artículo 33.- El presidente de la Comisión Calificadora notificará personalmente al concursante con mayor puntaje de su resultado y lo citará para la fecha en que tendrá lugar su toma de protesta ante el Pleno de la Asamblea.

Artículo 34.- Si el concursante con mayor porcentaje se encontrara indispuerto para ocupar la titularidad de la Unidad Administrativa para la cual concursó o no asistiera a la toma de protesta, ocupará su lugar quien haya obtenido el segundo porcentaje más alto y así sucesivamente en caso de que el supuesto se observara para éste.

No deberán pasar más de cinco días para que se cite a toma de protesta a quien deba ocupar una titularidad si se presenta el supuesto mencionado en este artículo.

Artículo 35.- Si no se presentaran aspirantes a algún concurso en el plazo fijado, ninguna de las personas que participaron en el concurso alcanzara un puntaje final de por lo menos un 65%, o si se presenta cualquier impedimento para que se ocupe alguna titularidad en las Unidades Administrativas de la Asamblea, la Comisión Calificadora declarará desierto el concurso y lo comunicará al Pleno de la Asamblea.

En caso de presentarse este supuesto, la Comisión de Gobierno de la Asamblea instrumentará un mecanismo de emergencia para cubrir las vacantes, observando en todo momento los principios de transparencia, democracia e igualdad de condiciones y mirando siempre en bien de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Transitorios

Único.- El presente Reglamento entrará en vigor a partir de la instalación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Tercera Legislatura.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- La presente Iniciativa entrará en vigor a partir de la instalación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Tercera Legislatura.

México, D.F. a 12 de diciembre de 2002

EL C. PRESIDENTE.- Túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una iniciativa de Ley de Paternidad Responsable del Distrito Federal, se concede el uso de la palabra a la diputada Dione Anguiano Flores, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LAC. DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES.- Gracias señor Presidente.

INICIATIVA DE LEY DE PATERNIDAD RESPONSABLE DEL DISTRITO FEDERAL.

Honorable Asamblea:

Con fundamento en el artículo 122, apartado C, Base Primera, Fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 42, fracción XII del Estatuto del Gobierno del Distrito Federal; artículos 11 y 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y, 66, fracción I y 114 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a su consideración la iniciativa de **Ley de Paternidad Responsable del Distrito Federal**, bajo la siguiente

Exposición de motivos

1. La Convención Sobre los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General de Naciones el 20 de noviembre de 1989 y aprobada por el Senado mexicano el 19 de junio de 1990 y ratificada por México el 21 de Septiembre de 1990, establece que “el niño será inscrito inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho desde que nace a un nombre, a adquirir una nacionalidad y, en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos”. También dice que los “Estados partes se comprometen a respetar el derecho del niño a preservar su identidad, incluidas la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares, de conformidad con la ley y sin injerencias ilícitas”.

Por otro lado, el 21 de diciembre de 1999, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños del Distrito Federal, esta señala de “manera enunciativa, más no limitativa”, que dentro de sus derechos se encuentran el de la “Identidad, Certeza Jurídica y Familia”.

“A la identidad, tomando como base el conjunto de atributos y derechos de la personalidad conforme a lo previsto en la legislación civil”

“A ser registrados después de su nacimiento, con un nombre y apellidos propios, de conformidad con lo establecido en la legislación civil”.

“A solicitar y recibir información sobre su origen, sobre la identidad de sus padres y a conocer su origen genético”.

En tanto, el artículo 60 del Código Civil para el Distrito Federal establece que “El padre y la madre están obligados a reconocer sus hijos.

Cuando no estén casados, el reconocimiento se hará concurriendo los dos personalmente o través de sus representantes ante el Registro Civil.

La investigación tanto de la maternidad como de la paternidad, podrá hacerse ante los tribunales de acuerdo a las disposiciones relativas a este Código”.

En tanto, el artículo 360 del mencionado Código señala que “la filiación también se reconoce por el reconocimiento de padre, madre o ambos o por una sentencia ejecutoriada que así lo declare”, aunque “el reconocimiento hecho por uno de los padres produce efectos respecto de él y no respecto del otro progenitor” (Artículo 366).

En el caso de que el padre o la madre declare el nacimiento de su hijo en un supuesto diferente al señalado en el artículo 324 del Código Civil para el Distrito Federal (presunción de los hijos de los cónyuges), únicamente se asentará el nombre del compareciente, de acuerdo a lo establecido en el tercer párrafo del artículo 58 del mencionado Código Civil. No obstante, quedarán a salvo los derechos sobre la investigación de la paternidad o la maternidad (artículo 370).

Finalmente, el artículo 382 del Código Civil para el Distrito Federal señala que “La paternidad y la maternidad pueden probarse por cualquiera de los medios ordinarios. Si se propusiera cualquier prueba biológica o proveniente del avance de los conocimientos científicos y el presunto progenitor se negara a proporcionar la muestra necesaria, se presumiría, salvo prueba en contrario, que sea la madre o el padre”.

Sin embargo, a pesar de los preceptos legales establecidos arriba, todavía se registran nacimientos de niños y niñas sin padre, pues los trámites para lograr el reconocimiento resultan costosos, complicados y lentos, limitando la posibilidad de que los niños y niñas disfruten de sus derechos.

En tal sentido, es conveniente crear un ordenamiento que establezca una serie de normas generales para asegurar una paternidad responsable que garantice el derecho de las niñas y los niños a tener una filiación con sus progenitores desde el nacimiento y a través de una sede administrativa, sobre la base de una prueba pericial científica válida, confiable y precisa.

2. Cabe mencionar que la iniciativa, busca crear un instrumento administrativo que de manera efectiva garantice la protección de los derechos fundamentales de las niñas y los niños del Distrito Federal, sin tener que enfrentar los inconvenientes y limitaciones de los procesos formales, con el fin de responder a los cambios que la realidad de los niños y niñas, y de las familias mexicanas presentan al iniciar el siglo XXI.

De acuerdo con el XII Censo General de Población y Vivienda del año 2000, el número de hogares mexicanos es de 22.6 millones, de estos 18 millones están encabezados por un hombre y 4.7 millones por una mujer, lo que significa que de cada cinco hogares, uno está a cargo de una mujer.

Los mayores porcentajes de hogares con jefatura femenina corresponden al Distrito Federal (25.9 por ciento), Guerrero (24.4 por ciento), Morelos y Veracruz (22.7 por ciento en ambos). En contraste, los estados que muestran menores porcentajes de jefatura femenina son Chiapas y Nuevo León (ambos con 16.1 por ciento), siguiéndoles Quintana Roo, Coahuila, Tlaxcala, Baja California y Yucatán con proporciones inferiores a 18 por ciento.

En el Distrito Federal existen un total de 2 millones 180 mil 243 hogares, de estos un millón 618 mil 625, el Jefe de familia es del sexo masculino y sólo 561 mil 618 son dirigidos por mujeres.

Los hogares biparentales se caracterizan por la presencia de una pareja formada por el jefe de familia y su cónyuge o concubina, la cual puede estar o no acompañada por hijos y/o otros parientes y no parientes del jefe. La mayor parte de los hogares familiares son biparentales, es decir, cuenta con la presencia del jefe y su cónyuge o pareja (16.7 millones), los cuales representan el 79.4 por ciento del total de los hogares familiares.

Se observa que el 96.5 por ciento de los hogares biparentales tienen un jefe varón. Este predominio se observa en todas las entidades federativas, con un mínimo de variación. El porcentaje más bajo de hogares biparentales con jefatura femenina corresponde a Nuevo León con 2.1 por ciento, seguido de Tlaxcala y Zacatecas con 2.2 por ciento.

En contraste el mayor porcentaje de jefas en estos hogares corresponde a Baja California con 5.4 por ciento, seguido de Quintana Roo con 5.3 por ciento y Guerrero con 4.5 por ciento.

En tanto, los hogares biparentales en el Distrito Federal sumaron un millón 274 mil 837; de éstos, el 95.4 por ciento, el jefe de familia era hombre y el 4.1 por ciento mujeres.

Por otro lado, los hogares monoparentales, es decir, los que están formados por el jefe o la jefa y los hijos, en donde no esté presente el cónyuge, concubina o concubinario, o está ausente, o no forma parte de ese hogar, puede haber otros parientes del jefe e incluso no parientes del mismo.

En México existen 3.6 millones de hogares que se encuentran en esa situación, de estos 81.7 por ciento tienen jefatura femenina y el resto son encabezados por un varón.

Entre las entidades federativas hay pequeñas diferencias en cuanto al peso que tienen los hogares monoparentales con jefatura femenina.

De hecho, en veintiséis entidades del país, 80 ó más hogares monoparentales, de cada cien, tienen jefatura femenina, destacando Durango (84.7 por ciento), Nayarit (84.5 por ciento), y Querétaro (84.4 por ciento). En el extremo contrario está Chiapas con 74 hogares con jefa de cada cien.

En el Distrito Federal, existen 415 mil 578 hogares monoparentales, dentro de ello, el 16.3 por ciento el jefe de familia es hombre, en cambio el 83.7 por ciento son dirigidos por mujeres.

En el ámbito nacional, en ocho de cada diez hogares existe al menos un preceptor de ingreso de sexo masculino, o en otros términos, se puede decir que dos de cada diez hogares tienen exclusivamente mujeres como preceptoras.

Por entidad federativa existen algunas diferencias entre los hogares que perciben ingresos masculinos, doce entidades tienen más de un 85 por ciento de hogares con preceptores hombres, destacando Nuevo León y Quintana Roo, con la menos nueve de cada diez hogares, seguidos de Yucatán, Coahuila, Campeche y Baja California.

Por otra parte, cuatro entidades del país la presencia de hogares con ingreso masculinos es menor a 80 por ciento, siendo estos: Oaxaca (76.2 por ciento) y Guerrero (76.4 por ciento) los de menor participación, lo que significa que en estas dos entidades casi la cuarta parte de los hogares perciben ingresos exclusivamente femeninos.

Enseguida, se ubican Zacatecas y Michoacán con una participación 77.9 y 79.9 por ciento, respectivamente. En el caso del Distrito Federal, el 81.1 por ciento de los hogares reciben ingreso masculino y el 56.5 por ciento reciben ingreso femeninos.

De una población total de 12 años y más en el Distrito Federal del orden de 6 millones 674 mil 674, un total de 2 millones 559 mil 746 son solteros, 2 millones 718 mil 121 son casados (civil, religiosamente y civil y religiosamente), 238 mil 810 separados, 127 mil 547 divorciados, 331 mil 297 viudas y 17 mil 261 no especificados.

En el caso del Distrito Federal, los cambios en la estructura familiar permite observar que en 1999 se registraron un total de 180 mil 953 nacimientos, por el estado civil de la madre, 14 mil 727 eran solteras (8.1 por ciento), 100 mil 835 casadas (55.7 por ciento), 60 mil 135 en unión libre (más de 33.2 por ciento), 91 separadas, 82 divorciadas, 160 viudas y 4 mil 923 no especificaron su estado civil.

Durante el año 2000 se registraron 194 mil 612 nacimientos, de estos en 15 mil 133 las madres eran

solteras (7.7 por ciento), 108 mil 011 casadas (55.5 por ciento), 64 mil 720 vivían en unión libre (33.3 por ciento), 116 separadas, 130 divorciadas, 184 viudas y 6 mil 318, no especificaron su estado civil.

3. Los Derechos Humanos sólo adquieren real significado cuando cada persona tiene las condiciones materiales para ejercerlos, en tal sentido, se encuentra el ejercicio de la paternidad y maternidad independientemente del estado civil, así como la igualdad de los hijos en derechos, eliminando el concepto de ilegitimidad.

La paternidad responsable debe superar su visión restringida a la procreación y al espaciamiento en el número de hijos. En tal sentido, debe buscar que la convivencia familiar y el sistema de responsabilidades entre sus miembros son aplicables tanto al matrimonio como a otros vínculos, creando la necesidad de nuevas reglas.

La no paternidad impuesta es una forma de discriminación de "hecho" y de "derecho", pues de facto nos encontramos con la presencia de madres solas.

Por tal motivo, los acuerdos internacionales (Convención Internacional sobre los Derechos de los Niños), han influido en la creación de ordenamientos locales, como el caso de la Ley de Paternidad Responsable de Costa Rica, generando la constitucionalidad de los derechos, en especial los referentes a la maternidad y a la responsabilidad.

Esta respuesta jurídica a las transformaciones económicas, sociales y culturales en las relaciones familiares (vínculos entre individuos con capacidad de decisión), así como a la presencia de la paternidad y a la maternidad fuera del matrimonio, en la realidad han implicado la redefinición de los roles paterno y materno, generando una mayor importancia de la figura masculina en el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, así como más atención judicial a demandas por tutela y derecho de visita por parte de los padres.

La mutación de la familia, a partir del reconocimiento de la contradicción entre la búsqueda de ingresos y la función parental, ha generado la ruptura del esquema clásico del hombre como proveedor y la mujer dedicada al hogar en exclusividad.

Hay que reconocer que el matrimonio ha dejado de ser el espacio privilegiado de la expresión autorizada de la sexualidad, y en consecuencia, de la identificación de sexualidad y procreación.

Por ello, las legislaciones nacionales y locales deben garantizar de manera unívoca la declaración de paternidad, cuando no sea producto del reconocimiento voluntario, además de eliminar todo vestigio de doble

estándar para los hijos derivado del estado civil de los padres.

La fuerza de la ley debe buscar ser un mecanismo educador por excelencia, para ser una inspiración de propia regla cotidiana de vivir.

La paternidad, durante siglos, fue vista como una prerrogativa ejercible voluntariamente y de la que derivaba un poder ilimitado, mientras que la maternidad era un deber irrenunciable. Tal concepción implica, en el caso de nuestro país, que casi una quinta parte de las familias tengan jefatura femenina, y los niños y niñas se desarrollen sin el acompañamiento y la aportación económica masculina a su desarrollo.

El deber de la paternidad y el diseño de una legislación que la haga visible, tiene fundamento en teoría de los derechos humanos de la cuarta generación y en las herramientas que forman parte de ella, es decir, la perspectiva de género y la doctrina de la protección integral de los derechos de la infancia.

Por ello, se debe lograr que la disposición legal obligue a ambos progenitores a reconocer a sus hijos, aplicando el criterio procesal de invertir la carga de la prueba, pues es más sencillo demostrar que no se es el padre de determinada persona, dado que el interesado en hacerlo tiene posibilidad de recurrir a las pruebas científicas que sobre sí mismo puede hacerse.

Por otro lado, es fundamental reconocer el avance científico a favor de los derechos, pues la ciencia sin un marco jurídico apropiado no constituye protección para las personas, aunque la importancia de las garantías mantiene el reconocimiento voluntario como lo ideal.

El avance actual de la ciencia permite contar con la tecnología necesaria para determinar la paternidad mediante los análisis del Ácido Desoxirribonucleico (ADN), pues éste es único en cada persona y convenientemente analizado es capaz de diferenciar a un ser humano de entre todos los demás; es común a todas las células del cuerpo, y un análisis adecuado de cualquier parte del cuerpo y su posterior estudio comparativo permite la identificación individual. Además, el 50 por ciento de la información genética de un individuo proviene de su madre y el otro 50 por ciento de su padre biológico y permanece invariable en el tiempo.

La tecnología del ADN ha superado con creces los límites que tenían otras técnicas utilizadas en el pasado como pruebas de paternidad, pues provee la identificación del patrón genético que el niño recibe de cada uno de sus progenitores. Se estima la probabilidad de paternidad con los métodos actuales puede alcanzar valores iguales o superiores al 99.99 por ciento.

Aunque es recomendable que todo laboratorio que realice la prueba genética, cumpla con una serie de requisitos mínimos que permitan tener la confiabilidad necesaria en los resultados que emite.

4. La iniciativa de Ley de Paternidad Responsable del Distrito Federal trata de beneficiar a las niñas y niños nacidos fuera del matrimonio que no son reconocidos voluntariamente por el padre.

De manera que al momento del nacimiento, la madre declara el nombre del presunto padre ante el Registro Civil, en ese momento se inscribe con los apellidos de la madre mientras se confirma la paternidad.

El Registro Civil notificará al presunto padre y le otorgará 10 días hábiles para aceptar o no la declaración de paternidad. Si el presunto padre acepta la paternidad, la niña o el niño se inscribe con los apellidos del padre y la madre.

En caso de no aceptar la paternidad, el Registro Civil solicitará una prueba de marcadores genéticos ADN a los laboratorios de la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal, para determinar con certeza si es el padre.

Los tres, la madre el hijo o hija y el presunto padre, acudirán al laboratorio, donde proporcionarán una muestra de saliva o sangre para la realizar la prueba y corroborar o rechazar la paternidad. En caso de resultar positivo, el Registro Civil inscribirá al niño o niña con los apellidos del padre y la madre. Si es negativo, el niño o la niña no podrán inscribirse con el apellido del presunto padre.

Adicionalmente, si el padre no convive con su hijo o hija, se iniciará un trámite para la fijación de una pensión alimentaría. Tal pensión será retroactiva desde que la madre firmó la hoja de registro del niño o niña.

Cabe mencionar que la iniciativa contempla que en caso de que el presunto padre no se presente o se niegue a realizar la prueba de marcadores genéticos, la inscripción del niño o la niña es automática con el apellido del padre, además de generar el derecho a recibir una pensión alimentaría.

También se contempla que el padre se obliga a rembolsar a la madre los gastos de embarazo, maternidad y alimentos de la hija o el hijo durante los 12 meses posteriores al nacimiento, esto hasta que se fije la pensión alimentaría.

Por lo anteriormente expuesto, se propone ante esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal sea aprobada la siguiente iniciativa de:

**LEY DE PATERNIDAD RESPONSABLE DEL
DISTRITO FEDERAL**

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.- *La presente Ley es de orden público, interés social y de observancia general en el Distrito Federal.*

Los beneficios que deriven de esta Ley, serán aplicables a todas las niñas y niños cuyo alumbramiento se hubiere verificado en el Distrito Federal; hayan sido registrados en cualquiera de los Juzgados o Módulos Registrales del Registro Civil del Distrito Federal; o bien, se hubiese llevado a cabo la inscripción de su nacimiento ocurrido en el extranjero, en la Oficina Central del Registro Civil del Distrito Federal.

Artículo 2.- *La presente Ley tiene por objeto garantizar el derecho superior de las niñas y los niños para tener nombre y apellido y conocer a sus padres y madres, según lo dispuesto por los artículos 4º y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7º de la Convención sobre los Derechos del Niño; 22 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; y 5º de la Ley sobre los Derechos de las Niñas y Niños del Distrito Federal.*

Artículo 3.- *Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:*

I.- Acta: Forma debidamente autorizada por el Juez del Registro Civil y firmada por quienes en ella hayan intervenido, en la que se hace constar un hecho o un acto del estado civil;

II.- Código Civil: Al Código Civil del Distrito Federal vigente;

III.- Código de Procedimientos Civiles: Al Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal en vigor;

IV.- Filiación: A la relación consanguínea entre dos personas, por el hecho de engendrar o concebir una a la otra, o bien, al vínculo establecido entre dos personas a través del reconocimiento;

V.- Ley: A la Ley de Paternidad Responsable;

VI.- Prueba biológica, Comparativa de marcadores genéticos: A la prueba de comparativo genético de los padres y de la niña o el niño;

VII.- Reconocimiento: Medio jurídico administrativo o judicial, por el cual se establece la filiación a través de una sentencia ejecutoria, o bien, por cualquiera de los modos que establece el artículo 369 del Código Civil;

VIII.- Registro Civil: Al Registro Civil del Distrito Federal;

IX.- Secretaría de Salud: A la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal; y

X.- Tribunal: Al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

CAPÍTULO II PROCEDIMIENTO SOBRE PRESUNCIÓN DE PATERNIDAD

Artículo 4.- El registrador y/o el Juez del Registro Civil, deberá informar a la madre sobre las disposiciones legales y administrativas establecidas respecto a la declaración e inscripción de la paternidad, así como las responsabilidades civiles y penales en que pueda incurrir por señalar como tal a quien, después de haberse sometido a las pruebas, no resulte ser el padre biológico.

Artículo 5.- Si al efectuar el registro de nacimiento de un menor habido fuera de matrimonio, comparece solamente la madre, y ésta presume el no reconocimiento del padre, ella firmará el acta o estampará su huella digital, e indicará el nombre del presunto padre. En ese acto el menor quedará inscrito bajo los apellidos de su madre.

Artículo 6.- Al presunto padre se le citará mediante notificación, para que se manifieste al respecto dentro de los diez días hábiles a partir de la notificación y se le informará que la no manifestación de oposición al señalamiento de paternidad dará lugar al reconocimiento administrativo de la filiación.

CAPÍTULO III DE LAS PRUEBAS GENÉTICAS

Artículo 7.- En caso de que, al presentarse el presunto padre, ante el Registro Civil, y aquél no consienta sobre la paternidad de la niña o niño, se procederá de la siguiente manera:

I.- Se solicitará a la Secretaría de Salud se programe una cita gratuita, a la madre, a la niña o niño y al presunto padre señalado, para que les sea practicado un estudio comparativo de marcadores genéticos; y

II.- A solicitud de la madre o del presunto padre, la mencionada prueba se podrá realizar en los laboratorios acreditados por la propia Secretaría, cubriendo el costo, él o los interesados, siempre y cuando se cite con precisión el nombre del laboratorio acreditado, su domicilio y el nombre del titular como responsable.

Esta prueba será obligatoria, y mediante dicho estudio, quedará definido si la filiación señalada es cierta.

Artículo 8.- La Secretaría de Salud tendrá la obligación de realizar la prueba de comparativos genéticos de forma gratuita y de garantizar la cadena de custodia de la prueba, así como de comunicar al Registro Civil los resultados de la misma.

La Secretaría acreditará y vigilará a todas aquellas instituciones privadas que decidan realizar la prueba de comparativos genéticos para efectos de esta Ley. Para dicho fin, dicha entidad convocará, a través de la Gaceta

Oficial del Distrito Federal, a las instituciones de salud interesadas para ofrecer sus servicios relativos al contenido de este ordenamiento, obligándose a su vez, a publicar en el mismo medio de difusión la lista de las instituciones que hayan sido aprobadas..

La partida presupuestal correspondiente para dotar a los laboratorios del equipo y reactivos necesarios para atender la demanda de pruebas de comparación de marcadores genéticos a que se refiere la presente Ley, se autorizará dentro del Presupuesto Anual para la Secretaría de Salud.

CAPÍTULO IV DECLARACIÓN ADMINISTRATIVA

Artículo 9.- Si el presunto padre de manera injustificada no se presenta a la cita programada y no acredita su inasistencia mediante documento idóneo y suficiente, o si al presentarse se niega a llevar a cabo la prueba genética, el personal de la Secretaría de Salud levantará la constancia resultante de dicha circunstancia, para remitirla con posterioridad al Juez del Registro Civil.

Hecho lo anterior, procederá al asentamiento de presunción de paternidad en términos de lo dispuesto en el artículo 382 del Código Civil, y dará lugar para que así se declare administrativamente y se establezca la filiación administrativa de la niña o niño con los apellidos de ambos progenitores, siempre y cuando la madre y el menor se hayan presentado a realizar la prueba. Dicha declaración administrativa otorgará las obligaciones legales propias de la paternidad, pero no los derechos sobre la hija o hijo.

Artículo 10.- Inscrita la declaración administrativa de la paternidad, el progenitor o sus sucesores, podrán tramitar, en la vía judicial, un proceso de impugnación de la paternidad declarada administrativamente. Este trámite no suspenderá la inscripción de la niña o niño.

Artículo 11.- El trámite de inscripción del menor con los apellidos de ambos progenitores no excederá 30 días hábiles.

Artículo 12.- Contra la resolución administrativa que determine presuntamente la paternidad, no cabrá recurso administrativo alguno.

CAPÍTULO V DE LAS IMPUGNACIONES DE LAS DECLARACIONES ADMINISTRATIVAS DE PATERNIDAD

Artículo 13.- Toda declaración administrativa de paternidad podrá ser impugnada ante el Tribunal, de conformidad al contenido del artículo 137 del Código de Procedimientos Civiles, o dentro del término de tres días posteriores a la notificación respectiva.

Si el medio de impugnación se formula en tiempo, el Registro lo admitirá inmediatamente después de interpuesto y enviará el expediente al Tribunal.

Recibido el expediente, el Tribunal resolverá dentro del término de quince días, salvo que ordene pruebas para mejor proveer; en este caso, el término se contará a partir del día en que la prueba haya sido desahogada.

Artículo 14.- *Notificaciones. Esta se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimientos Civiles en su Título II, Capítulo V de la Notificaciones Art. III fracción I.*

CAPÍTULO VI

DECLARACIÓN DE PATERNIDAD Y REEMBOLSO DE GASTOS A FAVOR DE LA MADRE.

Artículo 15.- *Si Una vez declarada administrativamente la paternidad, la madre optara por iniciar en contra del padre un procedimiento judicial ante el Tribunal, y éste, al pronunciar su sentencia, condenara al demandado, la condena de la resolución final no podrá ser inferior al pago de los gastos de embarazo, maternidad, puerperio y alimentos, que hayan sido generados durante los doce meses posteriores al nacimiento.*

En el caso del pago por pensión alimenticia, ésta será retroactiva a la fecha de presentación de la demanda, y en lo subsecuente, de conformidad a la ejecución de la sentencia.

Artículo 16.- *Para asegurar el pago de pensiones retroactivas, el órgano jurisdiccional competente, al dar curso al proceso, decretará embargo de bienes contra el demandado, por un monto equivalente retroactivo de la pensión alimenticia.*

CAPÍTULO VII

EXCLUSIÓN PARA EJERCER LA PATRIA POTESTAD

Artículo 17.- *No ejercerá la patria potestad el padre o la madre cuya negativa a reconocer sus descendientes haya hecho necesaria la declaración administrativa o judicial de filiación, salvo que, posteriormente el Tribunal decida lo contrario, de acuerdo con la conveniencia de la niña o niño.*

CAPÍTULO VIII

PROCESO PARA LAS ACCIONES DE FILIACIÓN

Artículo 18.- *El proceso administrativo de declaración de filiación se realizará conforme a lo señalado en el Código Civil, el Código de Procedimientos Civiles y el Reglamento del Registro Civil del Distrito Federal.*

CAPÍTULO IX POLÍTICAS PÚBLICAS

Artículo 19.- *El Gobierno del Distrito Federal deberá formular y ejecutar políticas públicas y campañas relativas a la paternidad responsable.*

Artículo 20.- *El Gobierno del Distrito Federal promoverá dentro Consejo Promotor de los Derechos de las Niñas y Niños establecido en la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños en el Distrito Federal como una de sus actividades principales la vigilancia, aplicación y desarrollo de Políticas Públicas encaminadas a fomentar la paternidad responsable.*

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- *La Secretaría de Salud, en un plazo de 180 días hábiles, establecerá el procedimiento para la acreditación de los laboratorios privados que puedan realizar las pruebas.*

SEGUNDO.- *El Gobierno del Distrito Federal formulará e iniciará la ejecución de políticas públicas a favor de la paternidad responsable en el ejercicio Presupuestal inmediato a la publicación de la presente Ley. Este presupuesto deberá incluir la inversión en la tecnología y capacitación necesaria para la aplicación de las pruebas correspondientes.*

TERCERO.- *Se deroga toda disposición que contravenga el contenido de esta Ley, y de manera supletoria, se aplicará el Código Civil para el Distrito Federal.*

CUARTO.- *Esta Ley entregará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

Centro Histórico, Diciembre del 2002.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO JACOBO MANFREDO BONILLA CEDILLO.- *Gracias, señora diputada.*

Se instruye para que se tomen las medidas necesarias y quede inscrito todo en el Diario de los Debates.

Túrnese para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Equidad y Género.

Para presentar una iniciativa de reformas y adiciones al artículo 261 del Código Financiero del Distrito Federal, relativo a mercados públicos, se concede el uso de la palabra al diputado Edgar Rolando López Nájera, del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO EDGAR ROLANDO LÓPEZ NÁJERA.- *Con su venia, diputado Presidente.*

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 261 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, RELATIVO A MERCADOS PÚBLICOS.

Compañeras y compañeros diputados:

El que suscribe Diputado Edgar R. López Nájera, con fundamento en lo que disponen los Artículos: 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

Base Primera, Fracción V, Inciso g); 42, Fracciones XI, XIV y XV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 Fracción I; 17, Fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 66, 68 y 114 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; me permito presentar a consideración de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 261 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, RELATIVO A MERCADOS PÚBLICOS.

Sustentando en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Distrito Federal, enfrenta una problemática amplia y compleja, de carácter económico y social; que involucra y corresponsabiliza a todos; y consecuentemente la autoridad, sustentada en la participación ciudadana, en la opinión pública y en las leyes que emanen de esta Asamblea Legislativa, debe planear y regular el crecimiento de la Ciudad, motivado en la creación concertada de soluciones democráticas; a corto, mediano y amplio plazo; con el propósito de que el Desarrollo Social, sea el Eje Central, en el que gire la Política Gubernamental.

Que es importante, que los diagnósticos de nuestra realidad Social y Económica, no se distorsionen, ni se manipulen; debiendo ser el resultado de un conocimiento directo de los diversos rubros que la integran; para que en forma conjunta y armónica: Gobierno, Sociedad y Asamblea Legislativa, podamos enfrentarlos con éxito y unidad, en el Marco de la Diversidad Ideológica y en el propósito común de servir a la Ciudadanía.

Que la honestidad, aunada a la eficiencia en todas las Acciones del Gobierno, así como el Ejercicio Íntegro del Presupuesto autorizado, son requisitos fundamentales para el cumplimiento del objetivo esencial del Estado, que servir a la ciudadanía, en un Marco de Legalidad.

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Artículo 115, Fracción III, Inciso d), obliga a los Municipios con el concurso de los Estados, siendo en este caso, equiparables a Delegaciones y a Gobierno del Distrito Federal, a prestar los servicios públicos de mercados y centrales de abasto, con el propósito de que la población disponga de alimentos, en forma oportuna y de calidad.

Que nuestra propia Carta Magna, en su Artículo 31, Fracción IV, obliga a todos los habitantes, a contribuir para los gastos públicos de la Federación o del Distrito Federal, de manera proporcional y equitativa, en la forma en que dispongan las leyes.

Que el Reglamento de Mercados para el Distrito Federal en vigor, establece en su Artículo 5º, Fracción I, que el Gobierno del Distrito Federal, deberá cobrar a los locatarios los **DERECHOS** que se generan por el uso y utilización de los locales en los mercados públicos.

Que el Artículo 261 del Código Financiero del Distrito Federal, establece actualmente con toda claridad, que los locatarios de los mercados públicos, están obligados al pago de los **DERECHOS** establecidos en esta sección, por el uso de los locales que al efecto le sean asignados por la autoridad competente, así como por las demás instalaciones y servicios inherentes a razón de **nueve pesos** por metro cuadrado, mismos que se causarían mensualmente.

Que la experiencia de los últimos dos años, ha puesto de manifiesto la decisión unilateral, injustificada y carente de motivación social del Jefe de Gobierno, para alterar la naturaleza jurídica del pago que realizan los comerciantes de los mercados públicos; con el evidente propósito de debilitar sus derechos y quebrantar sus legítimos intereses, que actualmente son jurídicamente protegibles, al estar considerados como **DERECHOS**.

Que en el Proyecto de Reformas al Código Financiero del Distrito Federal, que presentó el año pasado el Jefe de Gobierno; propuso la derogación del Artículo 261 del Código Financiero; propuesta que fue rechazada en forma total y absoluta por los 77 mil locatarios de los mercados públicos y por todos los Grupos Parlamentarios representados en esta Asamblea, por lo que el Artículo 261 del referido ordenamiento, se encuentra actualmente vigente.

Que persistiendo en su aptitud de enfrentamiento y despojo en contra de los derechos de los locatarios de los mercados públicos del Distrito Federal; el Jefe de Gobierno insiste, nuevamente en su propuesta de Reformas al Código Financiero para el 2003, en derogar el Artículo 261 del citado ordenamiento.

Que al tener conocimiento de esta propuesta, de derogación del Artículo 261 del Código Financiero del Distrito Federal, que altera la naturaleza jurídica de los pagos que realizan los locatarios; la totalidad de la representación social de los 312 mercados públicos del Distrito Federal, han expresado energéticamente su total rechazo a este nuevo intento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para cambiar la naturaleza jurídica de las contribuciones que enteran a la Tesorería mensualmente, por concepto de **DERECHOS**, para transferirlos al de Aprovechamientos; cambiando diametralmente la naturaleza jurídica de los primeros y colocando a los contribuyentes a merced de la libre voluntad del Gobierno, en claro perjuicio de sus **DERECHOS**.

*Que la motivación que expresa la propuesta del Gobierno del Distrito Federal, para cambiar la naturaleza jurídica de los **DERECHOS** y transferirlos como aprovechamientos, se sustenta en que estos recursos se destinarán directamente a las Delegaciones, en forma automática, para que puedan disponer de ellos de inmediato.*

*Que la diferencia específica y clara que existe entre los términos **DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS**, está establecida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al señalar que el pago de los primeros se realiza por servicios que preste el Estado en sus funciones de Derecho Público y en la que es necesario demostrar el acto de aplicación de la norma, para estar en aptitud de impugnarla, ya que cuando se recibe la contraprestación del servicio por parte del Estado, se causa la afectación a los intereses jurídicos del usuario, por lo que este podrá reclamarlos, si estima que es inconstitucional; consecuentemente las obligaciones de hacer que impone la ley, no surgen en forma automática con su sola entrada en vigor; sino que se requiere para actualizar el perjuicio, que condicione su aplicación, es decirse trata de una disposición heteroaplicativa.*

*Que contrariamente a la esencia jurídica de los **DERECHOS**, están los **APROVECHAMIENTOS** que tienen el carácter de autoaplicativos para todas las personas que se encuentren dentro de la hipótesis de la causación, que establece el pago de cuotas por la explotación, uso o aprovechamiento, como lo es el caso de la explotación de aguas nacionales y que deben pagarse en forma inmediata y que en estas circunstancias, no se necesita ninguna condición adicional, para justificar la individualización de la ley, que establece o incrementa el pago de contribuciones por esa actividad, por lo que para este tipo de personas las obligaciones que impone la norma, surgen en forma automática y nacen con ella, sin que se requiera para actualizar el perjuicio de un acto diverso, que condicione su aplicación.*

*Que los pronunciamientos de todas las Representaciones Sociales de los comerciantes de los mercados públicos del Distrito Federal, rechazando este cambio y transformación de la naturaleza jurídica de los **DERECHOS DE APROVECHAMIENTOS**, aunado a las diversas expresiones de Diputados de todos los Grupos Parlamentarios, pronunciándose en contra de la propuesta de derogación; sustentan nuestro rechazo, absoluto contundente y enérgico en contra de este nuevo intento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para abrir las puertas de la privatización de los mercados públicos, violentando de esta manera en forma ilegal la disposición contenida en la fracción III del Artículo 115 Constitucional.*

*Que un incremento de cincuenta centavos por metro, en el pago de los **DERECHOS**, que establece el Artículo 261 del Código Financiero, resulta razonable y*

cuantitativamente positiva para dotar a los Gobiernos Delegacionales de recursos suficientes, para afrontar las principales carencias de atención inmediata, para los mercados públicos.

Que con el propósito de garantizar que la recaudación por el pago de derechos, por el uso y utilización de los locales y las instalaciones y servicios inherentes, llegue de inmediato a disposición de las Delegaciones, se establece su aplicación íntegra a la infraestructura y mantenimiento de los mercados públicos y concentraciones de que se trate.

*Que en virtud de lo anterior y con el propósito de que no quede ningún resquicio, ni duda de que las contribuciones que enteran los comerciantes locatarios de los mercados públicos del Distrito Federal, como actualmente lo establece el Artículo 261, tienen la naturaleza jurídica de **DERECHOS**, se proponen Adiciones y Reformas, para quedar como sigue:*

ARTÍCULO 261. Están obligados al pago de los derechos establecidos en esta sección, los locatarios de los mercados públicos del Distrito Federal, por el uso y **utilización** de los locales que al efecto les sean asignados por la autoridad competente así como por las demás instalaciones y servicios inherentes, a razón de **\$9.50 pesos por metro cuadrado**, mismos que se causarán mensualmente y se pagarán por períodos semestrales, dentro del mes siguiente al semestre de que se trate.

I. Del 10%, cuando se efectúe el pago del primer semestre del año, durante los meses de enero y febrero del mismo ejercicio.

II. Del 10%, cuando se efectúe el pago del segundo semestre del año, durante los meses de julio y agosto del mismo ejercicio, y

III. El porcentaje de la reducción anterior, también se otorgará al contribuyente que efectúe el pago del segundo semestre del año, durante los primeros dos meses del mismo ejercicio.

Los comerciantes de las Concentraciones, pagarán el derecho de uso y utilización de los locales que ocupan, en los mismos términos del primer párrafo de este Artículo.

*Los derechos a que se refiere este Artículo, se destinarán a la Delegación correspondiente, como ampliación líquida de sus presupuestos y **deberán aplicarse íntegramente a la infraestructura de mantenimiento de los mercados públicos y concentraciones de que se trate.***

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto que Reforma y Adiciona el Artículo: 261 del Código Financiero del Distrito Federal, entrará en vigor, al día primero de enero del año dos mil tres.

SEGUNDO. *Los Contribuyentes, a los que les sean aplicables las Reformas y Adiciones contenidas en el presente Decreto y que adeuden el pago de aprovechamientos, deberán hacerlo con la anterior tarifa de \$9.00 pesos por metro cuadrado; en un plazo máximo de treinta días después de la entrada en vigor de este Decreto.*

TERCERO. *Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que se publique en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para su debida observancia y aplicación y en el Diario Oficial de la Federación, para su mayor difusión.*

Salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil dos.

EL C. PRESIDENTE.- *Túrnese para su análisis y dictamen a la Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.*

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Ciencia, Tecnología e Informática con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 3º de la Ley del Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal.

En virtud de que dicho dictamen fue repartido a las ciudadanas y ciudadanos diputados, en los términos del artículo 38 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 100 del Reglamento para su Gobierno Interior, consulte la secretaría en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo para someterlo a su discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- *Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se dispensa la lectura del dictamen y se somete a discusión de inmediato.*

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA

DICTAMEN A LA INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO TERCERO DE LA LEY DEL INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL DISTRITO FEDERAL.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Ciencia, Tecnología e Informática, de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, fue

turnada para su estudio y dictamen la iniciativa por la que se reforma y adiciona el artículo tercero de la Ley del Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal, presentada por el c. Diputado Víctor Hugo Gutiérrez Yáñez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122, apartado C, base primera, fracción V, inciso g), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y con fundamento en lo previsto en los artículos 42 Fracción XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 48 y 50 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 18 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión es competente para conocer de la iniciativa mencionada en el párrafo que antecede, por lo que se abocó al estudio y elaboración del dictamen del citado documento, basándose en los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada el día 20 de marzo del 2001, por el Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, el C. diputado Víctor Hugo Gutiérrez Yáñez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, presentó la Iniciativa por la que se reforma y adiciona el artículo tercero de la Ley del Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal.

2. El C. Diputado Camilo Campos López, en su carácter de Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa turnó, el pasado 20 de marzo del 2001, a las comisiones unidas de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, y de Ciencia, Tecnología e Informática, el documento referido en el antecedente que precede.

3. Con fecha 8 de octubre de 2002, la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias solicitó a la presidencia de la mesa directiva en turno de esta H. Asamblea Legislativa, que se excluyera del turno del presente dictamen.

4. Con fecha 10 de octubre de 2002, el Presidente de la Mesa Directiva en turno, diputado Miguel Angel Toscano Velasco, comunicó a la presidencia de esta Comisión, que fue autorizada la solicitud que la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias formuló para que se le excluyera del turno para dictamen la iniciativa por la que se Reforma y Adiciona el artículo tercero de la Ley del Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal, presentada por el diputado Víctor Hugo Gutiérrez Yáñez, quedando como dictaminadora solamente la Comisión de Ciencia, Tecnología e Informática.

5. En observancia a lo establecido en el artículo 23 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los miembros de esta

Comisión se reunieron el día 31 de octubre del 2002 para la discusión y, en su caso aprobación del presente dictamen.

En congruencia con lo expuesto, y

CONSIDERANDO

I. Que todo acto humano se encuentra precedido por una motivación, un estímulo, y por tal razón es fundamental que nuestra legislación, que pretende fomentar el Desarrollo Tecnológico de la Ciudad de México, establezca disposiciones que incentiven a quienes destaquen en el desarrollo y concreción de inventos.

II. Que promover y fomentar la inventiva de los investigadores, científicos, y académicos del Distrito Federal en materia tecnológica evitaría el fenómeno de fuga de cerebros, con el consecuente beneficio para la sociedad mexicana.

III. Que una persona con un aliciente aumenta su productividad, en todos los campos, por lo que es de suma importancia que haya ciertos estímulos, para fomentar dicha productividad.

Por los argumentos expuestos, esta Comisión considera conveniente que se apruebe la Iniciativa por la que se reforma y adiciona el artículo tercero de la Ley del Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal, ya que se debe de otorgar ciertos incentivos, apoyos y gratificaciones a los investigadores, científicos y académicos que presenten inventos notoriamente susceptibles de aplicación industrial, o de mejoras técnicas.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 10, fracción XXIV, 50 y 59 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como en lo previsto en los artículos 18, 22 y 23 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión somete a la consideración de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente resolutivo y se:

RESUELVE

ÚNICO.- Se aprueba la Iniciativa por la que se reforma y adiciona el artículo tercero de la Ley del Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal, presentada por el C. diputado Víctor Hugo Gutiérrez Yáñez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para quedar como sigue:

DECRETO

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES XVII, XVIII Y XIX, Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XX AL ARTÍCULO TERCERO DE LA LEY

DEL INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL DISTRITO FEDERAL

ÚNICO.- Se reforman las fracciones XVII, XVIII y XIX, y se adiciona una fracción XX al artículo tercero de la Ley del Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 3.- ...

I a la XVI ...

XVII. Promover y fomentar la actividad científica de las personas físicas y morales, que presenten inventos notoriamente susceptibles de aplicación industrial, o de mejoras técnicas;

XVIII. Para cumplir la función de fomento, deberá proponer el esquema de estímulos aplicables a quienes realicen actividades científicas, tecnológicas, o de inventiva de acuerdo con un régimen de prioridades que también deberá establecer, así como de la calificación de los solicitantes, tomando en consideración los elementos de juicio previamente determinados;

XIX. Proponer formas de reconocimiento para las personas e instituciones que se distingan en Ciencia y Tecnología;

XX. Las demás que le atribuyan los ordenamientos legales.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Firman los diputados: Jacobo Bonilla Cedillo, Presidente; Arnold Ricalde de Jager, Vicepresidente; Fernando Espino Arévalo, Secretario y Víctor Hugo Gutiérrez Yáñez, integrante.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra, por la Comisión de Ciencia y Tecnología, al diputado Víctor Hugo Gutiérrez Yáñez.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ YÁÑEZ.- Gracias, diputado Presidente. Con su venia.

Compañeras y compañeros de esta honorable Asamblea:

La fracción del Partido Acción Nacional, a través del de la voz, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2001, presentó ante el Pleno de esta honorable Asamblea, la iniciativa por la que se reforma y adiciona el artículo 3º de la Ley del Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal, misma

que fue turnada a la Comisión de Ciencia, Tecnología e Informática.

En el más amplio de los sentidos la iniciativa en mención pretende revestir de importancia a aquellos inventores que en muchas ocasiones son tachados como personas que no cuentan con las suficientes facultades, subestimando su ingenio e inclusive es frecuente que no sean escuchados ni apreciados socialmente y en vez de allegarles los medios necesarios para desarrollar sus invenciones científicas, desafortunadamente la mayor parte de éstas terminan sólo en publicaciones o en algunos artículos periodísticos.

En el país donde vivimos, el cual ha sido cuna de varios inventores mal pagados y mejor reconocidos en otros países, se presenta la necesidad de comprender y aceptar la importancia fundamental que adquiere la inversión en cualquier rama, sobre todo en la ciencia y la tecnología, ya que representa la oportunidad de avance en el desarrollo y la utilización de tecnologías para la producción de bienes y servicios de mejor calidad e inclusive menor costo para lograr así el desarrollo económico y buscar la superación de la pobreza.

Es increíble ver que en estudios recientes de la competitividad entre 46 países, nuestro país se ubica en el lugar 46 en materia de ciencia y tecnología, aún por debajo de países como Brasil, Chile y Argentina, ocupamos el último lugar y con sobrada razón, al iniciar el tercer milenio México se encuentra extraordinariamente rezagado en ciencia y tecnología, cuenta con un aparato científico y tecnológico pequeño y poco vinculado al desarrollo del país.

Existe una indiferencia general respecto al desarrollo científico, esto se comprueba con el simple hecho de que México dedica solamente el 0.31% de su producto interno bruto a nivel nacional y el 0% a nivel Distrito Federal.

Es un hecho lamentable que los mexicanos veamos el financiamiento a la ciencia y a la tecnología, más como un subsidio, que como una inversión estratégica, en el cual debe basarse el desarrollo presente y futuro tanto del país como del Distrito Federal.

Tenemos que abrir los ojos, existen demandas ciudadanas que hay que alimentar tales como el compromiso con un desarrollo social y productivo debidamente cimentado, en una estructura educativa, científica y tecnológica, concebida de manera integral y basada en una actitud innovadora.

Demandas de convicción de que la educación técnica en todos sus niveles, requiere aportar ingenieros y técnicos con la mentalidad y capacidad de innovar en su campo, no sólo estudiantes que se dediquen a carreras administrativas.

Demandas de la certeza de que se promoverán sectores tecnológicos de vanguardia con el suficiente apoyo para que formen un avance tecnológica que permita la atracción

de inventores y sirvan a su vez, como una motivación real para que los jóvenes encuentren en los estudios avanzados, un futuro promisorio y de realización.

Es lamentable darnos cuenta, de que otras naciones principalmente europeas, los rubros de ciencia y tecnología tienen una jerarquía de ministerio o de Secretaría de Estado, desde hace ya muchos años, en tanto que en México apenas a partir de junio del 2002, el CONACYT se convierte en un organismo descentralizado del Estado, y actualmente el Jefe de Gobierno no ha querido publicar la creación del Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal aprobada por esta honorable Asamblea.

Es importante que se creen estímulos para la innovación tecnológica, esto implica incentivar a los inventores para que se logre un desarrollo al grado de patentar sus inventos en su país de origen y no permitir que nuestros vecinos del norte u otros lugares se lleven nuestros cerebros mexicanos.

Para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 22 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102 fracción I del mismo ordenamiento, vengo a esta tribuna en nombre de la Comisión dictaminadora, la cual se dio a la tarea de estudiar y dictaminar la iniciativa que hoy está a su consideración con la siguiente propuesta de resolución.

Único.- Se aprueba la iniciativa por la que se reforma y adiciona el artículo 3° de la Ley del Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal, presentada por el de la voz, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional para que dar como sigue.

Decreto.

Decreto por el que se reforman las fracciones XVII, XVIII y XIX y se adiciona una fracción XX al artículo 3° de esta ley en comento.

Único.- Se reforman las fracciones XVII, XVIII y XIX y se adiciona la fracción XX al artículo 3° de la Ley del Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal para quedar como sigue.

Artículo 3°.- ...

XVII.- Promover y fomentar la actividad científica de las personas físicas y morales que presenten inventos notoriamente susceptibles de aplicación industrial, o de mejorar técnicas.

XVIII.- Para cumplir con la función de fomento, deberá proponer el esquema de estímulos aplicables a quienes realicen actividades científicas, tecnológicas o de inventiva de acuerdo con un régimen de prioridades que también deberá establecer, así como la clasificación de los solicitantes, tomando en consideración los elementos de juicio previamente determinados;

XIX.- Proponer formas de reconocimiento para las personas e instituciones que se distinguen en ciencia y tecnología;

XX.- Las demás que le atribuyan los ordenamientos legales.

Artículos Transitorios.

Primero.- Publíquense en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

Segundo.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Compañeros y compañeras diputadas, ya es tiempo de dar a la inventiva, a la ciencia y la tecnología, la importancia que merece.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

Proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO TOMÁS LÓPEZ GARCÍA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto. Se solicita a los ciudadanos diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro o en contra.

Se ruega a la Oficialía Mayor hacer el anuncio establecido en el artículo 113 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

Héctor Gutiérrez de Alba, en pro.

Guerrero Romero, en pro.

Edmundo Delgado Ramírez, en pro.

Arturo Barajas Ruíz, a favor.

Marco Antonio Michel, a favor.

María de los Angeles Moreno, a favor.

Irina del Castillo, en pro.

Cuauhtémoc Gutiérrez, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Juan Díaz González, en pro.

Alicia Téllez, en pro.

Humberto Serrano, en pro.

López Granados, a favor.

Alejandro Diez Barroso, en pro.

Federico Mora, en pro.

Hiram Escudero, en pro.

Patricia Garduño, en pro.

Castillo Mota, en pro.

Salvador Abascal Carranza, en pro.

Miguel Angel Toscano, a favor.

Carmen Pacheco, en pro.

Alejandro Sánchez Camacho, en pro.

Anguiano, en pro.

Emilio Serrano Jiménez, en pro.

López Villanueva, a favor.

Rolando Solís, en pro.

Buendía, a favor.

Ana Laura Luna, en pro.

Jacqueline Argüelles, en pro.

Camilo Campos, a favor.

Alejandro Agundis Arias, a favor.

Fernández Ávila, en pro.

Arnold Ricalde, en pro.

Walter Widmer, en pro.

Iris Santacruz, a favor.

Carlos Ortíz, en pro.

Leticia Robles, a favor.

Ricardo Chávez, a favor.

Horacio Martínez, en pro.

Marcos Morales, en pro.

Eugenia Flores Hernández, abstención.

Cuauhtémoc Velasco, en pro.

Nava Vega, en pro.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado de emitir su voto?

Víctor Hugo Gutiérrez, a favor.

Lorena Ríos, en pro.

Edgar López Nájera, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Jacobo Bonilla, a favor.

Jaime Guerrero Vázquez, a favor.

Tomás López, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 48 votos a favor, 0 votos en contra, 1 abstención.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Ciencia, Tecnología e Informática con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 3º de la Ley del Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Seguridad Pública sobre la propuesta de Punto de Acuerdo para solicitar a las autoridades del Gobierno del Distrito Federal la implementación de operativos policíacos para combatir y evitar la delincuencia en el Centro Histórico.

En virtud de que dicho dictamen fue repartido a los ciudadanos y ciudadanas diputados, en los términos del artículo 38 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 100 del Reglamento para su Gobierno Interior, consulte la secretaría en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo para someterlo a su discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO MARCOS MORALES TORRES.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se dispensa la lectura del dictamen y se somete a su discusión de inmediato.

Sírvanse manifestar los que estén por la afirmativa, poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, ciudadano Presidente.

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

DICTAMEN A LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL LA IMPLEMENTACIÓN DE OPERATIVOS POLICÍACOS PARA COMBATIR Y EVITAR LA DELINCUENCIA EN EL CENTRO HISTÓRICO.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, II LEGISLATURA
P R E S E N T E

A la Comisión de Seguridad Pública de este H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, fue remitida para su estudio, análisis y dictamen a la propuesta de punto de acuerdo para solicitar a las autoridades del Gobierno del Distrito Federal la implementación de operativos policíacos para combatir y evitar la delincuencia en el Centro Histórico, la cual fue presentada por el Diputado Rafael Luna Alviso, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Esta Comisión, con las facultades que le confieren los artículos 10 fracción XX, XXI, XXIV y XXIX, 45, 48 fracción I y 50 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 18, 22, 23 y 100 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; se abocó al estudio y elaboración del Dictamen de la citada propuesta, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En sesión del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, celebrada el día 15 de octubre del presente año, el C. Diputado Rafael Luna Alviso, presentó una propuesta de Punto de Acuerdo en el que se solicita a las autoridades del Gobierno del Distrito Federal informen a esta Comisión sobre las acciones que han realizado para prevenir y combatir la delincuencia en el Centro Histórico fundamentalmente.

2. Con fundamento en el artículo 114 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Mesa Directiva de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, turnó a esta Comisión para su análisis y dictamen, la propuesta de Punto de Acuerdo de referencia mediante escrito de fecha 15 de octubre de 2002.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Que conforme al artículo 50 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión es competente para conocer del Punto de Acuerdo sobre la solicitud a las autoridades del Gobierno del Distrito Federal para que informen a esta Comisión*

sobre las acciones que han realizado para prevenir y combatir la delincuencia en el Centro Histórico.

SEGUNDO.- Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es un Órgano de Gobierno de esta Capital, que dada su naturaleza jurídica y en virtud de sus funciones y atribuciones debe representar y gestionar los legítimos intereses de los ciudadanos que habitan y concurren en sus actividades en esta Ciudad.

TERCERO.- Que a partir de 1980, el Centro Histórico lo delimita un área subdividida en dos perímetros que comprenden 668 manzanas que abarcan 9.1 kilómetros. El perímetro "A" abarca el área que cubrió la Ciudad Prehispánica y su ampliación virreinal hasta la guerra de Independencia comprendiendo 3.7 kilómetros y el que se asienta 1,157 monumentos históricos. El perímetro "B" que consta de 5.4 kilómetros que cubre las ampliaciones de la Ciudad hasta finales del siglo XIX y en él se asientan 120 monumentos.

CUARTO.- Que es un patrimonio cultural y artístico del cual cada generación es depositaria y responsable, y hace indispensable la protección, conservación y restauración de las expresiones urbanas y arquitectónicas relevantes que lo constituyen.

QUINTO.- Que el Centro Histórico fue declarado por la UNESCO como patrimonio cultural de la humanidad debido a sus enormes riquezas, que son un legado incomparable para las futuras generaciones de mexicanos.

SEXTO.- Que tiene una gran importancia turística, histórica y cultural, por lo que es necesario emprender acciones firmes y decididas que contribuyan a la atracción de un número mayor de turistas nacionales y extranjeros. Además de que en el Centro Histórico se encuentra concentrada la actividad económica, financiera y política más importante del Distrito Federal.

SÉPTIMO.- Que en el Centro Histórico de la Ciudad de México hay varias bandas dedicadas al robo de transeúnte, robo a taxistas, robo a comercio, entre ellos restaurantes, farmacias, a camiones repartidores de mercancías, así como la venta y consumo de drogas.

OCTAVO.- Que con base en estadísticas de la Procuraduría Capitalina, el Centro Histórico es la colonia de mayor índice delictivo de la Ciudad.

NOVENO.- Que el día 30 de agosto de 2001, se celebró el Convenio de Coordinación para Realizar Acciones Institucionales de Seguridad Pública y Procuración de Justicia en el Distrito Federal, dicho convenio fue firmado por el Lic. Vicente Fox Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Dr. Alejandro Gertz Manero, Secretario de Seguridad Pública Federal, el Lic. Marcial Rafael

Macedo de la Concha, Procurador General de la República y el Lic. Santiago Creel Miranda, Secretario de Gobernación, por parte del Gobierno Federal y por el Distrito Federal el Lic. Andrés Manuel López Obrador, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. José Agustín Pinchetti, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, Mtro. Leonel Godoy Rangel, entonces Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal y el Mtro. Bernardo Bátiz Vázquez, Procurador General de Justicia del Distrito Federal, para contribuir a la erradicación de la inseguridad, mejorando los mecanismos de coordinación interinstitucional en el marco de la seguridad pública, garantizando de esta manera las condiciones de seguridad que la sociedad demanda.

DÉCIMO.- Que es necesario establecer un operativo especial en los lugares del Centro Histórico identificados con mayor índice de inseguridad.

La comisión de Seguridad Pública con las facultades que le confiere el artículo 22 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

RESUELVE

PRIMERO.- Se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador, informe a esta Comisión sobre las acciones coordinadas con las autoridades federales, para prevenir y combatir la inseguridad en el Centro Histórico.

SEGUNDO.- Se solicita al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Lic. Marcelo Ebrard Casaubón y al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Mtro. Bernardo Bátiz Vázquez, dentro del marco de sus atribuciones, diseñen, elaboren y desarrollen un programa interinstitucional para combatir la delincuencia en el Centro Histórico.

TERCERO.- Se solicita al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Lic. Marcelo Ebrard Casaubón y al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Mtro. Bernardo Bátiz Vázquez, informen a esta Comisión sobre que sectores abarcarán dichos programas y el criterio de aplicación de los mismos.

Recinto legislativo, a los cinco días del mes de diciembre de dos mil.

Firman por la Comisión de Seguridad Pública: diputado Alejandro Diez Barroso Repizo, Presidente; diputado Juan José Castillo Mota, Vicepresidente; diputada Patricia Garduño Morales, integrante; diputado Hiram Escudero Álvarez, integrante; diputado Ernesto Herrera Tovar, integrante; diputado José Luis Buendía Hegewisch, integrante; diputada Margarita González Gamio, integrante; diputado Arturo Barajas Ruíz, integrante.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra por la Comisión de Seguridad Pública al diputado Alejandro Diez Barroso Repizo.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO DIEZ BARROSO REPIZO.- Con su venía, señor Presidente.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura:

Con fundamento en las fracciones XXI, XXV, XXX del artículo 21 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, nos presentamos a fundamentar el dictamen que ha sido dispensado en su lectura.

Este dictamen de la propuesta presentada por el diputado Rafael Luna Alviso el pasado 15 de octubre ante este Pleno, se refiere a una solicitud muy respetuosa que se le hace a las autoridades del Gobierno del Distrito Federal para que se implementen operativos policíacos coordinados y adecuados para el combate y la prevención a la delincuencia en el Centro Histórico.

Después de un análisis y discusión en el seno de la Comisión, donde entre otras cosas se dieron las situaciones y el perímetro que abarca el Centro Histórico, la importancia que tiene sobre todo en esta época decembrina, donde acuden miles y miles de ciudadanos a realizar compras y que por eso mismo son víctimas de la delincuencia, y en virtud también de que el 30 de agosto del año 2001 se celebró un convenio de coordinación para realizar acciones institucionales de seguridad pública y procuración de justicia entre las autoridades del Distrito Federal y las autoridades federales, esta Comisión llegó a la conclusión de hacer varias solicitudes a la Jefatura de Gobierno y a las autoridades capitalinas encargadas de la seguridad pública y la justicia.

Por eso estamos resolviendo lo siguiente:

Primero. Solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Andrés Manuel López Obrador, informe a esta Comisión sobre las acciones coordinadas con las autoridades federales, para prevenir y combatir la inseguridad específicamente en el Centro Histórico.

Segundo. Se solicita al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, licenciado Marcelo Ebrard Casaubón y al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, maestro Bernardo Bátiz Vázquez, que dentro del marco de sus atribuciones, diseñen, elaboren y desarrollen un programa interinstitucional para el combate y la prevención a la delincuencia en el Centro Histórico.

Tercero. Se solicita a estos mismos funcionarios informen a esta Comisión sobre los sectores que abarcarán dichos programas y el criterio de aplicación de los mismos, esto porque muchas veces se ve al Centro Histórico, nada más desde el punto de vista de un perímetro y no de los dos

perímetros que debe abarcar todos los operativos relacionados al Centro Histórico, que no nada más es lo que se refiere al Zócalo, sino que también llegue hasta las inmediaciones de La Merced y que tiene que hacer trabajos coordinados no nada más con la Delegación Cuauhtémoc, sino también con la Delegación Venustiano Carranza.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ- Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

Pregunto ¿algún ciudadano diputado o diputada desea razonar su voto?

Proceda entonces la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular, en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia se procede a recoger la votación nominal del dictamen, en lo general y en lo particular en un solo acto. Se solicita a los ciudadanos diputados y a las ciudadanas diputadas que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro” o “en contra”.

Se ruega a la Oficialía Mayor hacer el anuncio establecido en el artículo 113 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos a recoger la votación de derecha a izquierda:

(Votación Nominal)

Alejandro Diez Barroso, en pro.

Lorena Ríos, en pro.

Héctor Gutiérrez de Alba, en pro.

Guerrero Romero, en pro.

Edmundo Delgado Ramírez, en pro.

Arturo Barajas Ruíz, a favor.

Moreno Uriegas, a favor.

Irina del Castillo, en pro.

Cuauhtémoc Gutiérrez, en pro.

Juan Díaz González, en pro.

Humberto Serrano, en pro.

Rafael Luna, en pro.

Tomás López, en pro.

López Granados, a favor.

Rolando Solís, en pro.

Mora, a favor.

Hiram Escudero, en pro.

Salvador Abascal Carranza, en pro.

Miguel Angel Toscano, a favor.

Susana Manzanares, a favor.

Patricia Garduño, en pro.

Alejandro Sánchez Camacho, en pro.

Anguiano, en pro.

Castillo Mota, en pro.

Emilio Serrano Jiménez, en pro.

Edgar Torres, en pro.

Buendía, a favor.

Ana Laura Luna, en pro.

Arnold Ricalde, en pro.

Jacqueline Argüelles, en pro.

Camilo Campos, a favor.

Walter Widmer, en pro.

Alejandro Agundis Arias, en pro.

Fernández Ávila, en pro.

Carmen Pacheco, en pro.

Edgar López Nájera, en pro.

Iris Santacruz, a favor.

Carlos Ortíz, en pro.

Leticia Robles, a favor.

Ricardo Chávez, a favor.

Bernardino Ramos, a favor.

Horacio Martínez, en pro.

Eugenia Flores Hernández, a favor.

Fernando Espino, en pro.

Cauhtémoc Velasco, en pro.

Nava Vega, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Se pregunta ¿faltó alguna ciudadana o algún ciudadano diputado de emitir su voto?

Víctor Hugo Gutiérrez, en pro.

López Villanueva, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Jacobo Bonilla, favor.

Jaime Guerrero, a favor.

Marco Antonio Michel, en pro.

Marcos Morales, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Ciudadano Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 51 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Seguridad Pública para solicitar a las autoridades del Gobierno del Distrito Federal la implementación de operativos policíacos para combatir y evitar la delincuencia en el Centro Histórico.

Hágase del conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos conducentes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Seguridad Pública sobre la propuesta de Punto de Acuerdo para solicitar a las autoridades policíacas la implementación de un programa interinstitucional de despistolización en la Ciudad de México.

En virtud de que dicho dictamen fue repartido a las ciudadanas y ciudadanos diputados en los términos del artículo 38 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 100 del Reglamento Interno para su Gobierno Interior, consulte la secretaría en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo para someterlo a su discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se dispensa la lectura del dictamen y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

DICTAMEN A LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LAS AUTORIDADES POLICÍACAS LA IMPLEMENTACIÓN DE UN

PROGRAMA INTERINSTITUCIONAL DE DESPISTOLIZACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, II LEGISLATURA
PRESENTE

A la Comisión de Seguridad Pública de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, fue remitida para su estudio, análisis y **dictamen a la propuesta de Punto de Acuerdo para solicitar a las autoridades policíacas la implementación de un programa interinstitucional de despistolización en la Ciudad de México**, la cual fue presentada por el Diputado Rafael Luna Alviso, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Esta Comisión, con las facultades que le confieren los artículos 10, fracciones XXI, XXIV y XXIX, 45, 48 fracción I y 50 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 18, 22 y 23 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se abocó al estudio y elaboración del Dictamen de la citada propuesta, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En sesión del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura celebrada el día 22 de octubre del presente año, el C. Diputado Rafael Luna Alviso presentó una propuesta de Punto de Acuerdo en el que se recomienda a la H. Cámara de Diputados la inconveniencia de aprobar la iniciativa de Ley Federal de Armas y Municiones, Sustancias Químicas y Explosivos, y para solicitar a las autoridades policíacas la implementación de un programa interinstitucional de despistolización en la Ciudad de México.

2. Con fundamento en el artículo 114 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Mesa Directiva de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, turnó a esta Comisión para su análisis y dictamen la propuesta de Punto de Acuerdo de referencia, mediante escrito de fecha 22 de octubre de 2002.

3. En tal virtud, la Comisión que suscribe se reunió el día 05 de diciembre de 2002, a efecto de analizar la Propuesta de Punto de Acuerdo, documento que fue ampliamente discutido que se somete a consideración de esta H. Asamblea Legislativa bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que conforme al artículo 50 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión es competente para conocer de los Puntos de Acuerdo sobre asuntos relativos a la seguridad pública y los temas que implican en la misma.

SEGUNDO.- Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es un Órgano de Gobierno de esta capital, que dada su naturaleza jurídica y en virtud de sus funciones y atribuciones otorgadas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, carece de facultades para recomendar al honorable Congreso de la Unión temas que no son del orden del Distrito Federal, lo anterior tiene fundamento en el artículo 122, apartado C, Base primera, fracción V, inciso ñ) de la Carta Magna, que a la letra se indica.

ñ) Presentar iniciativas de leyes o decretos en materias relativas al Distrito Federal ante el Congreso de la Unión; y

TERCERO.- Que esta Asamblea Legislativa, es consciente de la problemática que representa el Tráfico de Armas que existe en el Distrito Federal pero con el fundamento antes mencionado, resulta improcedente la propuesta de un Punto de Acuerdo en el que se recomienda a la H. Cámara de Diputados la inconveniencia de aprobar la iniciativa de Ley Federal de Armas y Municiones, Sustancias Químicas Explosivos, aunque el objeto del Punto de Acuerdo esté pronunciado con el carácter de opinión o recomendación.

CUARTO.- Que de acuerdo con la exposición de motivos del Punto de Acuerdo, el Diputado proponente destaca que: "... con base en datos del sistema estadístico uniforme para el control de drogas de la Procuraduría General de la República, asevera "...quien tiene dinero en la Ciudad de México puede adquirir cualquier tipo de arma en el llamado "Mercado Negro" principalmente en el barrio de Tepito..."

QUINTO.- Que la inseguridad pública requiere de la definición de líneas claras de coordinación entre gobierno y sociedad, así como el diseño de acciones gubernamentales coherentes que permitan aplicar mecanismos tendientes a recuperar la confianza ciudadana en el ejercicio eficaz y eficiente de las instituciones gubernamentales y a detectar circunstancias de riesgo o vulnerabilidad de nuestra seguridad.

SEXTO.- Que en el contexto de la problemática de la inseguridad pública uno de los temas que más preocupa a la sociedad, por los efectos en el entorno social que lo rodea es el tráfico y uso ilegal de las armas de fuego.

SÉPTIMO.- Que para realizar un trabajo serio tanto en la evaluación como en la construcción de propuestas que coadyuven al diseño de un sistema integral de seguridad pública, es necesario que los legisladores conozcamos los criterios de evaluación, resultados, avance y desarrollo del diseño e implementación de acciones que combatan el tráfico de armas, instrumento útil para la realización de un delito.

Por lo anterior, la Comisión de Seguridad Pública con las facultades que le confiere el artículo 22 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

RESUELVE

PRIMERO.- *Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, solicite atentamente al C. Procurador de Justicia del D. F., proporcione a la Comisión de Seguridad Pública, de este órgano colegiado, la información con la que disponga sobre el tráfico de armas.*

SEGUNDO.- *Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, solicite atentamente al C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, instruir a las áreas correspondientes, para que, dentro del marco de sus atribuciones, diseñen, elaboren y desarrollen un programa interinstitucional para combatir la venta ilegal de armas de fuego.*

México D. F., Recinto Legislativo a los 05 días del mes de diciembre de 2002.

Firman por la Comisión de Seguridad Pública: diputado Alejandro Diez Barroso Repizo, Presidente; diputado Juan José Castillo Mota, Vicepresidente; diputada Patricia Garduño Morales, integrante; diputado Hiram Escudero Álvarez, integrante; diputado Ernesto Herrera Tovar, integrante; diputado José Luis Buendía Hegewisch, integrante; diputada Margarita González Gamio, integrante; diputado Arturo Barajas Ruíz, integrante y diputado Emilio Serrano Jiménez, integrante.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra por la Comisión de Seguridad Pública al diputado Alejandro Diez Barroso Repizo.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO DIEZ BARROSO REPIZO.- Con su venia, señor Presidente.

A nombre de la Comisión de Seguridad Pública, presento este dictamen de punto de acuerdo que fue presentado el pasado 22 de octubre por el diputado Rafael Luna Alviso, que después de haber sido analizado y haber sido modificados algunos de los puntos originales de la propuesta, donde vemos la necesidad de contar con una información más amplia de lo que se está realizando en uno de los delitos que más afectan a la seguridad pública de nuestro país y de nuestra ciudad en particular, como lo es el tráfico de armas y el uso indebido de éstas.

La Comisión de Seguridad Pública que presido, después de haber analizado, repito, y de haber revisado que se requiere de una definición de líneas claras de coordinación entre gobierno y sociedad, así como el diseño de acciones gubernamentales que permitan aplicar mecanismos tendientes a recuperar la confianza ciudadana en un ejercicio

eficaz y eficiente de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia, así como en el contexto de la problemática de la inseguridad pública, uno de los temas que más preocupan a la sociedad por los efectos que genera en el entorno social es el tráfico y uso ilegal de las armas de fuego, de que la Procuraduría General de la República nos ha hecho llegar la incidencia delictiva en materia federal específica en el Distrito Federal sobre este delito que se comete, respecto al uso indebido de armas de fuego, y que tenemos que generar todas las fuerzas políticas y sociales una construcción de propuestas que coadyuven al diseño de un sistema integral de seguridad pública y que es necesario que los legisladores conozcamos esos criterios de evaluación de resultados, avances y desarrollo del diseño e implementación de acciones que combatan diversos delitos y en este específico el tráfico de armas, resolvemos lo siguiente:

Primero.- Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, solicite atentamente al ciudadano Procurador de Justicia del Distrito Federal, proporcione a la Comisión de Seguridad Pública, de este órgano colegiado, la información con la que disponga sobre el tráfico de armas.

Segundo.- Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, solicite atentamente al C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, instruir a las áreas correspondientes, para que dentro del marco de sus atribuciones, diseñen, elaboren y desarrollen un programa interinstitucional para combatir la venta ilegal de armas de fuego, que sin lugar a dudas tiene que ir de acuerdo al convenio de coordinación con las autoridades federales, que ya fue firmado por el Distrito Federal y por el Gobierno Federal el pasado mes de agosto del año 2001.

Muchas gracias y solicito su voto a favor.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

¿Algún ciudadano diputado o diputada desea razonar su voto?

Proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, se procede a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

Se solicita a las y los ciudadanos diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro o en contra. Se ruega a la Oficialía Mayor hacer el anuncio establecido en el artículo 113 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

Alejandro Diez Barroso, en pro.
 Lorena Ríos, en pro.
 Héctor Gutiérrez de Alba, en pro.
 Guerrero Romero, en pro.
 Edmundo Delgado Ramírez, en pro.
 Arturo Barajas Ruíz, a favor.
 María de los Angeles, a favor.
 Irina del Castillo, en pro.
 Castillo Mota, en pro.
 Cuauhtémoc Gutiérrez, en pro.
 Fernando Espino, en pro.
 Juan Díaz González, en pro.
 Edgar López Nájera, en pro.
 Humberto Serrano, en pro.
 Rafael Luna, en pro.
 Tomás López, en pro.
 López Granados, a favor.
 Víctor Gutiérrez, a favor.
 Rolando Solís, en pro.
 Federico Mora, a favor.
 Miguel Angel Toscano, a favor.
 Walter Widmer, en pro.
 Hiram Escudero, en pro.
 Patricia Garduño, en pro.
 Salvador Abascal Carranza, en pro.
 Carmen Pacheco, en pro.
 Edgar Torres, en pro.
 Alejandro Sánchez Camacho, en pro.
 Anguiano, en pro.
 Susana Manzanares, en pro.
 Emilio Serrano Jiménez, en pro.
 Ana Laura Luna, en pro.

Jacqueline Argüelles, en pro.
 Fernández Ávila, en pro.
 Arnold Ricalde, en pro.
 León Aveleyra, a favor.
 Alejandro Agundis Arias, a favor.
 Iris Santacruz, a favor.
 Carlos Ortíz, a favor.
 Leticia Robles, a favor.
 Ricardo Chávez, a favor.
 Ramos Iturbide, a favor.
 Eugenia Flores Hernández, a favor.
 Cuauhtémoc Velasco, en pro.
 Nava Vega, en pro.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado de emitir su voto?

González Compean, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Jaime Guerrero, en pro.

Marco Antonio Michel, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Buendía, a favor.

Marcos Morales, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Ciudadano presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 51 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Seguridad Pública para solicitar a las autoridades del Gobierno del Distrito Federal la implementación de un programa de despistolización en la Ciudad de México.

Hágase del conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para los efectos conducentes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia respecto de la propuesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para ratificar al licenciado Sabino Huitrón Heredia, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

En virtud de que dicho dictamen fue repartido a las ciudadanas y ciudadanos diputados en los términos del artículo 38 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea y 100 del Reglamento para su Gobierno Interior, consulte la secretaría en votación económica si se dispensa la lectura del mismo para someterlo a su discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se dispensa la lectura del dictamen y se somete a su discusión de inmediato.

Le pedimos que los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

PROYECTO DE DECRETO PARA LA RATIFICACIÓN DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

Lic. Sabino Mario Huitrón Heredia

CONSIDERANDO

UNO: *Que de conformidad con lo establecido por el artículo 122, base cuarta, primer párrafo de la fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por los artículos 36, 42 fracción XXIV, 80 y 82, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción VIII, 46, fracción II, 48, 95 y 96, inciso C, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; 18 y 22 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, es competente para conocer y dictaminar, respecto de las propuestas para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, realizadas por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal.*

DOS: *Mediante oficio identificado con el número 062/2002, de fecha 13 de mayo del año 2002, signado por el Magistrado Juan Luis González Alcántara Carrancá, Presidente del Tribunal Superior de Justicia Distrito Federal en el que comunica al Ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, BASE CUARTA, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80 y 82 y demás relativos del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 11 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; 95 y 96 y demás relativos de la*

Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 10 fracción I del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, me permito hacer de su conocimiento que los CC. Magistrados enlistados a continuación, concluyen su encargo el próximo día 25 del mes de junio del año en curso:

1. *Mag. Lic. Rafael Crespo Dávila*
2. *Mag. Lic. Sabino Mario Huitrón Heredia*
3. *Mag. Lic. Norma Raquel Lagunes Alarcón*
4. *Mag. Lic. María Esperanza Rico Macías*
5. *Mag. Lic. Gilberto Rodríguez González*
6. *Mag. Lic. María Socorro Santos Ortega*
7. *Mag. Lic. Cleotilde Susana Schettino Pym*

TRES: *Por oficio de fecha 12 de junio del año en curso, turnado por el C. Secretario de Gobierno, el día 14 de junio, con número 4476, el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador, informó a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado C, Bases segunda, fracción II inciso f y Cuarta de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 1, 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII, 78, 80 y 82 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 5 y 12 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 10 fracción VIII, y 95 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a consideración de ese H. Órgano Legislativo, mi propuesta para ratificación del C. Lic. Sabino Mario Huitrón Heredia, como Magistrado al H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

CUATRO: *El Licenciado JOSÉ AGUSTÍN ORTÍZ PINCHETTI, mediante oficio número 3823, remitió el oficio signado por el Licenciado ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, de fecha 23 de mayo del año 2002, en el que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 80, 82, 83 y demás relativos del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, solicita al Consejo de la Judicatura opinión sobre la eventual ratificación del Licenciado Sabino Mario Huitrón Heredia como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

El Consejo de la Judicatura del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, dio cumplimiento a dicha solicitud en los términos que se enuncian:

Opinión respecto del Magistrado Licenciado SABINO MARIO HUITRÓN HEREDIA.- Visto el contenido del oficio de referencia, los integrantes de este Órgano Colegiado después de las deliberaciones correspondientes, en ejercicio de la facultad que a este Consejo de la Judicatura otorga el artículo 122, apartado "C" BASE CUARTA, fracción I, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 83, sexto párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el artículo 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, respecto de la propuesta para la eventual ratificación del Licenciado SABINO MARIO HUITRÓN HEREDIA, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en relación con lo prescrito por el artículo 80, segundo párrafo del propio Estado y teniendo en cuenta, que en el expediente personal del servidor público consta que con fecha veintiséis de junio de mil novecientos noventa y seis fue aprobado por la Comisión de Gobierno de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal el nombramiento que hizo el Presidente de la República a favor del Licenciado SABINO MARIO HUITRÓN HEREDIA, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, adscribiéndolo en su oportunidad a la Sala respectiva, y atendiendo a los elementos contemplados en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, este Órgano Colegiado opina que es conveniente que sea ratificado en su cargo de Magistrado el Licenciado SABINO MARIO HUITRÓN HEREDIA, porque las aptitudes que ha demostrado desde su inicio en la carrera judicial, la cual es de veintinueve años dentro de la Institución, se han visto reflejadas a partir del dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y tres en donde ingreso ocupando el cargo de Secretario "B" Supernumerario de la Presidencia, siendo adscrito como proyectista al Juzgado Trigésimo Primero de lo Civil, así mismo ha ocupado el cargo de Juez desde mil novecientos setenta y cuatro hasta julio de mil novecientos ochenta y dos, año en que fue designado Magistrado Supernumerario el cual desempeñó hasta mil novecientos noventa y cinco, siendo nuevamente designado como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, el veintiséis de junio de mil novecientos noventa y seis satisfaciendo la referida función de Magistrado, desempeñándose con imparcialidad, capacidad y honestidad, lo que se desprende de las actas levantadas de las visitas de inspección

practicadas de cuyo análisis se deduce que no se encontró irregularidad que pudiera trascender a una sanción de carácter administrativo o de otra índole, habida cuenta de que las funciones de Magistrado fueron desarrolladas con la debida diligencia y profesionalismo que dentro de la naturaleza humana es posible, siendo favorable el resultado de dichas visitas a la idea de objetividad, excelencia imparcialidad, profesionalismo e independencia, que deben reunir los integrantes del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y que en su conjunto dan una opinión de excelencia en la actuación como Magistrado respecto del Licenciado SABINO MARIO HUITRÓN HEREDIA, aunado a lo anterior, debe precisarse que de los archivos de este Consejo de la Judicatura no se advierte que exista queja fundada en su contra durante el período que se desempeñó como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, máxime que si bien, fue declarado responsable administrativamente en dos procedimientos de oficio, las conductas que dieron origen a la sanción impuesta en los mismos, no fueron calificados como graves en términos de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal o en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, siendo únicamente en estas ocasiones en que ha sido sancionado administrativamente desde su ingreso al H. Tribunal en septiembre de mil novecientos setenta y tres hasta la fecha.

Atento a lo anterior, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal emite opinión en el sentido de que es conveniente para la impartición de justicia la ratificación del Magistrado SABINO MARIO HUITRÓN HEREDIA, en el cargo que actualmente desempeña, ya que por sus antecedentes profesionales se advierte que reúne los requisitos antes precisados, además de que en atención a los elementos previstos en el artículo 194 de la Multicitada Ley Orgánica, que deben ser tomados en consideración para opinar sobre la eventual ratificación que se propone, el Magistrado SABINO MARIO HUITRÓN HEREDIA se ha distinguido en el servicio de la administración de justicia de esta ciudad.

CINCO: *La Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal determinó se publicara el 15 de junio del año en curso, en los diarios, "El Universal" y "La Jornada" la comunicación en la que se da cuenta del inicio*

del proceso de ratificación de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, de conformidad y para los efectos del artículo 96 inciso A, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEIS: *El día 21 de junio del año 2001, ante el Pleno de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia compareció, el C. Magistrado Sabino Mario Huitrón Heredia y presentó un informe de actividades y metas, del cual se destaca lo siguiente:*

Cuando se habla de Derecho Penal, pensamos obviamente que es un Instrumento de Control Social Punitivo e Intolerante, pero también el Derecho Penal, debe ser un instrumento humano, en ese sentido, si queremos caminar no por un Estado de Derecho sino por un Estado Democrático de Derecho, el Órgano Legislativo, tiene una extraordinaria responsabilidad, que es contar con leyes que brinden no solamente seguridad jurídica, sino que sean justas.

Ahora bien, la elaboración del Nuevo Código Penal, al que breve y someramente me referiré a continuación, es la respuesta evidente ante el incremento del malestar de la sociedad por el deterioro del ámbito económico, cultural y social de la población, incidiendo como consecuencia en el aumento de la criminalidad.

Es de conocimiento público el ambiente de inseguridad, corrupción e ineficacia, que priva en algunas áreas relacionadas con la Justicia, por ello la creación de un nuevo Código Sustantivo Humano, que implique también un procedimiento penal sencillo, claro y eficaz; congruente entre la sociedad y sus gobernantes, a partir de prevenir y combatir el delito, resulta ser el hilo conductor, que permitirá regresar a un nivel de seguridad y tranquilidad, que tanto anhela nuestra sociedad en estos momentos.

Es preciso el orden en materia penal, ya que no es factible el sin número de legislaciones penales especiales, que se encuentran fuera del Código Penal, y que propician la dispersión legislativa.

Además, se debe luchar por el justo y equitativo equilibrio de obligaciones y derechos, tanto de la sociedad en general, como en lo particular, como lo son la víctima y el inculpado y que ya se refleja esa preocupación en la actual redacción en su;

ARTÍCULO 41: *(y que se refiere al fondo para la reparación del daño).*

En cambio de un nuevo Código Penal y un nuevo Código de Procedimientos Penales, en su esencia deben ser para brindar Seguridad Jurídica, Justicia, sensibilidad y actualidad en los intereses de la Ciudadanía.

En cuanto al CÓDIGO PENAL, se requiere DESTIPIFICAR CONDUCTAS, REDUCIR PENAS y plantear PRINCIPIOS GENERALES (como ya se observa en la redacción actual), que debe regir en todo Derecho Penal. Pero no se trata únicamente de hacer determinados cambios en los Códigos, ya que caeríamos en el círculo vicioso que ha prevalecido en el pasado inmediato, donde no se profundizó en las necesidades reales que motivaron los cambios.

Advierto que anteriormente el Legislador ha abusado del derecho de reformar la ley, sin ningún lineamiento que se encuentre justificado en los principios de una Política Criminal previamente establecida, y de esta forma cualquier cambio no tiene sentido, como se puede advertir; en el hecho de aumentar penas o crear figuras típicas de las cuales no debe conocer el Derecho Penal.

Tampoco puede existir la descripción de conductas obsoletas, o la duplicidad en la descripción de los tipos penales, o que para integrar los mismos se tengan que acudir a diversos preceptos, la orientación del Código Penal no debe ser represiva.

En la última década, se han dado pasos para democratizar la vida nacional, pero aún se requiere hacer una revisión crítica y objetiva del Código Penal y de Procedimientos Penales, y plantear soluciones; de otra manera no podemos encontrar alternativas que permitan mejorar el sistema de Justicia.

Y para ello se debe partir del principio de proporcionalidad, donde la punibilidad para cada delito debe ir en proporción a la entidad del mismo y al bien jurídico que tutela, de allí que, este servidor advierte como aplicador de la norma, que no siempre se cumple con el principio de Justicia aún cuando el presente Código representa un gran esfuerzo para tal efecto.

La alternativa más efectiva a la pena de prisión está en manos del legislador; despenalizando comportamientos que no deberían ser penalmente relevantes y, al mismo tiempo mediante una política social más amplia que evite a través de los medios no penales la comisión de los delitos más frecuentes, por ello debe dejar de considerarse como penalmente relevante el delito de DAÑO EN PROPIEDAD AJENA IMPRUDENCIAL.

También debe considerarse que el ABUSO SEXUAL SIN VIOLENCIA, debe perseguirse por querrela, la remisión integral de aquellas conductas no relevantes para el Derecho Penal, debe ser un factor que permita la destipificación de conductas que sólo activan la maquinaria judicial, que es muy costosa, y sí en cambio tipificar aquellas que más lastiman a la sociedad.

La reincidencia que se maneja en el artículo 20 vigente y siguientes, es una circunstancia agravante muy polémica.

La Doctrina la ha cuestionado extensamente, considerando que no se aprecia ni mayor injusto ni mayor culpabilidad en el sujeto, sino simplemente un mayor desprecio por el Derecho o una rebeldía hacia los valores jurídicos.

El papel fundamental de la agravante se basa en la personalidad defectuosa del autor, sin tomar demasiado en cuenta el hecho concretamente cometido (Derecho Penal de Autor).

No se debe castigar dos veces a una persona, ya ha pagado por el delito anterior, y de nueva cuenta se traen al presente sus anteriores conductas para agravar su situación jurídica. Y por ello se advierte que en el Código Nuevo se tuvo especial cuidado en este sentido.

Prevalece la facultad potestativa que se manejan en los artículos 51, 52 y 64 del Código Penal vigente, y que se enriqueció en el propuesto, en razón de que la apreciación del Juzgador del hecho concreto le permite estimar con mayor amplitud la valoración global de todos los delitos, y la sensibilidad jurídica debe ser pieza fundamental, para la imposición de las penas, no se trata de una simple operación aritmética, y el limitar esta facultad implicaría la desvalorización global que merecen las diversas acciones y delitos cometidos y a su efectivo cumplimiento.

El artículo 70 actual refiere los substitutivos penales que pueden concederse a los sentenciados, de todos es conocido las críticas que recibe la pena de prisión, y ello ha provocado que se busquen distintas alternativas a esta pena. De esta manera se pretende encontrar soluciones más racionales que el encierro carcelario para prevenir la comisión de hechos delictivos y se observan en el Código aprobado, avances en este campo como se desprende del artículo 84 y subsiguientes.

Una pena de privación de libertad efectiva puede ser negativa de cara a la reinserción social del condenado, sobre todo cuando se trata de delincuentes primarios u ocasionales, por ello, es positivo el incremento de los substitutivos penales a efecto de brindarle al responsable una nueva oportunidad para demostrar su voluntad de reinserción.

En este sentido debemos recordar la pena, y aún más la privativa de libertad, no debe ser más que la última sanción aplicable al autor de un hecho ilícito, y por ello se deben atender a los mínimos y máximos que previene la ley.

No se debe romper con las reglas generales que se encuentran establecidos en la ley respecto a sanción aplicable a los delitos ya que la doctrina establece con claridad la diferencia entre delitos consumados y tentativos, y al agregar penalidades especiales como en el último párrafo del artículo 63 de la ley vigente, rompe

con la estructura que guardan los bienes jurídicos que tutela la ley observándose que en la redacción nueva se eliminó esa punibilidad especial del delito grave, como se aprecia en el artículo 78 de la ley en cita.

Para lograr eficacia en las decisiones de Juzgador, y que se dé cumplimiento al principio de legalidad que debe imperar en todo estado de Derecho, y la salvaguarda de los derechos de los internos y corrección de abusos y desviaciones en la aplicación del régimen penitenciario, es decir, como ejecutor de penas, y como medida de control de las decisiones adoptadas por el Juzgador, se advierte también el;

ARTÍCULO 120 (que determina la Facultad jurisdiccional en la ejecución).

La característica principal de los sistemas progresivos que debe considerarse en la Política Criminal, es el establecimiento de distintos períodos dentro del cumplimiento de la pena, a través de los cuales la dureza del régimen se mitiga progresivamente, desde el aislamiento hasta alcanzar el último período que se cumple en libertad condicional. Con ello se pretende además, beneficiar la evolución favorable del recluso, utilizando ocasionalmente el avance o regresión de un período a otro como recompensa o castigo.

El principio rector debe ser la reeducación y la reinserción social, y para ello es urgente el diseño de una Política Criminal, para el sentenciado que tenga como verdadero propósito su resocialización.

En la referida comparecencia, los C.C. Diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, formularon cuestionamientos y opiniones. De igual forma el Lic. Huitrón Heredia dio respuesta en los términos que se indican.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO FERNANDO SOLÍS PEÓN.- Muy brevemente. Bienvenido aquí a esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, Magistrado. Yo quisiera hacer algunos señalamientos en su favor, tenemos amigos comunes, uno de ellos el licenciado Felipe Gómez Mont, lo puedo decir abiertamente, fue mi maestro en la Libre de Derecho, y quienes no litigamos, nos dedicamos a esto de la política que es una cosa muy distinta al derecho, créamelo, y creo que una de las desgracias de este país es que normalmente la política se impone al derecho, también créamelo. Me comentaba el maestro Gómez Mont que, en un acto inusitado, en un asunto donde la contraparte era el entonces Secretario de Gobernación, Fernando Gutiérrez Barrios, usted falló en contra del Secretario de Gobernación. No sé si lo tenga usted presente. Si lo tiene usted presente, por favor ampliémos un poco la información, si quiere sin nombres, guardando las discreciones del caso, creo que es algo que vale la pena que quede en el expediente.

Segundo cuestionamiento que le quiero hacer. ¿Dónde se encuentran las salas penales? Entiendo que hay en Niños Héroes, ¿verdad? ¿Qué razón tiene que en los términos de la audiencia que señala el actual Código de Procedimientos Penales, salga una julia a las 5:00 de la mañana a recoger reos de reclusorio en reclusorio y los lleve hasta Niños Héroes a una ventanita, en condiciones verdaderamente indignas, que violan los derechos humanos; donde además el trayecto es como de 12 horas, donde los presos defecan, prenden cigarrillos de marihuana, están en un hacinamiento verdaderamente inhumano. No sería más fácil en un momento dado y además por economía procesal, para efectos incluso de hasta otro tipo de notificaciones y de trámites que las salas penales se encontraron materialmente en los reclusorios. Entiendo que hay una razón de grilla, no de política, de grilla por la cual las salas penales se encuentran ahí en Niños Héroes, pero yo creo que sería de estricta lógica que estuvieran en los reclusorios. Por el momento es todo, señor.

EL C. LIC. MARIO HUITRÓN HEREDIA.- Muchas gracias, licenciado. Refiriéndome en principio, señor diputado, al comentario que hizo nuestro amigo el señor licenciado Felipe Gómez, quisiera yo ampliar la información que usted me indica, pero son tantos los asuntos que nosotros llevamos que yo no los memorizo, y créame usted que si el anuncio salió a favor del señor licenciado, no fue porque yo así lo estimara, sino porque la propia ley así lo ordenaba. Yo no tengo ningún compromiso más que exclusivamente con la ley y hago lo que me permite ella, ser un servidor de legalidad, por lo tanto, me da pena comentarlo, hacer comentarios en el sentido de cómo fue, qué pasó, que hubo, pero además hay principios como los médicos, como los sacerdotes, hablan del secreto profesional y son cosas que nosotros no debemos romper, ya está resuelto, yo resolví, afortunadamente o desafortunadamente salió a favor de uno y en contra de otro como siempre sucede en los casos y es lo más que yo puedo comentarle con todo respeto. En cuanto a la audiencia que usted manifiesta de los reos que son traídos a audiencia con nosotros los magistrados, su punto de vista es perfectamente aceptable de que se estuvieran las salas penales en los reclusorios, sólo que eso implicaría una infraestructura y un gasto quizás mayor que no lo permite el presupuesto cuando el patito feo de los 3 poderes siempre es el poder judicial, ahora órgano de gobierno. Quiero decirle que no sé, 6 años o 10, no los he contado, que he estado en materia penal en distintas salas por cuestiones de servicio, si yo he tenido la obligación legal de asistir a una de esas audiencias que usted cita en la que traen a los reos a los reclusorios, habrán sido 10 aproximadamente, o sea, que siento que sería un gasto muy grave para ver a unos reos que tienen necesidad, que lo solicitan, que tienen derecho, que se tienen esa garantía y que se les ve. Llega el caso inclusive de que no hay los

lugares suficientes para todas las salas aquí en Niños Héroes y prueben la Sala en donde estoy yo ahorita sirviendo en la Cuarta Sala, se les facilita el local a otras salas para que puedan llevar a sus reos, pero yo siento que si es un sacrificio, que si se va en contra de derechos humanos, pero comparando las cosas, podría ocuparse todo ese dinero en otras necesidades más esenciales del tribunal, no digo cuáles, no soy yo quien debe decirlos, pero sería lo más apropiado, su postura es correcta con esa salvedad.

Es como ahora que se está pensando que nos lleven a nosotros los que estamos en el área, si yo llego ahí, en el área penal en Niños Héroes a Río de la Plata, aquí está, entonces se piensa, se dice, es un decir que yo comento, no es una seguridad, un conocimiento cierto que yo tenga, que se les va a trasladar a esos recintos judiciales que se están adaptando especialmente para lo mismo. Yo me imagino, qué va a parar, donde no hay esa sala de audiencia. Cuando los reos lo prevean, yo me imagino que entonces es menos costoso que el Magistrado vaya al Reclusorio. Si pide audiencia, yo te voy a ver allá, y ni modo si se pierde una mañana, se pierde menos y claro el Magistrado va en su carro o en lo que lo manden del Tribunal, no va con esos problemas de derechos humanos, llega al reclusorio, toma la declaración del reo en audiencia y se regresa a seguir cumpliendo con sus labores. Nosotros no tenemos horarios en materia penal, trabajamos en la mañana, en la tarde, en la noche, a la hora que es necesario. Entonces, sería mi respuesta con todo respeto, señor diputado.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS BUENDÍA HEGEWISCH.- Muchas gracias, Magistrado, bienvenido. Voy a atenderme a su exposición y en ella hasta donde yo pude ver, seguramente usted me corregirá, pero sobre todo en las primeras líneas se veía un ánimo de autocrítica que me parece a mí es un rasgo positivo y loable porque demuestra, por la capacidad de reflexión sobre uno mismo, sobre la propia conducta y sobre el desarrollo o la evaluación que uno tiene sobre su propio trabajo y ahí usted se refirió, si no entendí mal, a errores que usted ha cometido en el ejercicio de su actividad y lo primero que quiero preguntarle es a ¿qué se refiere con esos errores, cuáles son los errores que usted tenía en mente, cuáles son los errores que tenía en la cabeza a la hora de escribir su exposición?, los cuales atribuyó a un exceso de trabajo y la segunda pregunta es: ¿si usted se desespera realizando su trabajo?, desde luego que las cargas, todos lo sabemos, son fuertes, hay un exceso de casos, de expedientes que hay que analizar, estudiar y dictaminar cotidianamente y esta es una condición que viven todos los que han comparecido ante nosotros y es importante conocer cómo le afecta el exceso de trabajo en el desempeño de sus funciones.

Se refirió también al padecimiento de la soledad afectiva, a mí me gustaría que explicara un poquito más a qué se

refiere con esto y desde luego también saber en qué medida este padecimiento afecta en el desarrollo o en el desempeño de sus actividades, en qué momento se ha producido este problema y cuáles son las salidas que usted cree que deben darse a esta clase de males. Por sus respuestas, muchas gracias.

EL C. SABINO MARIO HUITRÓN HEREDIA.- Muchas gracias. Señor diputado, refiriéndome primero a la pregunta que se refiere a determinados errores, esos errores pueden ser mecanográficos. Cuando yo me refiero a ellos, no me refiero desde el punto de vista penal exclusivamente, de alguna manera he estado laborando con humildad, con ánimo de servicio en las áreas a donde me han mandado a cumplir mis labores y muchas veces se equivoca uno, pongo con fundamento en el Código de Procedimientos Civiles cuando debe ser Penales, eso es un error. Los errores a los que me refiero no son graves, pero que cuando ya salió una sentencia más limpia, más correcta, más analizada, más estudiada, lo que cuando hay un cúmulo enorme de trabajo como se nos da. Ahorita llevamos mil y tantos juicios radicados, nosotros en la sala donde estamos, estamos a seis meses, vamos a llevar 2 mil, es una cantidad muy alta, a veces no nos permite con la tranquilidad, con el sosiego que debemos tener para juzgar, hacerlo en todos los asuntos, y eso nos implica ese tipo de errores, a veces se nos pasa un término no fatal, no un término que traiga una responsabilidad, a veces se dicta la sentencia no dentro de los 10 días, sino dentro de los 11 y eso es un error y esas son en concreto las fallas a las que yo me refiero; porque nosotros no somos perfectos, pero somos perfectibles y mi trabajo siempre he tratado de realizarlo en toda mi capacidad lo mejor posible que sea, a grado tal que sin hablar de mis cosas, no se tome así. No sé como llamar, en mis comisiones, labor, servicio que he tenido que dar, siempre dejado desde los juzgados hasta actualmente nosotros tenemos visita el día lunes y yo de aquí voy a regresar al trabajo, a concluir con los últimos expedientes, porque generalmente me gusta estar exactamente al corriente, y en las visitas, afortunadamente, desde hace muchos años que yo sirvo, inclusive antes de que se dieran este tipo de visitas trabajo al corriente.

Entonces, a veces no es posible, se puede quedar alguno por alguna razón, se quedó mal en un cajón, cosas que pasan en la práctica, que producen un error, pero no, un error grave, no un error de que le pongamos a un, consideramos la libertad a un preso o condenemos a desocupar en materia civil al arrendador, no, no son ese tipo de errores, son a las cosas que yo me refiero, porque yo pienso que se equivoca uno, que puede, que la forma en que lo dije, no es ninguna mala interpretación o no hay idea que no sea la adecuada a una conducta correcta. Refiriéndome a la soledad afectiva. En este caso, en el trabajo que yo estoy leyendo, me refiero definitivamente a una de las causas de delito. Si usted lee, perdón yo ya lo

leí; si usted lo ve, es cuando me refiero a que tanto a mí, me preocupa tanto en el delito, tanto el sujeto pasivo como el activo y digo, que el sujeto activo generalmente las conductas que comete de hechos delictuosos, las lleva a cabo por distintos puntos, por distintos valores subjetivos de él, puede ser el amor, los celos, en fin, le hacen producir una conducta tipificada como delito, y entonces, yo digo que la soledad afectiva es una productora de ese tipo de delitos, está usted sólo, no tiene usted a nadie, es usted pobre y otras circunstancias, tiene hambre y no sé, comete usted el delito y tiene tres meses de no tener relaciones sexuales y pasa una muchacha vestida en una forma indecorosa, desde mi punto de vista y usted la ataca. Entonces, yo siento que esas son las cuestiones de soledad afectiva que pudiesen interrumpir la buena conducta de un ser humano y no me refiero de uno sino de todos que estuviésemos en las mismas circunstancias y que de alguna manera, todos, según nuestra actitud, nuestro estado económico, nuestra posición social, todos los otros factores, reaccionaríamos de distinta manera, pero a eso me refiero yo cuando hablo de soledad afectiva, es una causa de delito que produce, que puede producir un delito.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS BUENDÍA HEGEWISCH.- Solamente para precisar el último criterio al que usted se refirió. ¿Significaría esto que en el caso, por ejemplo, de una persona con un largo período de abstinencia sexual si pasa una mujer vestida de manera provocativa, sería justificado un ataque.

LIC. SABINO MARIO HUITRÓN HEREDIA.- No. Yo no estoy justificando la conducta, estoy diciendo que es un medio de producir una conducta, un modo que puede dar o llevarnos una conducta inapropiada o a una conducta ilícita, es a lo que me refiero, no estoy considerando que este tipo de conducta sea un privilegio, una prioridad para esa persona o en fin, algo que le dé un justificante de su conducta, no podría ser. De ninguna manera, vaya. El hecho de que él actúe así, afectando sensiblemente, no significa que pueda ser un atenuante o una exculpante hablando de materia penal. No de ninguna manera, se tiene que juzgar por su conducta.

EL C. DIPUTADO ERNESTO HERRERA TOVAR.- Muchas gracias, diputado Secretario. Licenciado Mario Huitrón, yo quisiera centrar mi exposición en dos cosas, una pregunta concreta y un asunto de carácter administrativo que expondré en su momento. La pregunta es concreta: En días, semanas pasadas, aprobamos en la Asamblea Legislativa el dictamen que aprueba el Código Penal para el Distrito Federal, no ha sido publicado, pero me imagino que usted debe de conocerlo. Quisiera su opinión sobre esta aprobación de dictamen de Código Penal. En segundo lugar, diciéndole muy sincero, quisiera cuestionarle sobre algunas cuestiones de carácter administrativo, algunas quejas que he de serle franco, ponen en duda mi voto para poder usted ser ratificado, le hago la aclaración, pone en duda, no quiero afirmar absolutamente nada.

Se nos hizo llegar a nuestra oficina en días pasados una serie de quejas que se han interpuesto en contra de usted y otros magistrados, algunas han sido infundadas, algunas han sido procedentes, algunas quejas que se han presentado de oficio, tenemos aquí algunas de ellas que nos fueron remitidas, en donde a usted se le ha fincado alguna responsabilidad en ese tipo de quejas, sería por demás darle números, aquí tengo cinco, pero al respecto qué nos pudiera decir. ¿Es decir que algunas son infundadas, algunas se amparan para algunos efectos, algunas se niega el amparo? Sí me parece importante escuchar su punto de vista respecto a estas quejas. Segundo, tal vez no tenga nada de ver con su capacidad para emitir las resoluciones o sentencias en la sala respectiva. Sin embargo, también hemos escuchado algunas quejas de la impuntualidad para llegar a la sala, entre las 10 y las 10:30 horas; faltas con alguna frecuencia sin justificar, etcétera. He de decirle que sobre el particular no me consta, no quiero ser yo, cometer una irresponsabilidad al afirmar esto. Lo único que consta son las constancias de las quejas y de los procedimientos de oficio que se han iniciado, pero sí me interesa mucho saber su parte. Le comento, esto que llega sí pone en duda un poco mi voto, en lo personal, sobre su ratificación, pero es una duda meramente y quisiera que usted pudiera exponer y sobre todo defenderse de ese tipo de cosas.

EL LIC. SABINO MARIO HUITRÓN HEREDIA.- Diputado don Ernesto: Refiriéndome primero a la opinión de la aprobación del Código Penal, acabo yo en mi trabajo de establecer la propositividad del mismo, la sabiduría que se da en el mismo al trabajo de muchas personas, de muchas horas. Quizá no estaba usted, pero inclusive los felicito a todos y los felicité, que quede inscrito, por su labor. Independientemente de que hasta el momento no se había publicado, yo pienso que lo poco o mucho que pudiera agregársele, mientras que sea positivo, es bueno, porque yo creo que todos ustedes se dedicaron enjuiciosamente a hacer un buen Código y todo lo que merezca mejorarlo, es bueno. Entonces, yo condicioné, hablando metafóricamente, cómo se va a dar a la vida jurídica, a que lo tengamos a la práctica. Entonces a mi la aprobación me pareció excelente, tuve la oportunidad no de todos los proyectos, porque no tuve todos, pero de algunos al principio de leerlos y al hacerlo consideré que el proyecto va muy por encima del Código vigente, al grado tal que dentro de la exposición que hago, y no lo repito, señalo algunos puntos en los que me parece magnífico. Es lo que puedo hablar sobre la opinión de la aprobación del Código Penal.

Respecto de las quejas administrativas, yo me permití, con todo respeto, señor diputado, solicitar al Consejo de la Judicatura del Distrito Federal una certificación en la que se me hiciera conocer legalmente mediante un documento válido el número de quejas que yo tenía en 30 años de servicio, desde juez, pero claro desde el punto de

vista del inicio de esa oficina o esa dependencia, y me dicen que 1, usted ahorita me habla de 5, yo no sé quién diga mentiras, yo no. En cuanto al resultado de las quejas, no puedo decir nada porque ya están resueltas. Están resueltas, unas, la mayoría injustificadamente, como injustificadas hacia mí, y según esa certificación una en contra mía. Yo no quisiera decirles en defensa “pues vamos a revisarla todos y a lo mejor se equivocó el Colegiado”, porque no podemos juzgar, ya está juzgado, ya está hecho, yo la acepto, esté bien o mal la resolución no puedo hacer nada sino aceptar; no tengo otro recurso, puedo irme a otras cosas como el daño moral, a otras muchas cosas, pero no es eso, esa nunca ha sido mi intención, mi intención siempre ha sido servir y respetar los criterios y las opiniones de otras autoridades, siempre y cuando no lleguen a un grado excelso de arbitrariedad, porque entonces cualquiera de nosotros pues nos defenderíamos, todos somos abogados. Pero no, entonces como defensa no puedo decir nada más que las que tengo fundadas, según el documento que me dieron, es una sola, pero si fueran 5, como usted dice, imagínese que son 30 años de trabajo, son, no sé cuantas sentencias he dictado en distintas materias, desde juez, es mucho el trabajo desarrollado y 5 quejas administrativas pues no son graves, yo quisiera que usted recapacitara y me otorgara su voto, porque creo merecerlo.

EL C. DIPUTADO ERNESTO HERRERA TOVAR.- Si señor Magistrado, mire, como le comenté al principio de mi intervención, esta situación pone en duda, nunca dije que no lo fuera a emitir, no sé si vaya a ser mi voto a favor o en contra, yo no sé, como comenta, quién esté mintiendo, únicamente hago mención a la información, poca o mucha que se me hizo llegar, así como nos han llegado de otros Magistrados, digo, no únicamente es su caso, pero sí, de alguna manera me preocupa, me preocupa la situación, 5 quejas pueden ser pocas, muchas, desde el punto de vista en que se vea. Los procedimientos de oficio de igual manera. Nada más el asunto, yo sé que esto ya no tiene que ver con la manera de resolver, se lo comenté, sobre su puntualidad en la asistencia. Si pudiera aclarar esa situación.

EL C. LIC. SABINO MARIO HUITRÓN HEREDIA.- Muchas gracias. En relación con las faltas asiduas que usted maneja, está mi hoja de servicios y creo que tengo una licencia en los 30 años por 5 días, si es que está, yo realmente no lo recuerdo, o sea, nunca he dejado de trabajar salvo por cuestiones de enfermedad, que desde luego están justificadas. En cuanto a la hora de entrada, generalmente si yo llego a las 9:30 o 10:00 de la mañana. No tenemos hora de salida, tampoco de entrada. La Ley Orgánica nos maneja un horario, pero de alguna manera nosotros lo manejamos también a las necesidades del servicio. Puedo yo decir que si llego una hora tarde no afecto ni a las personas ni al servicio que tengo que dar, porque voy al corriente, porque a toda la gente que llega

a la hora que llegue –generalmente no llegan a esas horas– la recibo, la atiende el tiempo que necesite. ¿Qué puedo decir? Si usted ahorita y yo vamos a mi oficina, en la que yo laboro ahorita, se encontrará usted con que tengo ahí, debo de tener ya los últimos expedientes para que esté totalmente al corriente para el lunes, y fíjense no estoy allá, ni siquiera me he presentado. Yo ayer me quede en la tarde a ordenar todo, todo debe estar en orden, a mí me gustan las cosas en orden, limpias y así va ser, así me gusta trabajar. Entonces, eso puedo decir, que si llego una hora tarde no creo que afecte mucho. Muchas veces va uno a desayunos inclusive con los propios Magistrados, con el señor Presidente, con algún amigo, son cosas que no trascienden en una mala impartición de justicia, eso es lo que yo tengo que hacer, no dar una mala impartición de justicia. Entonces, yo por eso le vuelvo a insistir, señor diputado, que con todo respeto considere usted su duda, es de justicia, creo yo que no es merecedor una duda de esas de un voto menos. Se lo agradezco, señor.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO SOLÍS PEÓN.- Nuevamente, Magistrado, tengo aquí en mis manos el original del informe que envió el Consejo de la Judicatura, lo voy a leer textualmente, una cantidad de elogios hacia su persona y dice: “Si bien fue declarado responsable administrativamente en dos procedimientos de oficio”. Vale la pena que yo siga leyendo: “Las conductas que dieron origen a la sanción impuesta, en los mismos, no fueron calificadas como graves en términos de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal”. Exactamente, no fueron calificadas como graves, pero no dice qué fueron. Entonces, aquí yo sí, sin atender, sin desmeritar el secreto profesional, que en este caso no existe, tengo derecho a preguntarle, porque además usted y yo es la primera vez que cruzamos palabra, no lo conozco y tengo que emitir un voto sobre su ejercicio profesional, tengo derecho como representante que soy de la ciudadanía, de preguntarle en qué consistieron estas conductas, realmente las sanciones no me importan, pero qué fue lo que pasó. No se lo pregunto ni a manera de chisme ni a manera de curiosidad malsana ni morbosa, simple y sencillamente tengo derecho a saber por qué se le sancionó.

EL C. LIC. SABINO MARIO HUITRÓN HEREDIA.- Muchas gracias. Don Francisco, no es necedad, voy a tratar de acordarme. Alguna fue porque siendo Presidente de Sala en materia civil no vigilé que el Secretario de Acuerdos enviara un amparo y eso motivó una queja, la queja que se declaró fundada. Cuando nosotros tenemos en materia civil, en las salas, 4 mil juicios y amparos son 2 mil, es un decir, porque es más, y tenemos la mitad de amparos, se abusa mucho del amparo en materia civil, entonces si dictamos 4 mil resoluciones, 2 mil se van al amparo. Entonces, no se mandó esa demanda dentro de los 3 días que marca la Ley de Amparo. La Ley de Amparo tiene una sanción para las autoridades responsables que no lo hacen. Y pues esa era la sanción que procedía, entonces

yo se lo hice saber al consejo; que a mí me sancionaba porque yo no había, vigilado que el secretario hubiera mandado ese. Por favor, si hay 2 mil, no podía, no se puede, prácticamente. Y esa es la materia de la queja en la que se estimó, que yo había incurrido en falta de cuidado, algo así, falta de cuidado. Esto no es algo extraordinario, se da muy repetidamente, porque no es dable a un ser humano tener ese control, de verdad, no es dable, una cosa es que lo platiquemos y otra cosa es que estemos ahí. Se pasó, me defendí, no se obtuvo y no hubo la sanción, la sanción debió haber sido federal, desde mi punto de vista, ahí si no tengo nada que decir. Pero el consejo, que es una cuestión administrativa, y es una cosa jurisdiccional, siento que invadió esferas, pero yo respeto el criterio del consejo. Punto. Ya resolvió su queja, ya dijo que yo era malo, y, perfecto, lo acepto, soy malo en el sentido de no cuidar bien a mi secretario para que envíe todos los demás; estoy de acuerdo, no digo nada. No sé qué paso, pero se estimo que era fundado. Yo, desde mi propio concepto, es infundado eso.

La otra queja que usted dice, señor, no me acuerdo, pero debe ser algo así, o sea, son cosas no graves, que no se dictó el acuerdo dentro del término que la ley señala, vamos a pensar, algo así; cuando dictamos un sinnúmero de acuerdos, es mucha la labor que desarrollamos, le digo a usted sinceramente y me gustaría que algunas veces nos acompañara a ver cómo se labora en una sala, estar todo un día, una semana; la verdad es que sí se trabaja, en las tres materias, que una se dice que menos, que otra que más; se trabaja en las tres. Hay mucha más responsabilidad en la materia penal, tenemos encima a la prensa, al M.P., es otra cosa.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO FERNANDO SOLÍS PEÓN.- Nada más para hacer una reflexión final. Lo acusaba –lástima que no está– mi compañero el diputado Ernesto Herrera de impuntual. Pues yo debo hacerle la confesión de que sí soy diputado, mi motivación intrínseca es que empezamos a pasar lista a las 12:00 del día. Creo que ese tipo de superficialidades no se deben de tomar en cuenta en un momento dado. Lo que sí son las cuestiones de fondo, yo noto en su exposición y en sus razonamientos, que usted se sale un poco de lo que es el formalismo tradicional a lo que estoy acostumbrado en estas comparencias, todos despotricamos en las escuelas, pero finalmente terminamos siendo más formalistas que nadie, o sea, los diputados, los notarios, los jueces, en fin, y usted trata de encontrarle, creo que matices incluso hasta sociológicos y psicológicos a lo que es la causa de las conductas típicas. Yo se lo celebro, pero al mismo tiempo creo que esa es labor del Ejecutivo y que finalmente no debemos de invadir esferas. Quiero además hacerle una última pregunta, ya que para que usted se pueda ir, dado que tiene prisa en llegar allá a desahogar sus expedientes. La figura de los proyectistas, señores, es una figura, es alguien extraño, es alguien así como que un

fantasma. Los litigantes muchas veces se quejan de que no lo conocen, no pueden hablar con él, no pueden hacerle llegar sus opiniones.

Tengo compañeros egresados de las escuelas que son proyectistas y que además litigan en el Tribunal, se da, yo sé que es un acto de corrupción, que está prohibido, pero se da mucho más frecuentemente de lo que pensamos. ¿No sería más sano que en un momento dado supiéramos quiénes son los proyectistas de cada magistrado y que estuvieran ahí trabajando con ustedes y que no se llevaran los expedientes a su casa? Que eso también sucede muy frecuentemente. Muchas gracias.

EL C. MAGISTRADO LICENCIADO SABINO MARIO HUITRÓN HEREDIA. - *Gracias. Don Francisco, tiene usted razón, toda la razón. Yo siempre he pensado exactamente como usted en ese sentido y como consecuencia, mis proyectistas, los que están sirviendo conmigo, están trabajando ahí en su lugar, no que no vayan, ahí están, algunas veces sí es necesario que se lleven expedientes porque son 15 tomos, 20 tomos, son 15 sentenciados, apela el MP, todos ellos, no, no, se pone, hay que estudiar más de lo que se está ahí en el trabajo y se lleva uno, pero uno sabe cuál se lleva. Nunca me ha gustado, en esto difieren un poco que los proyectistas se lleven con los abogados, ellos tienen su cubículo, su privado y ahí están. Si alguien quiere hablar de algún asunto, tiene que hacerlo conmigo, con ellos no, porque se presta a corrupción, se presta que no sé hasta dónde, por eso los proyectistas también deben ser de estricta confianza del resolutor, porque de otra manera se presta a que ellos vendan la resolución, digan, yo se la paso y luego se la pasamos a otro magistrado y luego a otro magistrado y somos 3, si pasa ya ganaste. Entonces no. Generalmente, los proyectistas que yo tengo son egresados de la Universidad Nacional de México y entonces yo prefiero que ellos estén en su cubículo, que no se conozcan con nadie, sí los pueden conocer, pero no hablar con ellos, no tratar, yo sé que ellos pueden salir a la calle, eso es otra cosa, pero si yo les caigo, se acabó. Si hay una acusación y se prueba, se acabó y se procesa. Yo siento que tengo proyectistas jóvenes, honestos, muy enjundiosos y que me tienen un poco en el altar y le voy a decir por qué, porque me los llevé a civil a aprender un poco de civil y ahora que regresamos a penal, se pudieron quedar sin trabajo, pero son gente que tienen hijos, que tienen familia, que tienen que salir adelante también, tienen hambre y están trabajando. Entonces me los llevé a materia penal y ahí los tengo conmigo y a veces nos hacen correcciones, pero así de ese tipo de errores, no de fondo, son buenos, a veces ponen algún otro artículo, otra fracción, pero hasta ahí. Entonces Don Francisco, yo soy de la idea de que no deben de tratar con los litigantes, pero sí deben ser conocidos, por qué no, no tenemos por qué esconderlos, ahí están, no que no vayan a trabajar, ahí están.*

SIETE: *Tanto en el expediente remitido a esta Comisión, por medio de documento solicitado por el Magistrado Huitrón, a la Secretaría General del Consejo de la Judicatura, así como en la opinión emitida por el Consejo de Judicatura, se da cuenta de las Quejas enderezadas contra dicho funcionario público, siendo que de las dos que se declararon, por la instancia facultada para ello procedente se refieren a dilación; en su caso y omisión de vigilancia en otro, para turnar al Tribunal Colegiado competente los documentos que conforme a la Ley de Amparo debían remitirse a dicho órgano, lo que trajo como consecuencia que el Consejo de la Judicatura declarara fundada la acción intentada e impusiera una sanción económica, tanto al Magistrado Sabino Mario Huitrón Heredia, como a la Magistrado María del Socorro Santos Ortega, los integrantes de la Comisión al considerar que conforme al criterio del Consejo de la Judicatura las faltas en que dicho funcionario público incurrió no son graves, esta dictaminadora derivado de una interpretación sistemática de los diversos ordenamientos jurídicos referentes a la adecuada impartición de justicia, primordialmente el artículo 17 de la norma fundamental considera que el valor supremo que dicho dispositivo protege es el que el justiciable tenga acceso a la justicia pronta y expedita, y adicionalmente con calidad, no pudiendo admitirse como justificante que en aras de impartir justicia pronta las decisiones emitidas por Jueces o Tribunales carecieran de calidad y no se observase el principio de exhaustividad en su resolución, por el contrario y bajo el argumento de pretender una justicia con calidad y profesionalismo se admita que la resolución se de fuera de los tiempos legalmente establecidos para ello, pues ambas actitudes; la dilación y falta de calidad son perjudiciales para el justiciable lo que acarrea una violación a una garantía individual.*

Derivado de todo lo anterior y tal como se aprecia en el punto seis de este dictamen de los expuesto por el Magistrado Huitrón Heredia y respuestas dadas a los Diputados de esta Comisión, la actuación del citado servidor público es desarrollada en contravención con el espíritu y la letra del artículo 17 de nuestro Código Supremo y de lo dispuesto por el artículo 80 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

OCHO: *Se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos, que para ser Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se señalan en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, siendo éstos:*

Artículo 16. Para ser designados Magistrados se requiere:

- I. Ser mexicano por nacimiento, no habiendo adquirido otra nacionalidad y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II. Tener cuando menos treinta y cinco años de edad cumplidos al día de la designación;
- III. Poseer el día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, título profesional de Licenciado en Derecho, expedido por la autoridad o institución legalmente facultada para ello;
- IV. Gozar de buena reputación;
- V. No haber sido condenado por delito intencional que amerite penal corporal de más de un año de prisión, pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, lo inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;
- VI. Haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación; y
- VII. No haber ocupado el cargo de Jefe del Distrito Federal, Secretario General, Procurador General de Justicia o Representante a la Asamblea del Distrito Federal, durante el año previo al día de la designación.

Los nombramientos de los Magistrados serán hechos preferentemente, de entre aquellas personas que se hayan desempeñado como Jueces o que hayan prestado sus servicios con eficiencia y probidad en la impartición o procuración de justicia, o en su caso, que por su honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica se consideren aptos para impartirla. En igualdad de circunstancias, se preferirá a los originarios o vecinos del Distrito Federal.

A.- Por medio de copia certificada del Acta de Nacimiento de Sabino Mario Huitrón, por el Notario Público número 48 del Distrito Federal, Lic. Felipe Guzmán Núñez, el 12 de marzo del año 2002, se establece que el Lic. Huitrón nació en la ciudad de Orizaba, Estado de Veracruz, con lo que se da cumplimiento a lo establecido por la fracción I del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia.

B.- En la copia certificada del Acta de Nacimiento a que se refiere el punto anterior, se establece que Sabino Mario Huitrón Heredia, nació el 19 de octubre del año de 1941, por lo que cumple con lo establecido en el artículo 16, fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia.

C.- Por medio de copia certificada, en los términos señalados en el apartado "A", del Título de Licenciado en Derecho expedido por la Universidad Veracruzana, el

8 de febrero de 1969 y en copia certificada; en los términos señalados, de la Cédula con efectos de patente para ejercer la profesión de Licenciado en Derecho de fecha 17 de abril de 1974, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, ambos documentos a favor del C. Lic. Sabino Mario Huitrón Heredia, con lo que se da cumplimiento a lo establecido por la fracción III del artículo 16 de la referida ley.

D.- En documento signado por el Lic. Huitrón Heredia, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra bajo la hipótesis a que se refiere la fracción V del Artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia, por que de esta forma se cumple con lo establecido en la fracción V del numeral invocado.

E.- En copia certificada de los términos a que se refiere el apartado "A", de la Constancia de Domicilio expedida por el C. Director General Jurídico y de Gobierno en Miguel Hidalgo, Lic. Federico Escobedo Miramontes, se establece que el Lic. Sabino Mario Huitrón Heredia, reside en la demarcación de Miguel Hidalgo de esta ciudad, con lo que da cumplimiento a lo establecido en la fracción VI del artículo 16 de la ley invocada.

F.- El Lic. Sabino Mario Huitrón Heredia ocupa el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia a partir de 1982 hasta la fecha, por lo que cumple con lo establecido por la fracción VII del artículo 16 de la ley referida.

G.- Integran el expediente remitido por la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa a esta Comisión Dictaminadora, copias simples de documentos por medio de los cuales se acredita la participación del Lic. Huitrón en diversos eventos de carácter académico, con lo que se da cumplimiento a lo establecido por el primer párrafo de la fracción VII del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia.

NUEVE: De conformidad con el procedimiento que se establece en el artículo 96, inciso A de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y por virtud de la publicación a que se refiere en considerando el Cinco de este dictamen. Por medio de comunicación escrita recibida en esta Secretaría Técnica, diversos abogados postulantes, académicos, así como el Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial del Distrito Federal, manifestaron su opinión positiva ante la eventual ratificación del Magistrado Huitrón, destacando su honestidad, honorabilidad y profesionalismo en el ejercicio de los diferentes cargos que ha desempeñado en el sistema judicial.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por el artículo 122, Base Cuarta, párrafo segundo, de la fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 36, 42,

fracción XXIV y 82, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción VIII, 46, fracción II, 48, 95 y 96, inciso C, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 18 y 22 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, emite el presente dictamen en el siguiente sentido.

PRIMERO: *No procede la Ratificación del C. Lic. Sabino Mario Huitrón Heredia, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, de conformidad con la propuesta formulada por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador, de conformidad con los argumentos contenidos en los considerandos seis y siete de este dictamen.*

SEGUNDO: *Túrnese el presente Dictamen a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos de lo señalado por el artículo 100 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal A los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil dos.

Firman por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia: diputado Juan José Castillo Mota, Presidente (abstención); diputado Gilberto Ensástiga Santiago, Vicepresidente (abstención); diputado Alejandro Diez Barroso Repizo, Secretario; diputado Rafael Luna Alviso, integrante (abstención); diputado Hiram Escudero Álvarez, integrante; diputado Francisco Fernando Solís Peón, integrante; diputado Ernesto Herrera Tovar, integrante; diputada Dione Anguiano Flores, integrante (a favor); diputado Emilio Serrano Jiménez, integrante; José Luis Buendía Hegewisch, integrante; diputado Adolfo López Villanueva, integrante (a favor).

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia al diputado Juan José Castillo Mota.

EL C. DIPUTADO JUAN JOSÉ CASTILLO MOTA.- Con su permiso, señor Presidente.

Realmente, después de haber analizado en el seno de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia los asuntos relacionados con diversos magistrados como lo fue el licenciado Rafael Crespo Dávila, la licenciada Norma Raquel Lagunes Alarcón, la licenciada María Esperanza Rico y el licenciado Gilberto Rodríguez González y el de el licenciado Sabino Mario Huitrón Heredia, llegamos a la consideración de que todos los magistrados debían ser ratificados con excepción del licenciado Sabino Mario Huitrón. ¿Por qué razón?

Este magistrado se vino sosteniendo en su cargo a través de diversos amparos; hizo del amparo la ley para sostenerlo ante las irregularidades diversas de que fue acusado por diversos interesados, no así los demás candidatos. Consideramos que los demás candidatos a su ratificación reunían los requisitos fundamentales de honestidad, de no corrupción, de atención de cada uno de los asuntos que les habían sido turnados.

Es por ello que al dictaminar en esa ocasión el asunto relacionado con el licenciado Sabino Mario Huitrón Heredia, llegamos a la determinación de que no procedía su ratificación, de conformidad con la propuesta que nos había sido formulada, no solamente para él, sino para otros Magistrados por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que eran tantas las acciones por las que había sido constantemente acusado y que a través del juicio de amparo, del que hizo su forma de ley para defenderse, se seguía conservando como Magistrado, pero no reunía las condiciones indispensables que en esta Asamblea y en la Comisión de Administración y Procuración de Justicia se han fijado para poder determinar, de acuerdo con su voluntad, si procede o no procede una ratificación.

Este hombre no reunía, no reunió, no satisfizo los reclamos de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, y por ello fue rechazado su nombramiento, su ratificación, misma que hoy ante el Pleno venimos a ratificar. No es posible que una gente que pretenda impartir y administrar justicia tenga esos antecedentes.

Los que no reúnen requisitos de honorabilidad, de capacidad y de entrega a su profesión, no deben ser ratificados como Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y por eso hoy venimos a manifestarles a ustedes los motivos, las causas que determinaron que la Comisión de Administración y Procuración de Justicia no ratificara el nombramiento de él como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna ciudadana o ciudadano diputado desea razonar su voto?

En caso de no ser así, proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto. Se solicita a los ciudadanos y ciudadanas diputadas que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión ya sea en pro en contra.

Se ruega a la Oficialía Mayor hacer el anuncio establecido en el artículo 113 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea. Por lo tanto, comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

Alejandro Diez Barroso, en pro.

Lorena Ríos, en pro.

Héctor Gutiérrez de Alba, en pro.

Guerrero Romero, en pro.

Edmundo Delgado Ramírez, en pro.

González Compean, en pro.

Moreno Uriegas, en pro.

Irina del Castillo, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Edgar López Nájera, en pro.

Juan Díaz González, en pro.

Humberto Serrano, en pro.

Tomás López, en pro.

López Granados, a favor.

Víctor Gutiérrez, a favor.

Rolando Solís, en pro.

Federico Mora, en pro.

Miguel Angel Toscano, a favor.

Hiram Escudero, en pro.

Patricia Garduño, en pro.

Salvador Abascal Carranza, en pro.

Carmen Pacheco, en pro.

Alejandro Sánchez Camacho, en pro.

Anguiano, en pro.

Susana Manzanares, en pro.

Castillo Mota, en pro.

Edgar Torres, en pro.

Emilio Serrano Jiménez, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Buendía, a favor.

Ana Laura Luna, en pro.

Jacqueline Argüelles, en pro.

Camilo Campos, a favor.

Fernández Ávila, en pro.

León Aveleyra, a favor.

Agundis Arias, a favor.

Walter Widmer, en pro.

Iris Santacruz, a favor.

Carlos Ortíz, en pro.

Leticia Robles, a favor.

Ricardo Chávez, a favor.

Ramos Iturbide, en pro.

Eugenia Flores Hernández, a favor.

Cuauhtémoc Velasco, en pro.

Nava Vega, en pro.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado de emitir su voto?

De no ser así, se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Arnold Ricalde, en pro.

Jaime Guerrero Vázquez, en pro.

Marco Antonio Michel, en pro.

Marcos Morales, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Ciudadano Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 49 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Hágase del conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos señalados en los artículos 78 segundo párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 97 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Para presentar una propuesta con Punto de Acuerdo sobre la situación del Campo Mexicano y la Apertura del Capítulo Agropecuario del Tratado de Libre Comercio, se concede

el uso de la palabra al diputado Adolfo López Villanueva, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO ADOLFO LÓPEZ VILLANUEVA.-
Gracias, compañero Presidente.

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, RESPECTO A LA SITUACIÓN EN EL CAMPO MEXICANO Y A LA ENTRADA EN VIGOR DEL CAPÍTULO AGROPECUARIO DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE.

Con fundamento en los artículos: 17 fracción V, 18 fracción IV, 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 74 y 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por medio del presente acudo a esta Soberanía con el objetivo de poner a su consideración el siguiente

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, RESPECTO A LA SITUACIÓN EN EL CAMPO MEXICANO Y A LA ENTRADA EN VIGOR DEL CAPÍTULO AGROPECUARIO DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE.

Considerando que

- El campo mexicano enfrenta la peor crisis de su historia, gracias a la aplicación de políticas favorecedoras de los grandes monopolios nacionales y extranjeros, por parte del actual régimen. La miseria y la pobreza van en aumento de manera alarmante y es el medio rural el más afectado, pues de los cerca de 70 millones de pobres, 40 sobreviven en el campo.
- Paralelamente, las acciones de protesta protagonizadas por los campesinos y los ganaderos van en aumento en distintas regiones del país.
- En los diez años que han transcurrido desde la firma del Tratado de Libre Comercio para América del Norte (TLCAN) el país ha erogado 78 mil millones de dólares para comprar alimentos, y sólo en este año importará 20 millones de toneladas de granos, más del doble de lo que importaba antes de 1994.
- El Tratado de Libre Comercio aceleró la caída de la agricultura mexicana, la muestra más evidente es que en siete años la dependencia alimentaria ascendió en un 77 por ciento. En 1993 se importaban 13 millones de toneladas de cultivo-productos; para el 2000 se importaron 23 millones de toneladas.
- El presupuesto para el campo se ha venido reduciendo en los últimos 20 años de políticas económicas neoliberales, por ejemplo en 1980 se

asignaron al campo 35 mil millones de pesos, en los últimos años la cantidad asignada al sector bajó a 9 mil millones, esto significa una caída del 75 por ciento, de la misma manera han caído el crédito y los precios de garantía.

- Otro factor importante que hay que tomar en cuenta es el precio de los granos. Este ha descendido considerablemente. Por ejemplo, el maíz tuvo un descenso de 56.7 por ciento entre 1980 y 1999, el que se intensificó de 1994 a 1999, por la firma del Tratado de Libre Comercio, al permitirse la entrada masiva de importaciones baratas y subsidiadas de maíz de Estados Unidos.
- Respecto al renglón de los subsidios tenemos lo siguiente: en el año 2001, por cada 20 mil dólares de subsidio que Estados Unidos aplicó al agro, se otorgaron en Europa mil 600, en Japón 24 mil, y México sólo aplicó 100; esto significa únicamente medio punto porcentual de los subsidios que Estados Unidos aplicó a sus agricultores en ese período. Además, los costos de la electricidad, el diesel y el crédito son un tercio más caros en nuestro país que en Estados Unidos, lo que coloca en una gran desventaja a nuestra producción agrícola.
- Con la apertura del capítulo agropecuario del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, el primero de enero de 2003 termina la protección aduanal de la mayoría de los productos mexicanos y entrarán libremente los productos agropecuarios de Estados Unidos, agudizando la crisis estructural que tiene el agro mexicano.
- El agro nacional, presenta un futuro inmediato catastrófico, ya que se incrementará el desempleo, la migración de campesinos y el cierre masivo de micro empresas agrícolas. Más de 800 mil empleos se perderán con la desgravación arancelaria de los productos agropecuarios, la apertura provocará un efecto negativo porque la competencia entre México y el vecino país del norte será desleal, desproporcionada e inequitativa. Esto tendrá como resultado que para el próximo año se eleve considerablemente el número de migrantes, campesinos y jornaleros hacia Estados Unidos.
- En resumen, en México existe un atraso de 50 años con relación al desarrollo agrícola de los Estados Unidos. Entramos a esta nueva etapa del Tratado de Libre Comercio sin subsidios, sin financiamiento real de la banca, con deficientes e insuficientes sistemas de vigilancia fitosanitaria para el control de los productos que ingresarán, con una inadecuada Ley de Aduanas, un irregular sistema

de almacenamiento y con un sistema de transporte caro y desintegrado.

- *El blindaje agropecuario anunciado por Vicente Fox y su Secretario de Agricultura, Javier Usabiaga, de nada servirá, pues no se compara en lo más mínimo con los subsidios del gobierno estadounidense a sus monopolios. No son recursos emergentes para atender la crisis, se trata de los mismos 102 mil 573 millones de pesos previstos en el presupuesto con el nombre de “desarrollo rural sustentable.”*
- *Tomando en cuenta que una quinta parte de la población nacional, alrededor de 8 millones de agricultores con sus familias viven en el campo y que el 11% de la población nacional padece pobreza alimentaria, la inminente apertura del mencionado capítulo crea una situación de emergencia nacional que el Gobierno Federal y en particular el Presidente de la República, deben atender con medidas efectivas.*

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 17 fracción V, 18 fracción IV, 36 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 74 y 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, propongo el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

Que ésta Asamblea Legislativa, se pronuncie a favor y solicite al Congreso de la Unión y al Presidente Vicente Fox una suspensión por tiempo indefinido de la apertura del Capítulo Agropecuario del Tratado de Libre Comercio para América del Norte prevista para el 1º de enero del 2003, hasta que el campo mexicano tenga las condiciones objetivas (subsidios, créditos, precios de garantía, riego, transporte y energéticos) para poder competir en igualdad y con equidad con los productores agropecuarios norteamericanos, y el establecimiento de un programa de reactivación de la economía agropecuaria.

Firman las y los diputados: Adolfo López Villanueva, Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, Raúl Antonio Nava Vega, Alejandro Agundis Arias, Maximino Alejandro Fernández Ávila, Fernando Espino Arévalo, Alejandro Sánchez Camacho, María del Carmen Pacheco Gamiño, Carlos Ortíz Chávez y Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO ARNOLD RICALDE DE JAGER.- En los términos del artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, consulte la secretaría en votación económica, si la propuesta a que se ha dado lectura se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si la

propuesta presentada se considera de urgente y obvia resolución; por lo que se les pide a las ciudadanas y ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

Proceda la secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse o desecharse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse o desecharse la propuesta de referencia.

Los que se solicita a quienes estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie.

Los que estén por la negativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento de las autoridades correspondientes.

Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo sobre antidoping, tiene el uso de la palabra el diputado Emilio Serrano Jiménez, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO EMILIO SERRANO JIMÉNEZ (Desde su curul).- Si la puede pasar para el martes, por favor.

EL C. PRESIDENTE.- Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal se brinde seguridad adecuada al turismo en la temporada de fin de año, tiene el uso de la palabra el diputado Arturo Barajas, del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO ARTURO BARAJAS RUÍZ.- Con su permiso, señor Presidente.

PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA LA INSTRUMENTACIÓN DE UN OPERATIVO ESPECIAL PARA PROTEGER A LOS CONNACIONALES QUE VISITAN LA CIUDAD Y NO CORRAN RIESGO DE SER ASALTADOS Y PUEDAN REGRESAR CON SEGURIDAD A SUS LUGARES DE ORIGEN.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
P R E S E N T E

Los suscritos diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracción XXI y 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este cuerpo colegiado, la proposición con Punto de Acuerdo para solicitar al Secretario de Seguridad Pública “**la instrumentación de un operativo especial para proteger a los connacionales que visitan la ciudad y no corran riesgo de ser asaltados y puedan regresar con seguridad a sus lugares de origen**” lo anterior con base en las siguientes

CONSIDERACIONES

1.- Actualmente un número importante de connacionales cruza la frontera en busca de mayores oportunidades de ingreso y de desarrollo para sus familias, aportando su esfuerzo y trabajo a la generación de riqueza y producción en el vecino país del norte.

2.- Es una lamentable realidad, el que muchos de ellos lo hacen de manera ilegal, arriesgando incluso su vida en pro de un futuro mejor.

3.- Es innegable también, que actualmente, el monto de las divisas captadas por nuestro país y que son enviadas por estos heroicos trabajadores migratorios constituye ya la segunda fuente de divisas sólo después de nuestras exportaciones petroleras.

4.- Que la inseguridad que vive la ciudad, el creciente número de delitos y el riesgo que se corre de incrementarse en estos días en los que la gente recoge los frutos de trabajo, algunos por el pago de aguinaldos o de participaciones como en el caso de los trabajadores migratorios que vienen con sus familias a pasar las fechas navideñas y traen consigo el logro de su esfuerzo, e incluso algunos obsequios para ellos.

5.- Por tal motivo, es por justicia y solidaridad para quienes momentáneamente se alejan de nuestro suelo, que como ciudad en la que recibe un gran número de visitantes entre los que figuran connacionales del otro lado de la frontera, pongamos en práctica acciones u operativos especiales, que tiendan a la delincuencia, que ven en estas fechas una oportunidad más de incrementar sus ilícitas ganancias.

Por lo anterior expuesto, someto a consideración de este Pleno el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicite al Secretario de Seguridad Pública capitalina, Marcelo Ebrard Casaubón, la instrumentación de un

operativo especial que proteja a los connacionales y turistas en general que en estas fechas arriban a la ciudad, reforzando para ello las medidas de vigilancia en los puntos de reunión o de concentración masiva, con motivo de las fiestas decembrinas y puedan regresar a sus lugares de origen con la seguridad que merecen y que tienen derecho.

Solicito a esta presidencia dar el trámite que marca el artículo 115 de nuestro Reglamento Interior y se someta a consideración de inmediato.

Firman los diputados: Arturo Barajas Ruíz, Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, Juan Díaz González, Alicia Virginia Téllez Sánchez, María de los Angeles Moreno Uriegas, Humberto Serrano Pérez, Héctor Gutiérrez de Alba, Jaime Guerrero Vázquez, Eugenia Flores Hernández, Juan José Castillo Mota, Alicia Irina del Castillo Negrete y Barrera, Alejandro Agundis Arias, Maximino Alejandro Fernández Ávila, Fernando Espino Arévalo, Edmundo Delgado Ramírez, Ana Laura Luna Coria, Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán, Marco Antonio Michel Díaz, Raúl Antonio Nava Vega, Edgar Rolando López Nájera, Camilo Campos López, Rafael Luna Alviso, Santiago León Aveleyra y José Luis Buendía Hegewisch.

EL C. PRESIDENTE.- En los términos del artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, consulte la secretaría en votación económica, si la propuesta a que se ha dado lectura se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si la propuesta presentada se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, ciudadano Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

Proceda la secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse o desecharse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse o desecharse la propuesta de referencia.

Se solicita a todas las diputadas y diputados, que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie.

Los que estén por la negativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento de las autoridades correspondientes.

Para referirse a los hechos ocurridos el pasado día 10 de diciembre en la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se concede el uso de la palabra al diputado Miguel Angel Toscano, del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ANGEL TOSCANO VELASCO (Desde su curul).- Señor Presidente, he retirado el punto del orden del día.

EL C. PRESIDENTE.- Me informa que su punto ha sido retirado.

EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE (Desde su curul).- Señor Presidente, para el mismo tema.

EL C. PRESIDENTE.- Para referirse a estos mismos hechos ocurridos el pasado día 10 de diciembre en la Cámara de Diputados Federal, se concede el uso de la palabra al diputado Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, del Partido Revolucionario Institucional, hasta por diez minutos.

EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE.- Diputado Presidente; diputadas y diputados:

Diputados del PRD. ¡Que barbaridad! ¡Que barbaridad! Hablando de respeto; el respeto se gana.

El pasado martes en esta Tribuna alguien subió y pidió respeto, respeto a la investidura, ¿cuál respeto?

Ese día la ofensa fue a la inteligencia; el debate se centró en la democracia participativa. Un diputado dijo que el PRD veía más allá de una votación electoral de urnas y boletas, es decir, veían por la gente y la legalidad.

Aquel tribuno que habló del derecho del Estado, confundiéndolo con el estado de Derecho, y que creyó que es lo mismo que caballos, vacas, burros y cerdos se manifiesten ante un poder quemando puertas, rompiendo vidrios, secuestrando a diputados federales y amedrentando al personal de seguridad, quizá hoy nos diga que todo fue un montaje y olvida que Rosario Robles, como Adolfo Hitler, firmó el derecho del Estado, ya que tajante manifestó: “los dineros del partido para la toma de la Cámara de Diputados”.

Como ese joven austriaco nazi, para emular la noche de los cristales rotos, envió a su ganado para romper las puertas del Palacio Legislativo. ¿Ese es el derecho de Rosario? ¿Ese es el derecho de las tribus, que el gran oso rabioso, Alfonso

Ramírez Cuellar, líder del barzón, aprovechó para amarrar seguramente una candidatura, seguramente a alguna diputación en el 2003?

Pregunto: ¿En San Lázaro dónde estuvo el respeto, diputados del PRD? ¿Dónde están las palabras de aquel hombre que como sacerdote egipcio pidió respeto?

Creo yo que se le olvidaron, después de esa suculenta comida con el excelso Jefe de Gobierno, en donde entre risas, cotorreo y lineamientos, eran testigos vía informe de sus subalternos, de las predicciones de la profeta Rosario Robles, sobre los acontecimientos dolosos en el Recinto de San Lázaro. El trabajo legislativo se interrumpió, las bravatas de El Barzón y de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación, hicieron hendidura en un Poder Federal.

Las disculpas y los deslindes no se hicieron esperar ya que dejaron a su suerte, como a esos ilusos que creen en el PRD, a quienes se manifestaron en contra de actos violentos.

Las primeras impresiones de los hechos nos muestran a diputados del PRD pidiendo una severa investigación, posiblemente, como las que hace el Procurador General de Justicia del Distrito Federal a su lidereza nacional, diciendo que la difamaron y que la reunión del 29 de noviembre sólo fue para adelantar su abrazo de navidad; sin embargo, los acontecimientos del pasado martes en el Recinto de San Lázaro, no deben verse como un hecho asilado, no tienen por qué pasar desapercibidos para nosotros como legisladores locales, porque nos ofende a todos.

De igual forma, la irrupción de parte de maestros de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación y miembros de El Barzón, no se justifica bajo ningún argumento, porque ha sido una agresión directa en contra de uno de los tres Poderes de la Unión. Ninguna lucha, ninguna demanda de cualquier sector de la sociedad, así como tampoco ninguna respuesta de la autoridad debe derivar en el uso de la fuerza como forma de diálogo.

No podemos permitir que se continúe actuando por encima del estado de Derecho y no se haga nada. Debemos decir basta a quienes siempre quieren acorralar y condicionar el trabajo legislativo en base a la amenaza, el chantaje y la agresión.

Debemos rechazar los actos del martes pasado por coherencia a nuestro trabajo, porque como diputados nuestra labor es la de crear leyes que rijan a nuestra sociedad. Por lo tanto, sería imposible respaldar hechos que ignoran y pisotean nuestra labor.

Toda demanda es justa. Reconocemos que en nuestro país existen aún muchas carencias y necesidades, pero creando el caos y la incertidumbre no lograremos darle viabilidad a la Nación.

No fue solamente una agresión en contra de los diputados, ha sido un ataque en contra de todos los mexicanos, porque en ese espacio están representados los intereses de 100 millones de mexicanos, de todos aquellos que emitieron su voto por las distintas fuerzas políticas.

No solamente se puso en peligro la integridad física de los legisladores, de los trabajadores y de los manifestantes sino aún más, se puso en riesgo la estabilidad misma de nuestro país, porque cuando ocurren estos actos en contra de alguna de nuestras instituciones, irremediablemente habrá repercusiones en todo el sistema. En la racionalidad y en la tolerancia no caben este tipo de actos; esta etapa ya ha sido superada.

Es así que quienes le apuestan a continuar guiándose bajo la bandera de la radicalidad y la anarquía no pueden autollamarse democráticos, no pueden proclamarse defensores de la legalidad y la justicia, aquellos que a falta de propuesta busquen crear mártires a cualquier precio, sin importar las consecuencias.

Sabemos bien las carencias del campo mexicano, de las necesidades de la burocracia del país, de la urgencia para proteger a los adultos mayores y a nuestros niños, pero señores legisladores, eso justifica ponerlos en peligro llevándolos a un enfrentamiento donde no sólo corren el riesgo de perder su libertad sino hasta la vida.

No debemos dejar a un lado esto, porque quizás aquel ingenioso que ideó este acto, reciba alguna recompensa política, probablemente será felicitado por su valentía y audacia, y después ¿qué? Con su flamante puesto se acordará de aquellos que ayer arriesgaron todo por una promesa, pero también los líderes políticos que aprueban actos como este, ahora pedirán justicia por los golpeados, exigirán que se castigue a los legisladores y trabajadores que se defendieron de la agresión de la que eran objeto en su lugar de trabajo; lo ocurrido hace dos días, merece que se investigue profundamente, sin duda hay culpables y se tiene que proceder legalmente.

No es posible seguir permitiendo actos como éste, no debemos aceptar que siga existiendo la inmunidad, ni la impunidad cuando se llega a estos extremos. Si permitimos que este hecho quede indemne, inevitablemente le asestáramos una puñalada mortal a la justicia del país, pero también no debemos olvidar que esta Asamblea Legislativa no está excluida de ser objeto de una agresión similar, como el día que vinieron unos manifestantes a lanzar maíz a las puertas del Recinto. Nosotros sabemos bien lo que eso significa y siempre nos hemos pronunciado porque no sea esa la manera de expresarse.

Por eso hablaba de que no está desligado de la Asamblea Legislativa y tenemos la obligación de no dejar pasar este acontecimiento sin señalar nuevamente, que este recinto también ha sido ofendido en varias ocasiones, trayendo

burros a manifestarse e irrumpiendo violentamente al interior de este Recinto, es así que podemos ver que ya es una práctica común de quienes se esconden detrás del escudo de la democracia.

En esta entidad, sabemos tolerar a quienes en un acto de ego ponen moños negros en el Senado, hacen parodias en el Zócalo o clausuran una gasera, porque sus monerías ni afectan ni benefician a la Ciudad.

Pero la pregunta es ¿hasta cuándo se va a seguir permitiendo que las leyes sean pisoteadas? ¿Hasta cuándo vamos a seguir tolerando que hombres armados arremetan contra la paz de la ciudad? ¿Que los dirigentes cuasinómadas del PRD, sigan manipulando a la gente y que las instituciones encargadas de la seguridad de la capital sigan perdiendo el tiempo y hagan caso omiso del desacato que varios grupos del PRD hacen a la ley? La pregunta es ¿hasta cuándo, señores diputados? ¿hasta cuándo diputados del PRD?

Espero que vengan y aclaren lo sucedido el martes pasado.

Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS BUENDÍA HEGEWISCH (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ.- ¿Con qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS BUENDÍA HEGEWISCH (Desde su curul).- Para hablar sobre el mismo tema.

LA C. DIPUTADA EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Eugenia Flores.

LA C. DIPUTADA EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ (Desde su curul).- Para hablar sobre el mismo tema. Ya había solicitado la palabra, previamente.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ANGEL TOSCANO VELASCO (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Toscano.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ANGEL TOSCANO VELASCO (Desde su curul).- Igual, para el mismo tema, por favor.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Sánchez Camacho.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO (Desde su curul).- Por el mismo tema.

EL C. PRESIDENTE.- Bien. En consecuencia quedan inscritos para hablar sobre el mismo tema, en primer lugar el

diputado Cuauhtémoc Velasco, el diputado José Luis Buendía, la diputada Eugenia Flores, el diputado Miguel Angel Toscano y el diputado Alejandro Sánchez Camacho.

Tiene la palabra el diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva.

EL C. DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA.- Con su venia señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Los hechos del martes pasado, la invasión de la Cámara de Diputados y la agresión que sufrió, representan un factor de preocupación social ante la falta creciente de consensos y el incremento de reclamos, en donde se privilegia a la violencia frente al diálogo y la ley.

Para nosotros en Convergencia, resulta indispensable la participación responsable de los diversos actores políticos y sociales, toda vez que se transmite a la opinión pública una absoluta falta de respeto al estado de Derecho, el cual por el contrario debe ser reconocido y acatado por todos los sectores sociales y las fuerzas políticas del país.

Consideramos que debemos fomentar en nuestro pueblo e instituciones la cultura de la legalidad y no provocar la solución de conflictos a través de la violencia o de la justicia por propia mano.

En este orden de ideas, los diputados en nuestro carácter de representantes sociales, debemos de reflexionar el por qué del surgimiento de la generación de hechos violentos, ya que éste de la Cámara de Diputados se añade a una serie de hechos violentos que hemos estado hoy viendo y que están rebasando a las instituciones públicas del país y de la Ciudad de México y a la propia estructura jurídico política de México.

Recordemos algunos de los hechos recientemente ocurridos: el del 11 de julio en San Salvador Atenco, donde ejidatarios y pobladores de la zona decidieron detener a siete servidores públicos como protesta por la construcción del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México en tierras expropiadas a su ejido, reclamando que se dejara sin efectos tal expropiación.

En aquella ocasión también, quemaron vehículos particulares, patrullas y camiones de carga y transporte, además de bloquear la autopista México-Lechería e impedir el paso de fuerzas de seguridad, enfrentándose con la policía del Estado de México, evidentemente convencidos y en la defensa de sus derechos por la tierra.

El 20 de noviembre pasado, campesinos morelenses bloquearon la carretera México-Cuernavaca por el reclamo del pago de 2.4 millones de pesos para enfrentar pérdidas en sus cosechas por sequías en la región, es decir en el Estado de Morelos, provocando serios conflictos en el flujo de transportes e incomunicando a la Ciudad de México por dos días.

También en los últimos meses se ha visto el desencadenamiento de hechos violentos en la Ciudad de México, como es el caso sin precedente de los homicidios en Tlalpan, que de acuerdo a las autoridades tuvieron la motivación de un robo y el linchamiento de dos presuntos delincuentes en San Pablo Oztotepec, Milpa Alta, a manos de los propios vecinos por el presunto robo de un taxi.

Por lo antes expuesto y en relación con los acontecimientos de la Cámara de Diputados, Convergencia en primerísimo lugar condena estos hechos; de ninguna manera podemos aceptar ese proceder y que se condicione y se limite y se pretenda forzar a la Cámara de Diputados, como también en otras ocasiones se ha pretendido hacer lo mismo aquí en esta Asamblea Legislativa.

Condenamos obviamente, pues, la agresión sufrida por la Cámara de Diputados y hacemos un llamado a las fuerzas políticas del país y a la sociedad en general, con la finalidad de que reflexionemos acerca de lo que está ocurriendo.

También hacemos una invitación para que se respete la legalidad y se confronten los problemas sociales por las vías institucionales, sin fomentar la impartición de justicia por propia mano.

Asimismo, hacemos un llamado a las autoridades federales y locales para que con sensibilidad política se escuchen los reclamos legítimos y se responda con hechos, no con promesas, a las necesidades de la población, privilegiando el diálogo, el cumplimiento de la ley y los consensos.

No debemos permitir que se desborden las pasiones de modo tal que se rompa la estabilidad social.

Sin el respeto a la ley no podrá progresar ni la Ciudad de México ni la nación en su conjunto.

El país tiene que transitar de un régimen clientelar y de control político a otro de responsabilidad social. Es evidente que en el proceso de cambio político que hemos vivido, los controles sociales se han diluido totalmente.

Por lo tanto, de ninguna manera podemos aceptar que la alternativa al régimen político clientelar que experimentamos por décadas sea la violencia y el rompimiento del estado de Derecho.

La disyuntiva para Convergencia es muy clara; avanzamos por la vía de la civilidad para consolidar los avances democráticos actuando con responsabilidad social, subrayo, actuando con responsabilidad social, o le damos marcha atrás a la historia para volver a los tiempos de la barbarie, optando por la política de la fuerza y no por la fuerza de la política.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para el mismo tema, se concede el uso de la palabra al diputado José Luis Buendía Hegewisch.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS BUENDÍA HEGEWISCH.
Muchas gracias, señor Presidente.

La ciudadanía ha alentado en los últimos años a través de su voto la pluralidad en la representación de los ejecutivos y en los congresos del país, incluso ha respaldado con su sufragio la existencia de distintos colores partidistas entre los poderes y entre los órganos de gobierno, lo que ha dado lugar a gobiernos divididos.

El mensaje de los electores ha sido a favor de que existan frenos y contrapesos entre las instituciones para evitar los males que se generan de poderes ilimitados.

La experiencia de la pluralidad, sin embargo, hoy nos muestra que para conseguir estos objetivos es necesario no sólo contar con la diversidad en la representación política, sino sobre todo en ser capaces de poder manejarla institucionalmente.

La pluralidad tiene que generar acuerdos para que la democracia pueda ofrecer resultados, y así fortalecer a las instituciones.

Este es el mayor reto que hoy enfrenta la consolidación de nuestra democracia, la necesidad de demostrar día a día con hechos cotidianos que las instituciones con las que contamos, a pesar de sus limitaciones y a pesar de sus insuficiencias, son mejores que cualquier otra alternativa autoritaria y que por lo tanto demandan el cuidado y el respeto.

La legitimidad de las instituciones depende, por tanto, de que gocen de respeto y de que su mandato sea obedecido; esto supone que ningún grupo, interés o partido, con razón o sin ella, pueda imponer sus condiciones a todo el resto de la sociedad por la fuerza, violando la ley y el derecho de los demás, incluso violando los intereses de las propias instituciones del Estado.

Junto con la legitimidad, cualquier estado de Derecho requiere que se mantenga un principio de autoridad, el cual se ejerce justamente a través de las leyes y las instituciones; las instituciones no pueden violar el Estado de Derecho y deben de tomar las acciones que corresponden.

La pluralidad por tanto tiene que moverse, tiene que expresarse dentro del margen de las instituciones. Por eso es precisamente tan preocupante observar hechos que han sucedido en nuestra ciudad en los últimos tiempos.

Vale la pena traer a cuenta algunos casos que no pueden estar permitidos, como bloquear, tan sólo en este órgano de Donceles, dos veces el último mes el acceso de los legisladores, o el uso absurdo de la fuerza pública en la Delegación Miguel Hidalgo, o el cierre constante de algunas de las principales calles y avenidas de la ciudad por conflictos en otras entidades, o contemplar pasivos la invasión de terrenos que afectan la viabilidad de la Ciudad

de México como está ocurriendo en Texcoco, y por supuesto el más grave de cuanto hemos podido ver en los últimos días, sin duda, el asalto -porque no hay otro calificativo- a la Cámara de Diputados ocurrido el pasado día 10 de diciembre.

En efecto, durante noviembre el recinto legislativo de Donceles fue bloqueado por adultos mayores para exigir la aprobación de reformas a la Ley de Adultos, en una medida de presión que afectaba precisamente el desarrollo del trabajo legislativo. Dos días después, el 21 de noviembre, grupos de comerciantes cerraron el paso a las instalaciones de Donceles, sin que las autoridades encargadas de mantener el orden en la ciudad garantizaran el derecho de tránsito de los legisladores.

Los hechos no son aislados, se repiten y con frecuencia la ciudad es tomada como rehén de conflictos que nada tienen que ver con ella, pero que le afectan directamente, como el reciente bloqueo por cerca de 30 horas a la carretera de Cuernavaca, el cual estaba curiosamente encabezado por un legislador.

Sin contar con mecanismos efectivos de coordinación con los estados limítrofes con el Distrito Federal y sin que existan acuerdos efectivos con el gobierno para mantener cada problema en su lugar, la capital del país se convierte hoy en tierra de nadie, o más bien de todos los que por una u otra razón deciden hacer uso de la presión en la calle.

La respuesta, desde luego, no es la represión o la adopción de políticas de mano dura, pero si en el juego democrático no queda claro qué se puede y qué no se puede hacer, la ambigüedad y la discrecionalidad de la acción del gobierno tiende a llevar a un desgaste de las instituciones y por tanto a su debilitamiento.

¿Por qué acatar una norma si otros la pueden violar y no pasa nada? Lo más grave de la cuestión es que si no se tiene claridad para esta respuesta, el mensaje que se envía es que cuanto mayor sea la presión y cuanto mayor sea el chantaje, mayor será el premio que se reciba por trasgredir la legalidad.

Ahí está el escándalo, el ejemplo escandaloso de Texcoco, donde después de que con machete en mano se manifestaron en la Ciudad de México, hoy una vez cancelado el proyecto del aeropuerto, se están asentando en esos lugares, y ocurriendo asentamientos irregulares.

Si de responsabilidades de las instituciones hablamos, cómo podrían calificarse las imágenes que todos pudimos observar de Miguel Hidalgo, en las que un contingente de la policía se repliega y sale huyendo ante un enfrentamiento con comerciantes ambulantes. El episodio francamente es ridículo, pero ni siquiera puede haber el consuelo de verlo como una parodia, dado que la fuerza pública, justamente es el instrumento privilegiado que tiene el Estado para mantener el orden en cualquier ciudad.

Si ya se ha vuelto como se puede ver en estos ejemplos, una práctica común, que grupos de interés negocien con la desobediencia para impulsar reivindicaciones particulares, ¿qué mensaje estamos enviando en este momento, las instituciones me refiero, con los lamentables sucesos ocurridos en la Cámara de Diputados?

La sede del poder legislativo de nuestro país estuvo 5 horas sin protección que pudiera impedir el que fuera perpetrado el asalto. El auxilio más cercano se encontraba, por lo que hemos podido conocer, a cerca de 2 mil kilómetros de la capital del país, en Mexicali, donde tuvo que trasladarse un contingente de policías para restablecer y resguardar el recinto de San Lázaro.

De nueva cuenta, podemos observar que la ciudad parece ser tierra de nadie y vulnerable, a que como en este caso, se viole la soberanía de la Cámara de Diputados, sin por lo que se ve hasta ahora pase nada. ¿Dónde está la coordinación en materia de seguridad pública entre las autoridades federales y las autoridades locales? Todos conocemos las incongruencias del marco legal de la administración pública del Distrito Federal, aquella que se negó a cambiar, a modificar el Senado de la República, pero resultaría absurdo creer que instalar la competencia política al interior de las estructuras de gobierno puede beneficiar a nadie.

La aplicación de la ley no es un asunto ni puede serlo de criterios que se sujeten a parámetros de territorialidad. El respeto a la legalidad es el marco mínimo para que la pluralidad que hoy tenemos en la ciudad, no se convierta en un juego de intereses particulares que la hagan simple y sencillamente ingobernable.

En este contexto, compañeros, una de las cuestiones sin duda más preocupantes es que la gente está preguntando si todas estas movilizaciones y estas trasgresiones se producen de manera espontánea y natural por la inconformidad, que en muchos de los casos tiene razón legítima, o si es desde la propia clase política desde donde se auspicia el que se produzcan esta clase de movilizaciones, bajo la idea miope de que lo mejor es que las cosas se pueden poner mucho peor.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Por el mismo tema, se le concede el uso de la palabra hasta por diez minutos a la diputada Eugenia Flores.

Solicitamos poner el reloj para los oradores.

LA C. DIPUTADA EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ.- Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

¿Qué ocurrió el 10 de diciembre en la Cámara de Diputados, de qué fue reflejo lo que ocurrió? Ocurrió, porque para los

que hemos podido recorrer el campo mexicano y los que los hemos recorrido desde hace 20 ó 25 años, vemos un campo devastado, vemos a familias enteras, niños, mujeres, hombres, teniendo que emigrar por precios agrícolas bajísimos y por la próxima entrega de nuestra Soberanía alimentaria a los Estados Unidos.

Por eso podría hacer yo el comentario, que me extraña que el Partido Revolucionario Institucional que en los últimos meses ha vuelto a retomar las banderas de recuperación del campo y hace unos días firmamos un punto de Acuerdo contra la entrada del TLC el próximo año, no nos damos cuenta que parte de lo que sucedió el 10 de diciembre, son movimientos campesinos que han tocado muchas puertas y no las han tocado una vez ni dos ni tres, las han tocado infinidad de veces.

Qué orgullo me da que varias de estas organizaciones campesinas tengan militancia perredista, también me da orgullo que algunos tengan militancia petista y que muchos, tal vez la mayoría, no tengan ni militancia perredista ni petista porque los partidos no estamos de verdad dando respuesta a estas manifestaciones sociales.

También ¿qué ocurrió? Ocurrió que hay un sindicato democrático que está peleando por el castigo a su ex Secretaria General y que también además de esa demanda contra Elba Esther Gordillo, igual yo puedo, al recorrer las comunidades campesinas y urbanas de mi país darme cuenta que no es posible que en las manos en donde están nuestro hijos aprendiendo sean esos sueldos de miseria; sueldos de 6, 7, 8 mil pesos para maestros...

EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Eugenia Flores, permítame un segundo.

¿Con qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE (Desde su curul).- Para hacerle una pregunta la diputada.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Se la concede usted, diputada?

LA C. DIPUTADA EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ.- Sí, claro.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado Gutiérrez.

LA C. DIPUTADA EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ.- Es que yo pensé que estábamos hoy en el mismo bando, pero creo que no.

EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE (Desde su curul).- Y que bueno que no, ni del mismo bando ni de la misma banda.

A ver si escuché bien, diputada. Usted está orgullosa de la toma violenta del Recinto de San Lázaro y de los grupos que irrumpieron.

LA C. DIPUTADA EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ.-

Yo lo que estoy informando que lo que ocurrió, me iban a dar diez minutos para mi pronunciamiento y estaba yo informando que lo ocurrió el 10 de diciembre tiene sus antecedentes y lo que no podemos permitir es que hagamos una cortina de humo en contra de los verdaderos antecedentes y causas.

Uno de los antecedentes de ello ¿cuál es? Una situación en el campo mexicano, en la que creo que en las últimas semanas hemos coincidido con el partido del que usted es integrante, de que no podemos permitir que el devastamiento del campo mexicano continúe y más por una amenaza que se ciñe aún mayor, que es que el 1° de enero de 2003 se abre el capítulo de El Tratado del Libre Comercio de América del Norte y con eso la crisis y la destrucción de nuestro campo, ya no sea mayor sino nos quedemos sin campo. Esa es parte de las causas del 10 de diciembre del 2002 y los acontecimientos de la Cámara.

Estaba yo informando que otra de las causas del 10 de diciembre fue, que desde hace décadas, nuestros maestros y maestras tienen sueldos de miseria y tienen problemas sindicales, porque todavía encuentran a líderes que en vez de llevar las demandas de los maestros, tienen una serie de prerrogativas que quieren conservar.

Otra de las causas del 10 diciembre ¿cuál fue? Autoridades federales, sordas a los reclamos, autoridades sordas que aunque hayan sacado negociaciones con los dependientes de las secretarías, los problemas no se resuelven; sí, en una manifestación anunciada, de la que ya los diputados conocían que iban a llegar, y resulta que las dependencias federales en vez de sentarse a las negociaciones con los dependientes se encontraron con una Cámara de Diputados con la que afortunadamente no todos sus integrantes, pero varios de ellos, se encontraron que son bastante sordos y no saben que los que tenemos la oportunidad de sentarnos en una curul, es sobre todo para servir a la gente y si no servimos a la gente que está de la puerta para fuera, nuestro quehacer aquí no vale la pena.

Por eso, por todos estos motivos, el Partido del Trabajo manifiesta que ante todo conflicto social y político, tenemos que hacer que prevalezca el diálogo como el único camino posible para encontrar soluciones a las demandas populares.

Sí podemos lamentar los hechos y sí debemos de decir que deben ser condenados, pero tampoco vamos a permitir que se condenen en juicios sumarios en contra de cualquier instituto político y de las organizaciones participantes que se vieron involucradas; actitud que únicamente tiene como fin magnificar los hechos ocurridos y tender una cortina de humo en cuanto a las causas que los originaron.

El Partido del Trabajo desde esta tribuna apoya a las demandas de los maestros presentes el 10 de diciembre en la Cámara y que hoy están también.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ YÁÑEZ (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Eugenia Flores.

LA C. DIPUTADA EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ.- ¿Sí?

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Víctor Hugo Yáñez.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ YÁÑEZ (Desde su curul).- Que si le puede decir a la oradora, que si le puedo hacer una pregunta, por favor, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Me pregunta si acepta una pregunta, diputada Eugenia Flores.

LA C. DIPUTADA EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ.- Sí, como no.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ YÁÑEZ (Desde su curul).- Nada más para preguntarle, si usted sabe que los 66 diputados de esta Asamblea Legislativa cuentan con módulos de atención ciudadana y los diputados del Congreso de la Unión cuentan con oficinas de enlace legislativo. Esto porque me preocupa mucho que usted dice que nosotros aquí nos venimos a sentar y que no atendemos a la gente que está allá afuera.

Me gustaría saber si usted sabe, cuál es la función de esas oficinas para poder atender a manifestantes o a personas que buscan nuestro trabajo de gestión.

LA C. DIPUTADA EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ.- No era por ahí, yo lo que estaba diciendo que, tanto nosotros los 66 diputados de la Asamblea Legislativa como los 500 diputados de la Cámara de Diputados, nos debemos sobre todo al pueblo, a la gente, a la gente que demanda tierra, que demanda justicia, que demanda trabajo, es a quien nos debemos.

Por eso mismo, esta Cámara de Diputados que en forma sorda, no quiso escuchar los reclamos de los movimientos campesinos y de los movimientos magisteriales que desde hace muchos meses y años han buscado de una forma y otra el diálogo.

Sí creemos que tal vez entre los contingentes había algunos provocadores, pero claro está, estamos en un perfecto caldo de cultivo si los representantes populares, y hoy queremos subrayar, si las autoridades federales...

EL C. DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, diputada. Está usted muy solicitada.

LA C. DIPUTADA EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ.- Sí, ya me di cuenta.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Cuauhtémoc Velasco.

EL C. DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA (Desde su curul).- Diputado Presidente, si le pregunta a la diputada, si me permite hacerle una pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Le permite, diputada?

LA C. DIPUTADA EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ.- Sí, claro.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA (Desde su curul).- En esta sordera, en esta ceguera de la Cámara de Diputados y los diputados de la LVIII Legislatura del Congreso de la Unión, ¿incluye usted al diputado José Narro?

LA C. DIPUTADA EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ.- No. Yo estoy diciendo que la mayoría de los diputados. Voy a decir con orgullo, la fracción perredista y la fracción petista y yo. A ver, menos aplausos.

Yo sabía compañero Cuauhtémoc Velasco, que la fracción perredista y la fracción petista y la fracción de Convergencia por la Democracia fueron las tres fracciones que buscaron que hubiera diálogo, es lo que yo tenía la información, que frente a contingentes que buscan llegar al Recinto para ser oídos y ante la cerrazón de varias de las fracciones, y ante Beatriz Paredes que no quería traer a la fuerza pública, porque la fuerza pública no resuelve la problemática.

Entonces, señalamos, el Partido del Trabajo desde esta tribuna informó lo mismo que ha dicho la Cámara de Diputados, lo mismo que la Comisión Ejecutiva Nacional decidió, que no podemos permitir magnificar los hechos del 10 de diciembre y con eso poner una cortina de humo a las demandas campesinas legítimas y las demandas magisteriales legítimas.

Que sí es cierto, como usted lo dijo cuando pasó a hacer su pronunciamiento, que es de llamar la atención de este clima de poco diálogo y de un clima de violencia que se está suscitando, pero que los principales responsables son las autoridades federales, los representantes populares más que por nuestros intereses partidarios podemos decir, o abonamos al diálogo o no abonamos al diálogo.

Nos oponemos radicalmente al uso de la fuerza pública y a la persecución policíaca contra cualquier grupo social que manifieste sus demandas de manera pública.

No avalamos la conducta de los diputados y de los integrantes...

EL C. DIPUTADO JUAN JOSÉ CASTILLO MOTA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Eugenia Flores.

Diputado Juan José Castillo Mota, ¿quiere usted?

EL C. DIPUTADO JUAN JOSÉ CASTILLO MOTA (Desde su curul).- Hacerle una pregunta, si permite la diputada que le haga yo una pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame un segundo, diputado. Diputada, ¿desea usted contestar la pregunta? Adelante diputado.

LA C. DIPUTADA EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ.- Claro que sí, al diputado Juan José Castillo Mota, a quien le tengo respeto y admiración, bueno a todos mis compañeros.

EL C. DIPUTADO JUAN JOSÉ CASTILLO MOTA (Desde su curul).- Diputada, a nosotros nos preocupa mucho algunas de sus afirmaciones de usted. Usted se opone a la intervención de la fuerza pública, pero no se opone usted a la fuerza brutal de quien intervino y destruyó la Cámara de Diputados. Entonces hay que precisar. Tenemos la obligación de atender, de escuchar las demandas, pero no de turbas que llegan con pretexto de exigir respuestas de la Cámara de Diputados. Entonces la pregunta es esa, ya que mis compañeros lo piden que le haga yo la pregunta, ¿usted está de acuerdo en que se use esa fuerza brutal para exigir sus derechos?

LA C. DIPUTADA EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ.- El Partido del Trabajo y Eugenia Flores, como integrante de este Partido, nos oponemos a la fuerza bruta. Estamos diciendo que hay causas de esa fuerza bruta y que las autoridades federales y los representantes populares pudiéramos ayudar y poner nuestro mayor esfuerzo para que esa fuerza bruta no se exprese, que sí se está expresando más de lo que quisiéramos, porque tenemos autoridades federales que no escuchan al pueblo mexicano y que nos están llevando a la miseria cada vez más.

Nos pronunciamos por el diálogo constructivo, franco y abierto para dar solución a las legítimas demandas de los maestros y de los integrantes del Barzón.

Igual que nos oponemos a que los banqueros se les sigan regalando anualmente dinero que es del pueblo, en detrimento del gasto social que es para apoyar a los 70 millones de mexicanos que viven en pobreza.

Condenamos la postura que asumen algunos diputados; qué bueno que sólo son algunos del PRI, del PAN, que sólo saben apoyar a los que más tienen y rechazan las demandas del pueblo.

Exhortamos desde esta tribuna al Gobierno Federal para que la problemática económica y social por la que atraviesan

las diversas organizaciones sociales, se les dé el curso que corresponde o sea el diálogo y la concertación.

Nuestro principal pronunciamiento el día de hoy, compañeros, debe de ser: démosle al diálogo y a la concertación, en la honorable Cámara de Diputados, en la Asamblea Legislativa y en cualquier lugar donde nos encontremos.

EL C. DIPUTADO ARNOLD RICALDE DE JAGER (Desde su curul).- Señor Presidente.

LA C. DIPUTADA EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ.- Sigo hablando o me va a responder él. Me está haciendo una pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado.

EL C. DIPUTADO ARNOLD RICALDE DE JAGER (Desde su curul).- Si me permite la diputada Eugenia Flores hacerle una pregunta, sin ánimos de que se ofenda.

Esperemos que cuando usted se refiere a que el Partido del Trabajo está en contra de la fuerza bruta, también esté hablando por su esposo el diputado José Narro, que sacó a unos reos del reclusorio de Zacatecas. Mi pregunta es: ¿usted está de acuerdo con que se lleven animales a estas manifestaciones violando abiertamente la Ley de Protección Animal del Distrito Federal?

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, a ver, un segundo diputada, simplemente para pedir que guardemos orden, escuchamos las preguntas y las respuestas que se están haciendo. Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ.- Yo quiero proteger a los animales y cuando paseo por el campo zacatecano, morelense o veracruzano y veo a las reses muertas por la sequía y la pobreza, esos son los animales que me interesan, señor Arnold Ricalde de Jager, primero.

Segundo, se ve, y lo invito hoy en la noche me voy a Zacatecas, lo invito a que nos podamos ir juntos para que se entere de los hechos sucedidos en Loreto y va a saber que primero, la gente que había solicitado estas casas, propiedad de Carlos Slim, Slim ya estaba empezando a recibir los pagos. Primero.

Segundo, José Narro no se encontraba al interior de la cárcel en ese momento. Tercero, Televisa recibió 100 mil dólares a cambio de hacer una edición de video. Lo invito a que vayamos a Loreto, a que ahí se entere cómo estuvo ese caso, y los invito a algunos más o a algunas más que quieran saber qué ocurrió en Loreto. Claro que igual ahí es alguien que se pasó del PRI al PRD, el que está gobernando Zacatecas, Ricardo Monreal Ávila, igual denunciamos las actitudes persecutorias de Ricardo Monreal Ávila que no ayudan al diálogo. No que es que estemos a favor de un

partido o de otro, sino estamos a favor o en contra de una persona. Por eso podremos demostrar lo que ocurrió en Loreto y lo diremos, que ahí PRI, PAN, Convergencia, estamos solicitando un juicio político contra Ricardo Monreal por este, entre comillas, invento del apoyo a la evasión de los reos.

Entonces por último, ya, vamos a ver lo del diálogo también en esta Asamblea Legislativa. Pondré por ejemplo, el 22 de noviembre, me encontraba yo en la Comisión de Presupuesto; unos compañeros solicitaron estar presentes en la Comisión de Presupuesto y se les negó; por esa negativa, durante 3 horas estuve encerrada en esta Asamblea Legislativa. Claro está, tan lógico que hubiera sido que vengan y puedan sentarse 10. ¿Sabe qué, compañero Edgar? A mí me dijeron, ya no lo veo aquí, que eran gente comandada por el PRI. A mí no me importó si fueran del PRI o del PRD, me importó que ellos pedían entrar en Comisión de Presupuesto y no pudieran.

El diálogo en la Asamblea Legislativa. Todos sigamos aportando para el diálogo.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, diputado Cuauhtémoc Gutiérrez.

EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE (Desde su curul).- Por alusiones de partido.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado, tiene usted uso de la palabra hasta por cinco minutos.

EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE.- Ciudadano Presidente; diputadas, diputados, que incluso están hasta muy excitados algunos.

Perdón, pero sí quiero llamar su atención porque este es un tema importante que no podemos dejar pasar de ninguna manera.

No cabe duda que aquí se reveló totalmente la formación trotskista de esta diputada, que incluso está orgullosa, ponga atención, diputada, está muy orgullosa de los grupos violentos que irrumpen en los recintos, como ha de estar muy orgullosa de que José Narro, al cual usted conoce, vaya a una cárcel de Zacatecas y libere a algunos sentenciados, auspiciándose por su fuero federal.

Usted es de las que cree que el fuero constitucional es para estacionarse en doble fila, ¿verdad?, y pasarse los altos, seguramente.

Magnificar los hechos ocurridos, no hay que magnificarlos. Si a usted en su política campirana no cree que lo ocurrido allá sea grave, es porque usted ignora las instituciones republicanas, diputada.

Recordemos que Beatriz Paredes preside un órgano del único poder que no tiene fuerza pública, porque se supone

que la Cámara Federal, la Cámara de Diputados, es un espacio para debatir, para hacer leyes, y porque en un estudio mínimo del Estado el uso legítimo de la fuerza pública le corresponde al Ejecutivo. Por eso le digo que es irresponsable demostrar ignorancia sobre las instituciones republicanas.

Usted habla aquí, que hasta van a proponer un juicio político a José Narro....

LA C. DIPUTADA EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ (Desde su curul).- A Ricardo Monreal.

EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE.- A Ricardo Monreal. Perdón.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame un segundo, diputado. Están prohibidos los diálogos, diputada. Si tiene usted deseos de hacer uso de la palabra, pídale como corresponde en el Reglamento.

Adelante, diputado Gutiérrez.

EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE.- Yo de veras lamento mucho. ¿Es usted doctora? Lamento mucho, ¡eh! Hay que ver si ese título es verdadero.

Ustedes llevaron a Ricardo Monreal a gobernar Zacatecas, ahora paguen los costos.

LA C. DIPUTADA EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Un segundo, diputado. ¿Si, diputada Flores?

LA C. DIPUTADA EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ (Desde su curul).- Para pedirle de la manera más respetuosa a mi compañero diputado Cuauhtémoc Gutiérrez, que responda pero sin ofendernos, es nada más, yo no quisiera caer en un diálogo.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Desea hacer una pregunta, diputada?

LA C. DIPUTADA EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ (Desde su curul).- No, simplemente estoy solicitándole al Presidente de la Mesa Directiva que solicite a los siguientes oradores que haya más respeto entre nosotros. Yo estoy sintiendo que está faltando el respeto a mi título profesional, por ejemplo, que esto no tiene que ver nada con lo que sucedió el 10 de diciembre ni que soy médica cirujana partera, eso no tiene nada que ver en esto. Gracias.

LA C. DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Dione Anguiano.

LA C. DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES (Desde su curul).- Señor Presidente, le pido a usted que le pida al diputado que se dirija con respeto.

EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE.- Que no le grite.

LA C. DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES (Desde su curul).- Le pido que se dirija, no le estoy gritando, señor Presidente. Ya sé que es de su propio partido, pero usted es en este momento el Presidente de este recinto y le pido que convoque al respeto.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Diputada.

Yo quisiera pedir a todos los compañeros, que guardáramos el respeto debido tanto en las intervenciones como en las expresiones sobre un tema que es altamente delicado y que no trivialicemos un asunto que ciertamente es fundamental para la vida el país. Me parece que deberíamos de conservar la altura en la discusión, y yo conmino a todos, porque creo que ha sido no solamente en referencia al diputado Gutiérrez, es a todos los que han venido a esta tribuna a que nos centremos en el tema y elevemos el nivel del debate.

Adelante, diputado Gutiérrez.

EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE.- Sólo por tratarse de usted, diputado Presidente, sólo por eso.

Este fue un plan con maña; fueron las tribus del Partido de la Revolución Democrática; eso fue la negociación, la concertación que hubo. Digo, no nos asombremos que el próximo año, ver a este líder de El Barzón nuevamente como diputado federal del Partido de la Revolución Democrática, como ya lo fue, como también fue candidato de su partido a la Delegación Venustiano Carranza. Fue plan con maña.

Recordemos que el Presidente de la Coordinación Política de la Cámara de Diputados de nombre Martí Batres, dijo que iba a conformar una comisión y salir a negociar y a platicar con los quejosos, y no fue así, eso no se dio. Entonces ahí hubo un arreglo perverso de parte del Partido de la Revolución Democrática para tomar como rehén, ¡ojo! a la Cámara de Diputados y así poder obtener caprichos y chantajes.

LA C. DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Si me permite un segundo, diputado Gutiérrez.

Diputada Dione Anguiano.

LA C. DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES (Desde su curul).- Si me permite una pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Le permite usted una pregunta a la diputada Dione Anguiano?

EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE.- Lo que el pueblo diga. Aquí está el pueblo. Yo siempre contesto preguntas.

LA C. DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES (Desde su curul).- Señor Presidente, le vuelvo a pedir que pida al orador que respete la Tribuna, y si me permite una pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame un segundo. ¿Diputado Gutiérrez, puede usted responder a la pregunta o desea continuar con su intervención?

EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE.- Dos cosas. Sí le voy a responder, yo respeto a la Tribuna, pero no la respeto a ella. Dígame.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputada Dione Anguiano.

LA C. DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES (Desde su curul).- Señor Presidente, le vuelvo a pedir que le pida al diputado que me respete, se lo pido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Dione Anguiano. Yo no escuché, discúlpeme.

LA C. DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES (Desde su curul).- Acaba de decir que no me respeta a mí. Le pido que le diga al orador que me respete, que se dirija con respeto a mí.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Dione Anguiano, yo no escuché alguna palabra altisonante o alguna expresión en contra de usted.

LA C. DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES (Desde su curul).- No se necesita tener palabra altisonante.

EL C. PRESIDENTE.- Yo llamé hace un rato a todas las intervenciones que en este tema tengamos cuidado.

LA C. DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES (Desde su curul).- Le pido que lo vuelva a hacer, porque de la misma manera se falta al respeto al recinto, no se necesita entrar con caballos.

EL C. PRESIDENTE.- Prosiga usted, diputado Gutiérrez.

LA C. DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES (Desde su curul).- Presidente, no se necesita entrar con caballos para faltarle al respeto al recinto. Le pido por favor que le pida al orador que me respete.

EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE.- Hay que volver este recinto ya una granja, le encanta traer burros, una serie...

LA C. DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES (Desde su curul).- Sí, y ahí tenemos unos cochinos.

EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE.- Y de dos patas.

Pero bueno, regresando al tema. Me parece que lo que pasó

LA C. DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES (Desde su curul).- Voy a hacer una pregunta, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- A ver diputada Dione Anguiano, formule su pregunta. Remítase a la pregunta y al diputado Gutiérrez le pido, le responda simplemente a la pregunta, adelante diputada Dione Anguiano.

LA C. DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES (Desde su curul).- ¿Usted está de acuerdo con el pronunciamiento que firmamos al inicio de esta sesión?, porque si usted ya tiene la verdad de los hechos, yo diría que estaría de más haber acordado ante todos los diferentes grupos parlamentarios un pronunciamiento. Yo le pregunto ¿si usted también avala el pronunciamiento que firmamos los diferentes grupos parlamentarios en este Pleno?

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado Gutiérrez.

EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE.- A ver, ¿usted vio la votación?

LA C. DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES (Desde su curul).- Contésteme.

EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE.- Por eso le estoy contestando.

EL C. PRESIDENTE.- No se permiten diálogos, discúlpeme diputados. Adelante diputado Gutiérrez.

EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE.- Yo voté por ese acuerdo, para los que pudieron atestiguar, me parece que hay que poner más atención en las sesiones y digo, no es una manera de faltarle al respeto, diputada, porque usted para todo es faltarle al respeto; el respeto también se gana.

Por eso yo creo que nosotros tenemos que reprobar todo acto de violencia que se dé en las instituciones republicanas, que vamos a tener que hacer yo creo que un curso o un seminario para que aquí Miguel González Compean y Salvador Abascal, puedan ilustrar a los diputados o diputadas que no sepan lo que son las instituciones republicanas.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para el mismo tema, tiene el uso de la palabra el diputado Miguel Angel Toscano, hasta por diez minutos.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ANGEL TOSCANO VELASCO.- Gracias, diputado Presidente.

Mucho se ha dicho en ésta y en otras tribunas acerca de lo que es un estado democrático, un proyecto de nación, un estado de Derecho o una institución.

La lamentable realidad es que aquellos que hacen de estas frases, su principal estandarte político, no tienen ni una pizca de conocimiento y preparación intelectual sobre su verdadero significado. Espero que no vayan a pedir por alusiones personales, por ahí.

Como la mayoría de ustedes sabe que para la existencia de un estado democrático, es decir, para la existencia de una sociedad organizada, se requiere más que instituciones, discursos y buena voluntad. La comunidad organizada supone necesariamente la organización, entre mando y obediencia, entre instituciones y acciones sociales. La creación del orden jurídico político, se pone necesariamente un poder, es decir, la actividad creativa cuyo elemento generado originario, es la comunidad nacional.

Ahora bien, el nacimiento de los partidos políticos ha sido una consecuencia necesaria del ejercicio del régimen democrático.

Los partidos políticos como fuerzas orgánicas son protagonistas colectivos de la actividad política, cuya finalidad en palabras de Newman, debiera ser encauzar la caótica voluntad popular, educar al ciudadano para encarar su responsabilidad política y servir de eslabón entre la opinión pública y el gobierno.

A contrario sensu, existe una agrupación, partido u organización como prefieran llamarle, que revierte decenas de años de teoría política, de teoría del estado y derecho constitucional, ocultándose tras las necesidades de los grupos más desprotegidos para ridiculizar las instituciones de una Nación que a todas luces les es indiferente.

La regulación jurídica de la actividad política tiene especial importancia para los regímenes que pueden ser incluidos dentro de la denominación de democracia constitucional y para ello es fundamental la competencia pacífica, pero al parecer el Partido de la Revolución Democrática aún se debate entre ser una verdadera organización política o seguir apostando al primitivismo, la violencia social y al estado sin organización, donde los grupos al interior se desplazan para obtener una rebanada más grande del pastel. Algunos líderes perredistas se dedican a hacer olas para después convencer a sus seguidores de que ellos son los únicos que se pueden salvar del naufragio.

Como es de todos conocido el pasado 29 de noviembre, la Presidenta Nacional del PRD, Rosario Robles, comprometió el respaldo político y económico de su partido a las movilizaciones campesinas en reclamo de mayores recursos al campo mexicano, y cito textualmente, a Rosario: “quiero decirles que nuestras prerrogativas son recursos del pueblo, son recursos que vienen de los impuestos que pagan los mexicanos, son prerrogativas que tiene el PRD, son claras y transparentes y no tenemos ningún problema en ponerlas al servicio del pueblo y de sus luchas, en consecuencia de apoyar estas movilizaciones importantísimas que se darán en estos días para que el presupuesto tenga este énfasis social”; además anunció que este tipo de movilizaciones contarán con todo el apoyo y respaldo, con todo lo que esto significa para el PRD.

Es inverosímil que en el México del siglo XXI, coexistan prácticas que violenten las instituciones forjadas a través

de nuestra historia; es inverosímil que predomine la fuerza bruta sobre la ley para tratar de imponer decisiones violando los derechos de los ciudadanos.

El PRD sigue destacándose porque sus integrantes utilizan como métodos de presión las movilizaciones masivas, la agresión física, el daño a los bienes y posesiones y derechos de terceros violando sus garantías constitucionales. La práctica común de sus líderes es la de amedrentar y movilizar a grupos radicales para legitimar una negociación que en muchos de los casos va en contra de los intereses comunes de la sociedad. Esta práctica que privilegia la violencia sobre el diálogo se ha visto reflejada en varios acontecimientos y cito algunos de ellos:

Andrés Manuel López Obrador, como candidato derrotado al PRD en las elecciones para gobernador de Tabasco en 1994, bloqueó violentamente carreteras y accesos a complejos petroleros.

En abril del 2001, Dolores Padierna, militante perredista y servidora pública, intentó pisotear la autonomía de este Órgano Legislativo al irrumpir en éste, haciendo alarde de sus relaciones amistosas con grupos radicales de esta ciudad, buscando intimidar e impedir la aprobación de una ley que cerraba el paso a sus ambiciones de poder sobre un sector económico muy poderoso del Distrito Federal.

En julio de este año un grupo de ejidatarios de San Salvador Atenco, que ya lo mencionaba el diputado Buendía, respaldado por el Frente Popular Francisco Villa y por militantes del PRD, bloquearon la Carretera Lechería- Texcoco, tomando como rehenes a funcionarios que amenazaron y humillaron públicamente.

El pasado mes de octubre, una vez más las actividades de esta Asamblea fueron interrumpidas violentamente por un grupo de manifestantes financiados por el Delegado en Magdalena Contreras, otro destacado militante perredista, intentando presionar la aprobación del cambio de uso del suelo para la construcción de una preparatoria. Con esta acción no sólo impidieron el acceso a este recinto, sino que se utilizaron recursos públicos para el transporte a los manifestantes y de animales de carga, lo que además representa una violación de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal.

El 10 de diciembre pasado la vergonzosa toma del Recinto Parlamentario de San Lázaro, donde barzonistas y miembros de la disidencia magistral irrumpieron causando no sólo destrozos a las instalaciones, sino que además vulneraron el pilar de la democracia en nuestro país, el lugar en donde radica la verdadera representatividad ciudadana.

Hoy al mediodía, maestros disidentes derribaron una de las puertas de acceso al Congreso de la Unión y a gritos exigieron ser atendidos por diputados, quienes se encuentran en receso luego de haber sido aprobada la Ley de Ingresos.

No cuestionamos la validez de las demandas sociales, sin embargo se entiende incorrectamente la democracia cuando se utiliza la violencia como medio para obtener una solución; se abusa del Estado, de la necesidad de la población cuando se le utiliza para cometer tales actos.

La violencia no cabe en un Estado democrático, mucho menos cuando es instigada por un partido político para satisfacer las demandas del poder al interior. Ningún Estado moderno donde se pondere el estado de Derecho como la forma de mantener la paz social, puede tolerar la comisión de actos ilegales y violentos disfrazados de demandas sociales.

En una ciudad donde se encuentra la residencia de los Poderes Federales, máxima autoridad de la Nación, no se puede permitir que el gobernante en turno y su partido se pongan por delante de nuestras instituciones democráticas. La indignación colectiva por el atentado hacia nuestra más alta tribuna de la democracia, tendrá consecuencias desastrosas y un alto costo político para quienes lo hayan respaldado.

Los sucesos del pasado martes son el resultado de la carencia de una cultura de respeto a nuestras leyes e instituciones. Es por ello que hago un llamado a la Mesa Directiva de esta Asamblea Legislativa para que en caso de presentarse aquí una situación similar ocurrida en San Lázaro, disponga de todas las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica y el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, para preservar la libertad de las deliberaciones de este Recinto y cuidar la efectividad del trabajo legislativo.

Compañeros del Partido de la Revolución Democrática, ¿Es éste el Estado democrático que proponen a la sociedad mexicana? ¿Es éste su proyecto de Nación? ¿Es ésta la Revolución Democrática que promueven, sólo es una treta verbal, un slogan de campaña? Los ciudadanos no somos ciegos ni sordos, y pueden estar seguros que no permaneceremos indiferentes a la destrucción y caos que ustedes proponen.

Los diputados del PAN seguiremos construyendo un país donde el ejercicio de un derecho no violente los derechos de otras personas, donde el respeto a la ley sea más poderoso que las ambiciones de unos cuantos, donde la política sea el medio para llegar a acuerdos y no premie la presión y violencia.

En tanto se demuestre a la larga que la democracia tiene menos bondades que otras formas de gobierno, al menos tiene la atenuante de permitir que lo sepamos y lo digamos; la democracia evita la tiranía, pondera derechos esenciales, libertad general, autodeterminación, desarrollo humano, igualdad política, prosperidad, búsqueda de la paz y ayuda a evitar gobiernos autócratas, crueles y depravados.

Les invito a que reflexionen sobre la denominación de su partido, ya que sus conductas no apuntan a estos preceptos.

A ver quién es el valiente que se viene aquí arriba, a tribuna.

Gracias, compañeros.

EL C. PRESIDENTE.- Para el mismo tema, tiene el uso de la palabra el diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO.- Con su permiso, señor Presidente.

No vamos a negar que las declaraciones de nuestra compañera Rosario Robles en la fecha que se ha señalado, son de todos conocidos, pero nosotros no vamos a dar un paso atrás ante las medidas antipopulares de un Gobierno Federal que está orientando su política económica, siempre beneficiando a los que más tiene, y ahí no tengan la menor duda, estaremos impulsando las acciones de protesta civil, pacífica, correspondientes.

EL C. DIPUTADO MIGUEL GONZÁLEZ COMPEAN (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Me permite un momento, diputado Sánchez Camacho?

Diputado González Compean.

EL C. DIPUTADO MIGUEL GONZÁLEZ COMPEAN (Desde su curul).- Una petición Presidente. Le quiero rogar que quede asentado en el Diario de los Debates, subrayadamente, las declaraciones del Coordinador de la Fracción del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado Alejandro.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO.- Por otro lado, queremos señalar que las acciones de resistencia civil que estableció Andrés Manuel López Obrador, obedecían a los excesos de gasto de campaña que fueron apoyados por Cabal Peniche, para la gubernatura de Tabasco, y que incluso rebasó el presupuesto de campaña del Presidente Ernesto Zedillo, esto muestra sin duda alguna, que nuestro partido siempre apegado a derecho, no vamos a dar marcha atrás en defensa de la economía de la población.

Lastimó la acción de nuestros compañeros de Magdalena Contreras. Les queremos reiterar, en la defensa de la educación pública, tampoco vamos a dar un paso atrás, porque no aceptamos la privatización de los servicios educativos.

Es lamentable, acabamos de aprobar un comunicado sobre los acontecimientos que se dieron en el Recinto Legislativo de San Lázaro; su aprobación unánime representó la voluntad de las fuerzas políticas para convivir y abordar los asuntos políticos con civilidad y madurez; representa también la decisión unánime de que se investiguen los hechos y se deslinden las responsabilidades correspondientes.

No coincidimos con el tono que ya se le dio a este debate. Esta intervención tiene como finalidad, fijar con precisión

la posición del Partido de la Revolución Democrática con relación a la irrupción de grupos sociales en el recinto parlamentario de la Cámara de Diputados.

Los hechos del 10 de diciembre son ampliamente conocidos por todos; los medios de comunicación han hecho amplia difusión de los mismos. Sin embargo, es en el terreno de las interpretaciones y las consecuencias donde todos los actores políticos nos estamos moviendo. Por ello, para el Partido de la Revolución Democrática, es primordial dejar establecida su posición ante la ciudadanía y ante la opinión pública.

La presidenta nacional de nuestro partido y el coordinador de nuestro grupo parlamentario en la Cámara de Diputados han establecido con toda puntualidad nuestra posición. El Partido de la Revolución Democrática no acordó ni promovió en ningún momento la realización de actos de violencia. Nuestro partido siempre ha luchado por el respeto al Estado de Derecho en nuestro país. Nuestro compromiso con las causas populares y los sectores organizados es en el sentido de apoyarlos firmemente en la lucha por sus justas aspiraciones, siempre dentro del marco de la ley.

Nuestra concepción de los derechos establecidos en la Constitución no es la del uso de la coerción ni de la fuerza, y sí ratificamos nuestro compromiso de reconocer y apoyar la movilización social y el diálogo en la lucha por las justas aspiraciones en los ciudadanos. Este es un binomio inseparable: movilización-diálogo-negociación.

Lamentamos los hechos ocurridos en San Lázaro y así fijamos nuestra postura, pero igual nos preocupa que algunos partidos lo estén profundizando, utilizándolos como una cortina de humo para no entrar a discutir el fondo de la situación que precisamente es la falta de atención a las justas demandas de las organizaciones que se manifestaron el diez de diciembre.

El gobierno de los últimos sexenios ha hecho caso omiso de la situación de la gente y orienta sus programas y prioridades presupuestales al beneficio de sólo unos cuantos; se destinan miles de millones de pesos al rescate bancario a través del IPAB, antes FOBAPROA, pero se le regatea el apoyo a los sectores más empobrecidos.

Así tenemos el día de hoy que se destina un presupuesto de cerca de 30 mil millones de pesos para el IPAB, y al contrario, se resta el 8% para el sector agropecuario, el 5% al desarrollo social, el 9% a los servicios educativos. Estos son verdaderos actos de provocación a la población. Eso no lo hace nuestro partido, lo hace el proyecto económico del Gobierno Federal.

Ante esta situación, y aunque no lo justificamos, hagamos esfuerzos y evitemos que la paciencia del pueblo se agote. Hay algo que debemos tener muy presente: lo ocurrido el

pasado 10 de diciembre no es un hecho aislado, ya se han manejado aquí infinidad de ejemplos.

Queremos solamente resaltar cómo, en semanas pasadas la carretera de Cuernavaca a México se vio bloqueada y precisamente por campesinos de esa Entidad, encabezados por gente que por cierto no tiene nada que ver con nuestro partido. El hecho es que además de una política económica que ha empobrecido a los mexicanos, particularmente a los que realizan sus actividades en el campo, ha existido insensibilidad y falta de capacidad de negociación por parte del Gobierno Federal. Eso es lo que realmente genera hechos como los que hemos comentado.

Tampoco dejemos de lado que nos encontramos ya en una fase de plena contienda electoral, y que ello lleva lamentablemente a que algunas fuerzas se encuentren muy preocupadas por buscar a quién cargar los costos políticos de los acontecimientos.

Por ello, queremos establecer con toda claridad, señoras y señores diputados de los diversos grupos parlamentarios, señoras y señores de los medios de comunicación y ciudadanos en general, la posición del Partido de la Revolución Democrática sobre la irrupción en el recinto parlamentario de San Lázaro, es la siguiente:

Primero.- El Partido de la Revolución Democrática desde su nacimiento es y ha sido un proyecto político para la paz y para la transición pacífica del país, aún en los momentos más difíciles de violencia ejercida desde el Estado contra nuestros militantes, como es el caso de más de 600 miembros del Partido de la Revolución Democrática que fueron vilmente asesinados en sexenios pasados.

Segundo.- El Partido de la Revolución Democrática reitera, en el marco del derecho, su compromiso de solidarizarse con las luchas justas y las aspiraciones de la gente de este país.

Tercero.- No podemos desvincular este tipo de acontecimientos con la desesperación creciente por parte de más de 12 millones de mexicanos pobres que laboran en el campo mexicano, provocado precisamente por la política antipopular que se ha venido aplicando durante los últimos sexenios.

Voy a concluir.

Los actores políticos de este país no podemos ser insensibles a tal situación; la responsabilidad de posibles estallidos futuros y situaciones que salgan de control, será responsabilidad de todos si no se asumen decisiones y se adoptan políticas encaminadas a garantizar el derecho mínimo a la existencia y a la vida digna de hombres y mujeres que siguen condenados a vivir en la miseria.

Esta es nuestra posición.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, diputado Gutiérrez.

EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE (Desde su curul). - Por alusiones de partido.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado Gutiérrez.

EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE.- Señor Presidente; diputadas, diputados:

Habría que ilustrar lo que es el estado de Derecho, y tratar de no desviar un tema que hoy estamos debatiendo en esta Tribuna, con otros para así formar una cortina de humo.

Solamente quisiera yo saber, siempre lo hace el Partido de la Revolución Democrática, cuando ya se ven perdidos en el debate huyen de manera cobarde, como lo están haciendo ahorita. Está bien, se les acabaron las ideas, no nos cabe la menor duda, pero solamente queríamos, aquí está el diputado Serrano, qué bueno, salvo el diputado Serrano, que todavía le piensa, que todavía le engrana, a diferencia de los que se van huyendo intempestivamente del debate.

Les íbamos a decir lo que es el estado de Derecho ¿Lo quiere oír, diputado?

Implica la existencia de atribuciones específicas entre los órganos, mismos que deben ser ejercidos con estricta sujeción a la ley. Por tanto, estado de Derecho también implica el que los órganos traducidos en autoridad cumplan con la obligación que la ley les impone para el ejercicio de su función.

El Estado para imponer el orden no debe negociar, sino cumplir con la obligación legal, pero más ahí: aquí el coordinador de la bancada del PRD, que la vez anterior también abandonó el debate porque se fue a comer con el Tlatoani López Obrador, para ponerse de acuerdo de qué se estaba suscitando en San Lázaro o cómo iban a maniobrar, porque hay que recordar que López Obrador fue quien también llevó a los barrenderos de Tabasco e irrumpió de manera violenta, aventando toda clase de proyectiles, de harinas, en aquella ocasión.

Bueno, yo ya no sé si es la sociedad civil o la sociedad incivil, habría que ver este nuevo término, porque los que dicen representar o defender a la sociedad civil hoy en día se convierte en la sociedad incivil. Creo que estos actos de resistencia incivil son una muestra clara de los cuasi nómadas que son los diputados del Partido de la Revolución Democrática y sus dirigentes.

Lamentamos mucho los hechos, volvemos a repetir, a reiterar, y nosotros esperamos que se restablezca no solamente el Estado de Derecho en la Cámara federal, sino también en Milpa Alta, también en Xochimilco y en Tlalpan y en todo el resto del Distrito Federal.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para presentar un pronunciamiento con relación a los juicios de procedencia promovidos ante la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la

Unión, se concede el uso de la palabra al diputado Rafael Luna Alviso, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO RAFAEL LUNA ALVISO (Desde su curul).- Señor Presidente, preferiría presentarlo en la siguiente sesión.

EL C. PRESIDENTE.- El diputado Luna Alviso ha retirado este punto de acuerdo para presentarlo en la siguiente sesión.

Esta presidencia informa que han sido retirados del orden del día los siguientes puntos, 21, 22 y 23.

Continúe la secretaría con los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, esta secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va a proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 17 de diciembre de 2002:

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden el día.
- 3.- Aprobación del acta de la sesión anterior.
- 4.- Los demás asuntos con los que dé cuenta la secretaría.

Cumplida la instrucción, ciudadano Presidente.

A las 15:45 horas.

EL C. PRESIDENTE.- Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo día 17 de diciembre del año en curso a las 11:00 horas.

Directorio

**Diario de los Debates
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
II Legislatura.**

**Comisión de Gobierno
Dip. Patricia Garduño Morales
Presidenta**

**Coordinación de Servicios Parlamentarios
Dirección General de Proceso Parlamentario**

